



AMÉZQUITA & CIA

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Afiliados
Caja de Auxilios y Prestaciones de ACDAC - CAXDAC

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de la Caja de Auxilios y Prestaciones de ACDAC - CAXDAC, en adelante CAXDAC, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2023 y, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de CAXDAC al 31 de diciembre de 2023, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes de CAXDAC, conforme a los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas por nuestra profesión. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

NIT. 860.023.380-3

📍 Calle 37 No. 24 -28

🌐 www.amezquita.com.co

☎ 301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms





AMÉZQUITA & CIA

Incertidumbre relacionada con la entidad en funcionamiento

Las empresas de aviación en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 1269 de 2009 deben transferir a CAXDAC el valor del cálculo actuarial adeudado por concepto del pasivo pensional causado con anterioridad a la vigencia del Sistema General de Pensiones pendiente por integrar en un plazo que no debe exceder el año 2023.

A partir de la integración de los citados cálculos, con las formalidades de ley, se estima una disminución de la principal fuente de ingresos de CAXDAC, con el correspondiente impacto en los recursos disponibles para su funcionamiento, como consecuencia de no existir más traslados de recursos de las empresas de aviación para integrar sus cálculos actuariales, los cuales son base para liquidar las comisiones de administración.


Al cierre de 2023 las empresas de aviación no realizaron la integración pensional en CAXDAC, según lo previsto en el Artículo 4 del Decreto 1269 de 2009, por lo tanto, en el año 2024 continuaran con la obligación de realizar transferencias de recursos hasta que integren la totalidad sus cálculos actuariales.

Los administradores de CAXDAC en 2023 y 2024 han evaluado este asunto con el fin estructurar propuestas que permitan ajustar el modelo de negocio y/o la naturaleza jurídica de la Entidad para continuar con la hipótesis del negocio en marcha. Se han reunido con funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Transporte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, para exponer las falencias del sistema pensional que administra y las consecuencias de la integración de los cálculos actuariales en el funcionamiento de CAXDAC y en las reservas que gestiona. En este proceso han solicitado la intervención de las citadas instituciones, en el marco de sus competencias, para definir una solución integral que asegure la continuidad de CAXDAC y la adecuada gestión y suficiencia de los recursos pensionales que administra.


Adicionalmente los administradores de CAXDAC han participado en la discusión de la propuesta de reforma al actual sistema pensional que presentó el Gobierno Nacional, con la intención de proteger los intereses de CAXDAC y de los Fondos que administra, así como advertir las situaciones que puedan afectar su continuidad para promover alternativas a incluir en la discusión de la citada reforma.

La dirección de CAXDAC, en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 evaluó la hipótesis de negocio en marcha considerando para el efecto factores financieros, operativos y legales. Como se revela en la Nota 3 de los Estados Financieros, concluyó, que a pesar de existir incertidumbres importantes relacionadas con eventos y condiciones que pueden generar dudas significativas acerca de la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, la citada hipótesis continúa siendo apropiada, en razón a que CAXDAC tiene alternativas reales diferentes a las de terminar sus operaciones o liquidarse.

NIT. 860.023.380-3

 Calle 37 No. 24 -28

 www.amezquita.com.co

 301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



C014/0014



Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los Estados Financieros llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

1. Los cálculos actuariales que presentan las empresas de aviación para su integración en CAXDAC deben ser aprobados por la Superintendencia de Transporte y luego de su integración, según los parámetros de conmutación, CAXDAC debe otorgar el certificado de paz y salvo en relación con las reservas pagadas, sin perjuicio de que se expresen salvedades en relación con los bonos y títulos pensionales que no se hayan hecho exigibles a dicha fecha, en cumplimiento del Decreto 1269 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La dirección de CAXDAC ha solicitado a la Superintendencia de Transporte los cálculos actuariales aprobados con el fin de soportar el cobro de las transferencias por concepto de reservas de pensionados, beneficiarios del régimen de transición y bonos pensionales de los beneficiarios del régimen de pensiones especiales transitorias. En este proceso ha requerido a la Superintendencia información sobre la data que utilizó para aprobar los cálculos actuariales, solicitó y/o participó en mesas de trabajo con el fin de revisar en conjunto la metodología que soporta su aprobación, y se ha manifestado por escrito sobre los temas que materializan diferencias de criterio con el actuar de la Superintendencia en la revisión y aprobación de los cálculos actuariales.

Ante la ausencia de la totalidad de los cálculos actuariales aprobados por la Superintendencia de Transporte, CAXDAC soportó el cobro de las transferencias con estimaciones que realizó con base en los criterios técnicos establecidos en el Decreto 1269 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los ajustes que pudieran resultar en las comisiones liquidadas y en el importe de las trasferencias por diferencias entre los cálculos actuariales estimados por CAXDAC y los aprobados por la Superintendencia de Transporte, serán contabilizados y revelados en su oportunidad.

2. Al cierre de 2023 las empresas de aviación no realizaron la integración pensional en CAXDAC prevista en el Decreto 1269 de 2009, sin embargo, en el mes de enero de 2024 se firmaron actas de integración actuarial con dos (2) empresas de aviación.

CAXDAC luego de la integración de los cálculos actuariales, en calidad de administrador de los recursos integrados, adquiere la responsabilidad del pago total de las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, las cuales fueron trasferidas por las empresas de aviación al conmutar la obligación. Los recursos y reservas producto de la integración se reconocen en el Fondo de Vejez que administra CAXDAC.



En cuanto a los cálculos pendientes de integrar, CAXDAC en su calidad de administrador tiene las siguientes obligaciones: a) El pago de las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, cuya responsabilidad pensional está a cargo de las empresas de aviación, b) La gestión de cobro y recaudo de las transferencias mínimas que deben hacer las empresas de aviación para integrar el cálculo actuarial, y c) El trámite para que las empresas de aviación cumplan con la obligación de integrar sus cálculos actuariales en CAXDAC, conforme a lo definido en el Decreto 1269 de 2009.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

Administración de los Fondos de Vejez, de Invalidez, de Sobrevivientes y el Extralegal Ver Nota 1 de los Estados Financieros

Asuntos Claves de la Auditoría

Los Fondos administrados por CAXDAC al 31 de diciembre de 2023 tenían activos por \$2,08 billones. Estos recursos se controlan como patrimonios independientes de CAXDAC y tienen su propia contabilidad.

La administración de los recursos demanda la debida diligencia de CAXDAC y el cumplimiento de disposiciones legales y del reglamento del Fondo Extralegal.
--

Entre otras actividades, CAXDAC gestiona el portafolio de inversiones, las reservas pensionales, el pago de mesadas pensionales, la integración de los cálculos actuariales del transición de las empresas de aviación y la cartera de crédito del Fondo Extralegal.
--

Hemos considerado la administración de los Fondos como un asunto clave de auditoría por ser la actividad principal de CAXDAC y por la importancia del valor de los recursos administrados.
--



**Administración de los Fondos de Vejez, de Invalidez, de Sobrevivientes y el Extralegal
Ver Nota 1 de los Estados Financieros**

Manera como se abordaron en nuestra auditoría

Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:

- Validamos el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la administración de los Fondos.
- Evaluamos las políticas y procedimientos implementados para gestionar los riesgos asociados con la administración de recursos de los Fondos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia e instrucciones de la Junta Directiva.
- Realizamos pruebas de detalle a controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección.
- Conocimos y validamos el cumplimiento de las instrucciones de la Junta Directiva en relación con la administración de los Fondos.
- Auditamos los Estados Financieros de los Fondos y emitimos informe en calidad de Revisores Fiscales de manera separada al de CAXDAC.

El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2022 se presentan únicamente para efectos de comparación y expresamos una opinión sin salvedades sobre los mismos en el informe de auditoría del 28 de febrero de 2023.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y del control interno incluido aquello que es necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de CAXDAC para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con su cumplimiento y aplicación. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias. En la Nota 3 de los Estados



Financieros se revela que existe una incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento como consecuencia de la disminución de los ingresos por comisiones luego de realizar la conmutación de los cálculos actuariales de las empresas de aviación y se concluye que la entidad tiene alternativas reales diferentes a las de terminar sus operaciones o liquidarse.

Los responsables del gobierno y la dirección son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de CAXDAC.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros



representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.

- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que existe una incertidumbre que puede generar dudas sobre la capacidad de CAXDAC para continuar como negocio en marcha, tal como lo expresamos en la sección de incertidumbre relacionada con la entidad en funcionamiento.
- Informamos a los responsables del gobierno y/o dirección, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de CAXDAC y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2023 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

1º) Si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de CAXDAC o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra conclusión los actos de los administradores de CAXDAC se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados, existen y son



adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de CAXDAC o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Afiliados, de la Junta Directiva y los componentes del control interno implementados por CAXDAC.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de CAXDAC y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de CAXDAC.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Afiliados y de la Junta Directiva que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Afiliados documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de CAXDAC durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de CAXDAC y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia; lo cual incluye:





- Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
- Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
- Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los Estados Financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno de CAXDAC son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Afiliados y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos, de conservación y custodia de los bienes de CAXDAC y los de terceros que están en su poder.





Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión.
- b) Los actos de los administradores y las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados o Junta Directiva, en su caso.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de actas de Asamblea de Afiliados y de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) CAXDAC ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC, el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo - SARLAFT, y con la implementación de los Sistemas de Administración y Gestión de Riesgos Operativo - GRO, y de Mercado – GRM.



- f) Los Estados de Situación Financiera y de Resultados Integrales reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta CAXDAC en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración y gestión de riesgos implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

4. Informe de auditoría a los Fondos que administra CAXDAC

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de CAXDAC emitimos por separado el 28 de febrero de 2024 informes de auditoría con opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros de los siguientes Fondos administrados al 31 de diciembre de 2023:

- Fondo de Vejez
- Fondo de Invalidez
- Fondo de Sobrevivientes
- Fondo Extralegal

HUMBERTO
GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2024.02.28 10:35:56 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 40.179 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2024

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Al 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activo		
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	2.521.972	2.065.441
Inversiones a Valor Razonable (Nota 7)	-	173.140
Cuentas por cobrar (Nota 8)	10.941	9.018
Otros activos (Nota 11)	<u>111.052</u>	<u>13.828</u>
Total Activo Corriente	<u>2.643.965</u>	<u>2.261.427</u>
Activo No Corriente		
Activos Materiales (Nota 9)	103.151	114.504
Activos por derecho de uso (Nota 10)	-	<u>362.578</u>
Total Activo No Corriente	<u>103.151</u>	<u>477.082</u>
Total Activo	<u><u>2.747.116</u></u>	<u><u>2.738.509</u></u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Pasivos por arrendamientos (Nota 10)	-	476.005
Cuentas por pagar (Nota 12)	246.844	344.655
Beneficios a Empleados y Otros pasivos (Nota13)	357.963	373.217
Beneficios post empleo definidos (Nota 14)	-	<u>153.596</u>
Total pasivo corriente	<u>604.807</u>	<u>1.347.473</u>
Beneficios a Empleados (Nota13)	<u>123.386</u>	<u>145.411</u>
Total pasivo no corriente	<u>123.386</u>	<u>145.411</u>
Total Pasivo	<u><u>728.193</u></u>	<u><u>1.492.884</u></u>
Patrimonio		
Resultado años anteriores	1.389.015	1.113.452
Resultado Acumulado proceso convergencia NIIF	(143.390)	(143.390)
Resultado año actual	<u>773.298</u>	<u>275.563</u>
Total Patrimonio	<u>2.018.923</u>	<u>1.245.625</u>
Total pasivo y patrimonio	<u><u>2.747.116</u></u>	<u><u>2.738.509</u></u>

Las notas de la 1 a la 22 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
ADMINISTRADORA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados en el	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos operacionales:		
Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	3.885	20.410
Comisiones (Nota 15)	9.700.339	8.413.299
Intereses	308.849	152.085
	10.013.073	8.585.794
Egresos Operacionales		
Gastos Financieros (Nota 16)	265.458	227.448
Beneficios a Empleados (Nota 17)	4.996.135	4.327.146
Honorarios	2.044.277	1.670.951
Seguros	344.096	317.811
Arrendamiento	61.391	52.596
Diversos (Nota 18)	1.708.767	1.721.258
	9.420.124	8.317.210
Resultado operacional	592.949	268.584
Ingresos no operacionales	183.797	16.854
Egresos no operacionales	(3.448)	(9.875)
Resultado no operacional (Nota 19)	180.349	6.979
Excedente Neto	773.298	275.563

Las notas 1 a la 22 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cia S.A.S
(ver informe adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
ADMINISTRADORA
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilización en) actividades de operación		
Excedente del período	773.298	275.563
Partidas que no afectaron el flujo de efectivo		
Depreciaciones	414.105	449.947
Ajuste cálculo actuarial de pensiones de jubilación	(151.847)	19.859
Pago de pensiones de jubilación	(1.749)	(16.322)
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas por cobrar	(1.923)	198.094
Cuentas por pagar	(97.811)	68.227
Otros pasivos	(513.284)	(462.030)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	<u>420.789</u>	<u>533.338</u>
Efectivo utilizado en las actividades de inversión		
Movimiento del portafolio de inversiones - neto de compras y ventas	173.140	(13.316)
Compra de Equipo	(40.174)	(15.951)
Otros activos	(97.224)	220.472
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	<u>35.742</u>	<u>191.205</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	456.531	724.543
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	<u>2.065.441</u>	<u>1.340.898</u>
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	<u><u>2.521.972</u></u>	<u><u>2.065.441</u></u>

Las notas 1 a la 22 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
ADMINISTRADORA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos a 31 de diciembre de 2021	720.181	249.881	970.062
Traslado Excedente neto del año 2021	249.881	(249.881)	-
Excedente neto de 2022	-	275.563	275.563
Saldos a 31 de diciembre de 2022	970.062	275.563	1.245.625
Saldos a 31 de diciembre de 2022	970.062	275.563	1.245.625
Traslado Excedente neto del año 2022	275.563	(275.563)	-
Excedente neto de 2023	-	773.298	773.298
Saldos a 31 de diciembre de 2022	1.245.625	773.298	2.018.923

Las notas 1 a la 22 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver infome adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 1 Entidad Reportarte

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC", es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro, creada el 15 de mayo de 1.956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1.956 y por la Ley 32 de 1961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de agosto de 1957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1.994 conforme a lo dispuesto en el Decreto 1283 de 1994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 32 empleados.

Su objeto social es la administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 artículo 5º del 22 de junio de 1994, el Gobierno Nacional determinó que "las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles ACDAC - "CAXDAC", como patrimonios independientes, con contabilidad separada. A 31 de diciembre de 2023 el valor de los activos de los fondos administrados es de \$2.082.694.584 así:

- Fondo Vejez \$2.044.540.872
- Fondo Invalidez \$13.475.022
- Fondo Sobrevivientes \$24.678.690

Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las sociedades administradoras de Fondos de Pensiones. Además, la inversión de tales reservas deberá generar una rentabilidad mínima igual a la que determine el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los rendimientos en papeles e inversiones representativas del mercado, tal y como lo describe el artículo 101 de la Ley 100 de 1993.

La Administradora de CAXDAC es una entidad sin ánimo de lucro que obtiene recursos de diferentes fuentes, para financiar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva. Los recursos que gestiona la Administradora no pertenecen al Sistema General de Pensiones.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 2. Integración de cálculos actuariales

Es pertinente mencionar que el 22 de diciembre de 2023 La Superintendencia de Transporte publicó la resolución 12915 en donde se dictan las disposiciones y mecanismos para aprobar los cálculos actuariales pensionales de las empresas de aviación. En este sentido y teniendo en cuenta que al finalizar el 2023 las empresas no realizaron la integración pensional en CAXDAC en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 1269 de 2009, la organización seguirá trabajando para que durante el año 2024 se haga esta integración siguiendo los lineamientos legales, incluyendo las acciones frente a la nueva resolución expedida por la Superintendencia de Transporte.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1282 de 1994, y de manera particular las obligaciones que le asisten a las empresas en su calidad de empleadores frente a la obligación pensional por tiempos de servicio no cotizados antes del abril de 1994, tal como lo señala el artículo 6o del Decreto 1283 de 1994, bajo la figura de "Amortización y Pago" con un plazo que iba hasta el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 860 de 2003, norma que fue reglamentada a través del Decreto 1269 de 2009, dicha fuente normativa señala que una de las obligaciones para las empresas empleadoras es la de "elaborar los cálculos actuariales" de las obligaciones pensionales a favor de los pilotos vinculados a esta Administradora y/o trasladados a otras Administradoras del Sistema General de Pensiones (Colpensiones o AFP's), a partir de la información básica que fue suministrada en el mes de enero de cada anualidad por parte de CAXDAC¹.

El Cálculo de Integración debe incluir los siguientes cuatro grupos; (i) el grupo de los aviadores beneficiarios del régimen de transición, (ii) el grupo de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1° de abril de 1994 de los aviadores afiliados a CAXDAC, (iii) el grupo de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1° de abril de 1994 de los aviadores trasladados a COLPENSIONES y (iv) el grupo actuarial de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1° de abril de 1994 de los aviadores trasladados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, de conformidad con las normas referidas en precedencia.

¹ **Artículo 1°. Elaboración de cálculos actuariales.** Las empresas del sector privado mencionadas en el artículo 3° de la Ley 860 de 2003 deberán elaborar un cálculo actuarial de las obligaciones pensionales a favor de los aviadores y demás personas de que trata el Decreto-ley 1283 de 1994, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2783 de 2001 o las normas que lo modifiquen o adicionen, con la información básica suministrada por parte de la entidad administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (CAXDAC). (...)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Para la elaboración del Cálculo Actuarial de Integración se debe tener en cuenta los parámetros establecidos en la Circular Externa No.010 del 27 de octubre de 2009 de la Superintendencia de Transporte (antes Superintendencia de Puertos y Transporte), En armonía con el Decreto 1296 de 2022 el cual modifica el Decreto 1887 de 1994 referido en la literal i) del numeral 3 del artículo 4° del Decreto 1269 de 2009 y el literal c) del artículo 2° del citado Decreto 1269.

Una vez elaborado el Cálculo Actuarial de Integración por la empresa, este deberá ser sometido para su "Aprobación" ante la Superintendencia de Transporte como lo indica en artículo 5o del Decreto 1269 de 2009. Aprobado el Cálculo Actuarial por la Superintendencia de Transporte, la Empresa deberá presentarlo a CAXDAC, con el fin de que esta Administradora de su conformidad, haga observaciones o incluya salvedades de conformidad con lo señalado en el citado Artículo que indica en lo que respecta; "(...) Una vez integrada la totalidad del cálculo actuarial en CAXDAC, según los parámetros de conmutación, CAXDAC deberá otorgar el certificado de paz y salvo correspondiente en relación con las reservas pagadas, sin perjuicio de que se expresen salvedades en relación con los bonos y títulos pensionales que no se hayan hecho exigibles a dicha fecha."

El proceso de integración del cálculo actuarial implica una gran responsabilidad en el proceso de elaboración, y presentación por parte de la empresa de aviación, para adelantar el trámite de aprobación por la Superintendencia de Transporte. Una vez cumplido con este presupuesto de orden legal, la empresa aportante lo debe presentar ante CAXDAC, junto con el oficio de aprobación para que en CAXDAC, se elabore la correspondiente acta con las salvedades respectivas, la cual se elabora de manera conjunta con los representantes de la empresa de aviación y con el fin de verificar que la deuda pensional de la empresa para cada aviador queda cubierta de forma que CAXDAC expide el correspondiente documento de paz y salvo.

El 28 de diciembre de 2023, (4 días antes del vencimiento del plazo 2023 artículo 3° Ley 860 de 2003), la Superintendencia de Transporte expidió la resolución 1295 de 2023, de la cual evidenciamos que en algunos de sus apartes desconoce normas de rango constitucional y de rango legal de mayor jerarquía, por lo que nos corresponde en calidad de terceros interesados demandarla ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, bajo el medio de control de simple nulidad y acción dentro de la cual se solicitara la suspensión (total o parcial) de las normas que riñen o contrarían los intereses de esta Administradora. La presente situación es de pleno conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, a través de la Delegada para asuntos del trabajo y la seguridad social, y su equipo así como ha sido de estudio por el comité jurídico de CAXDAC con sus respectivas recomendaciones.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Así mismo seguiremos adelantado las acciones de orden legal, administrativo y político con el fin de que las empresas de aviación cumplan con su obligación de integrar el cálculo actuarial de conformidad con la normatividad vigente, y el vencimiento del plazo a 31 de diciembre de 2023, concedido por el legislador a favor de las empresas aportantes de la Caja.

A 31 de diciembre de 2023 CAXDAC elaboró cálculos actuariales para 87 Empresas que hacen parte del régimen de transición, compuesto por 33 empresas aportantes y 54 empresas no aportantes, por valor de \$ 1.179.766.964 y \$126.178.333 (cifras en miles de pesos) respectivamente, estimaciones que son elaboradas por la Gerencia Técnica de manera preliminar y cuyo valor definitivo es presentado en marzo de 2024 (ver Nota 15 del Fondo Vejez).

Es importante indicar que en el año 2023 Las empresas Lineas Aereas Suramericanas (LAS) y Andina de aviación Ltda - ANDIA Ltda, agotaron sus reservas pasando a ser empresas no aportantes.

Durante el año 2023 por concepto de transferencia mínima y adicional, se emitió facturación a 16 empresas aportantes y a 4 empresas no aportantes del régimen de transición, de las cuales solo 9 generaban recaudo.

Se desconoce el número de empresas que den cumplimiento al proceso de integración durante los años siguientes al 2023 ya que CAXDAC no tiene alcance, ni ha sido informada de las empresas que estén presentado cálculos actuariales ante la Superintendencia de Transporte para efectos de integración acorde a los requisitos previstos en la norma, salvo por las empresas que se mencionan a continuación como hechos sobrevinientes. El 22 de enero de 2024 HELICOL S A S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL firmó el acta de integración actuarial No. 001 por un valor de \$112.936.203 (cifras en miles de pesos) calculado a 31 de diciembre de 2023 para 93 aviadores pensionados bajo el régimen de transición y cubrió el valor de los bonos pensionales por valor de \$2.351.400 (cifras en miles de pesos) de 25 aviadores afiliados a CAXDAC.

Adicionalmente, el 26 de enero de 2024 AVIANCA S.A. firmó el acta integración actuarial No.002 de por un valor de \$844.829.722 (cifras en miles de pesos) calculado al 30 de septiembre de 2023 para 402 aviadores pensionados bajo el régimen de transición y cubrió el valor de los bonos pensionales por valor de \$32.071.085 (cifras en miles de pesos) de 88 aviadores afiliados a CAXDAC. Finalmente, existen otras empresas que se encuentran en proceso de integración entre las cuales las más próxima a integrar son TAMPA CARGO S.A. y CENTRAL AEROSPACE S.A.S (ver Nota 16 Fondo Vejez)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Frente a la obligación pensional CAXDAC, en calidad de administrador de los recursos integrados, adquiere la responsabilidad del pago del total las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, las cuales fueron trasferidas por las empresas de aviación al conmutar la obligación, lo anterior de conformidad con las normas especiales que regulan los regímenes pensionales de los Aviadores civiles y de manera particular los efectos derivados del Decreto Legislativo 1283 de 1994.

En cuanto a los cálculos pendientes de integrar por parte de la empresas deudoras CAXDAC en su calidad de administradora, continuará con el pago de las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, cuya responsabilidad pensional está a cargo de las empresas de aviación y cobrará las transferencias mínimas, así como continuará adelantando las gestiones de cobro para que las empresas cumplan con la obligación de integrar el cálculo actuarial de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 3. Bases de preparación y Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de CAXDAC han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NICF), adoptadas mediante los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

Bases de Preparación

Los Estados Financieros de CAXDAC están preparados sobre la base de Valor Razonable, y no se presentarán consolidados, excepto propiedad, planta y equipo, la cual se mide al costo.

Moneda Funcional y de presentación

CAXDAC ha determinado que el peso colombiano (COP) representa su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 (NIC-21) "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera". Para determinar su moneda funcional, se consideró que el peso colombiano es la moneda del ambiente económico primario en el que opera CAXDAC, y adicionalmente es la moneda en la que CAXDAC recibe sus ingresos principales (comisiones) y sufraga sus principales obligaciones (pago de gastos operativos). Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso colombiano se consideran "moneda extranjera".

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Los registros contables de CAXDAC son mantenidos en pesos colombianos. Y para efectos de presentación se expresan las cifras en miles de pesos colombianos.

POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y fondos de inversión colectivo FIC, que se consideran altamente líquidos, de acuerdo con la NIC 7 "Estado de flujo de efectivo".

Inversiones Negociables

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como "negociables" y las registra contablemente atendiendo el criterio de aplicación de la Circular 034 de 2014, que imparte las instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; así como también las normas internacionales de información financiera, NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y la NIC 32 que establece los principios de presentación de los instrumentos financieros. CAXDAC denomina las inversiones como "Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados" todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados con la misma frecuencia.

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y con base en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los proveedores de precios para valoración, CAXDAC obtiene diariamente los precios publicados por el proveedor PRECIA, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, información con la cual se valoran todos y cada uno de los títulos o activos incluidos en los portafolios de la entidad. Diariamente, se transmite a la Superintendencia Financiera, el formato 351 en el cual se informa el resultado de dicha valoración.

Otros activos y otras cuentas por cobrar

Esta cuenta está compuesta por los valores correspondientes a seguros pagados por anticipado que CAXDAC amortizará en un periodo máximo de un año, las cuentas por cobrar están compuestas por anticipos a proveedores, a empleados y cuentas por cobrar entre contabilidades, estos valores se registraran por el valor de mercado acordado entre las partes.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Cuentas por pagar

Esta cuenta está compuesta por los valores correspondientes a cuentas por pagar entre contabilidades por concepto de comisiones, por la Seguridad Social de los empleados, los valores por pagar por los aportes parafiscales, por los valores por concepto de las prestaciones sociales como son: cesantías, intereses sobre las cesantías, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones y bonificación. Los anteriores conceptos se registran a valor razonable.

Para el registro de las cuentas por pagar por concepto del quinquenio que se otorga a los empleados de CAXDAC, que se registra de acuerdo con el valor que se obtenga de la realización del respectivo cálculo actuarial por este concepto; dicho cálculo se actualizará en forma anual.

Teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó a CAXDAC para retener el valor del ajuste generado con ocasión de la implementación por primera vez de las NIIF, relacionado con el cálculo del quinquenio, se mantendrá una restricción sobre el efectivo de la Administradora de CAXDAC por el valor del ajuste antes citado con relación a que solo se utilizará para el pago efectivo de este beneficio hasta agotar el mismo. Así mismo se revelará esta restricción en los Estados Financieros de la Administradora. (Ver Nota 6).

Propiedades y Equipo

El equipo está registrado a su costo de adquisición. Hasta el año 2.000 dicho costo se ajustó por inflación; siguiendo instrucciones de la Superintendencia Financiera, a partir de dicho año se suspendió la práctica de ajustar por inflación. CAXDAC utiliza para el registro inicial y para los registros posteriores de la Propiedad Planta y Equipo, el método del costo, lo anterior teniendo en cuenta que no resulta eficiente efectuar anualmente avalúos.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente.

Las reparaciones y mantenimiento se registran en los resultados del momento en que se incurren.

CAXDAC maneja las siguientes vidas útiles para sus diferentes activos fijos:

Equipo de Cómputo	5 años
Equipo Muebles y enseres	10 años
Vehículos	5 años

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Se realizarán excepciones en la determinación de vidas útiles de acuerdo con criterios técnicos para grupos homogéneos de activos, para aquellos activos cuyo valor de compra sea inferior a 2 S.M.M.L.V., se depreciarán en el mismo mes en que se realice su compra.

Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son deducidas de las cuentas de activo, y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.

El valor residual que utilizará CAXDAC será cero.

Beneficios post empleo definidos

El valor del cálculo actuarial de los exempleados de CAXDAC se elabora de acuerdo con las normas vigentes en Colombia, dicho cálculo se mantendrá amortizado en el 100% de su valor, y el efecto de aquellos cambios materiales producto de modificaciones en las variables para el cálculo se registran en la cuenta de utilidades retenidas (Ver Nota 14)

Beneficios a Empleados

El importe que reciba cada empleado por concepto de cesantías, prima legal, prima extraordinaria y quinquenio depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y sueldo. Además, se reconocen intereses del 12% anual sobre los montos acumulados por concepto de cesantías, las cuales se trasladan anualmente a los Fondos de Cesantías, a favor de cada empleado que no devenga salario integral. El pasivo por dichas obligaciones se contabiliza bajo la presunción del retiro voluntario.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Reconocimiento de Ingresos:

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados, cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con un incremento en los activos o una disminución en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

Reconocimiento de Gastos:

Se reconoce un gasto en el estado de resultados, cuando se presenta una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionados con un menor valor

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

en los activos o un incremento en los pasivos, y además el importe del gasto puede medirse con fiabilidad.

Los ingresos por comisiones y los gastos de administración se causan durante el período en el cual se tiene el derecho al reconocimiento.

Los ingresos por comisiones de la Administradora provienen de:

- Comisión sobre aportes de Ley 100 de 1993, es del 1,269% de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 797 sancionada en el año 2003
- Mediante la Resolución No. 0237 del 26 de febrero de 2018, la Superintendencia Financiera estableció que a partir del año 2018 inclusive, el porcentaje máximo que puede ser empleado por CAXDAC anualmente para sufragar los gastos de administración, se determinará sobre la base del porcentaje establecido para el año inmediatamente anterior, para lo cual se deberá considerar la variación del IPC, garantizando que los recursos recibidos por CAXDAC puedan mantener el poder adquisitivo y no con base en el presupuesto elaborado por la entidad. Con el fin de operativizar esa instrucción CAXDAC deberá utilizar la fórmula de cálculo establecida en la citada Resolución, que para el año 2023 dio como resultado una comisión mensual del 0,62% (0,65% para el 2022) el valor anual recibido en miles de pesos por esta comisión en el 2023 fue de \$9.215.040 y \$7.914.632 para el año 2022.
- La Administradora recibe como contraprestación por la administración de los recursos del Fondo Extralegal una comisión aprobada por la Junta Directiva, y que se incrementó por el IPC anual hasta julio de 2017, desde entonces recibe el 0.25% del valor mensual del fondo, para el año terminado en 2023 la misma ascendió en miles de pesos a \$ 118.985 y a \$135.450 para 2022.

Impuestos

CAXDAC, de acuerdo con el Artículo 135 de la Ley 100 de 1993, goza de exención de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de cualquier origen del orden nacional. Adicionalmente en concordancia con el Artículo 23-2 del Estatuto Tributario no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios. Mediante la Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020 la DIAN calificó a CAXDAC como Gran Contribuyente por los años 2021 y 2022.

Juicios, estimaciones y supuestos

CAXDAC utiliza estimaciones para el registro de los gastos con facturación mes vencido y los cuantifica de acuerdo con el valor proporcionado por cada uno de los

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

proveedores. Para la estimación de los pasivos por quinquenio y beneficios post empleo se utilizan supuestos actuariales. (ver Nota 13)

Medición a Valor Razonable

Los valores razonables de activos y pasivos financieros se incluyen al monto en el cual los instrumentos pudieran ser intercambiados en una transacción actual entre partes interesadas, en circunstancias que no sean una venta forzada o una liquidación.

La Administración ha determinado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar aproximan su valor en libros en gran parte debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Los valores razonables han sido determinados para fines de medición y/o de revelación con base en los siguientes métodos:

- Inversiones valoración a precios de mercado.
- Propiedad Planta y equipo al valor de compra.
- Cuentas por cobrar y pagar con base en el valor reportado por el deudor o acreedor en la factura.

Jerarquía del Valor Razonable NIIF 13

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

- **Nivel 1:** Se basan en precios de cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; o
- **Nivel 3:** Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

La Entidad determina si han ocurrido transferencias entre los Niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

A 31 de diciembre de 2023 el portafolio de la Administradora se encuentra en el nivel de jerarquía uno, y no se presentaron cambios en el nivel de Jerarquía con respecto al año anterior.

Negocio en marcha.

El marco normativo en el que CAXDAC desarrolla su actividad como entidad de seguridad social de derecho privado y sin ánimo de lucro, y cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias, se enmarca en lo establecido en los decretos 1282 y 1283 de 1994, el Decreto Legislativo 1015 de 1956 y la Ley 32 de 1961.

Es importante aclarar que según lo indicó la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su sentencia del 20 de junio de 2012, radicación No 34132, CAXDAC hace parte del Sistema General de Pensiones toda vez que es una administradora del régimen de Pensiones de Prima Media con Prestación Definida.

De cara a la reforma pensional que continuará el tránsito legislativo durante el primer semestre de 2024, CAXDAC ha ejecutado un plan de trabajo consistente para salvaguardar la sostenibilidad de la administradora después del año 2024, así como promover la introducción de cambios al sistema pensional para promover la competencia y guiar la gestión de las reservas pensionales con el objetivo de garantizar pensiones suficientes y adecuadas.

Durante el 2023, la administración de CAXDAC desarrolló ejercicios y simulaciones cuantitativas que demuestran que la caja se encuentra en posición de cumplir la totalidad de las obligaciones del pasivo pensional proyectado hasta el año 2079. Paralelamente, la organización tiene la forma de cubrir vía valorización de las reservas y los flujos de pagos de intereses y cupones los gastos de funcionamiento de la administradora por varios años después de 2024.

Junto con lo anterior, en el plan de acción para 2024 de CAXDAC la administración contempla seguir trabajando con todas las partes interesadas con el ánimo de resolver temas tales como i) Integración de cálculos actuariales esperada para 2023 y siguientes pasos para 2024, ii) el efecto de empresas no aportantes y su posible fuente de financiación, iii) consecuencias y riesgos de cobro de la deuda vencida y deuda futura a cargo de las empresas de aviación a quienes se factura actualmente y finalmente iv) la comisión de administración de la caja de 2024 y periodos posteriores.

Provisiones y Reservas

El valor de la reserva del Régimen de Transición al corte del 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto por 95 empresas con un valor de \$1.334.016.379. Esta

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

reserva se acrecentó mes a mes por el pago de las transferencias mínimas y adicionales que realizan las empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 1269 de 2009. Así mismo presenta incremento o disminución producto de los rendimientos de las inversiones y disminución según los pagos de las mesadas pensionales, mesadas adicionales y auxilios funerarios.

CONCEPTOS	2023
Saldo inicial	1.013.752.617
Transferencias abonadas	221.561.283
Rendimientos abonados	191.785.214
Pensiones y Mesadas Pagadas	(83.801.386)
Comisiones de Administración Pagadas	(9.215.040)
Auxilios Funerarios e Indemnizaciones	(66.309)
Saldo final	1.334.016.379

Tabla 1. Movimiento Reservas de Transición 2023

Es importante mencionar que en términos de magnitudes el valor de los rendimientos de las inversiones supera con creces el valor de las transferencias históricas aportadas por las empresas. Se puede observar en la siguiente gráfica que los rendimientos representan el 67% y las transferencias el 33%.

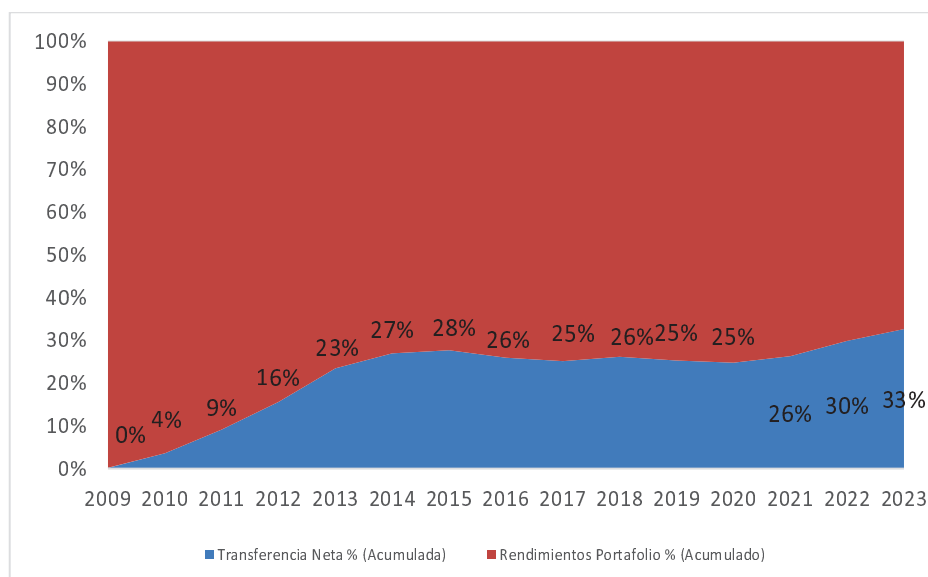


Ilustración 1. Distribución Transferencias netas vs. rendimientos portafolio.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

Comisión de Funcionamiento

A partir de lo establecido en la circular externa 0237 de febrero de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se autoriza a CAXDAC a cobrar un porcentaje máximo de comisión sobre las transferencias realizadas por los empleadores de los aviadores civiles que cumplen las condiciones descritas en el considerando tercero de dicha circular, CAXDAC ha estimado el valor del porcentaje de la comisión que podría cobrar la entidad sobre las transferencias realizadas en 2023, y que le permitiría a la administradora cubrir sus gastos de funcionamiento a lo largo de 2024.

Calculo Comisión 2024	
Concepto	Valor
Por concepto de pago de mesada pensional corriente de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 860	71.554.676.669
Por concepto de Transferencia Adicional del Régimen de Transición (Literal (a) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009).	150.006.606.066
Por concepto de pago mínimo por redenciones de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Pensiones Especiales Transitorias (Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009).	-
Por concepto del pago adicional por redenciones posteriores al año 2023 de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Pensiones Especiales Transitorias trasladados al Sistema General de Pensiones administrado por CAXDAC (Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009)	14.606.930.781
Por concepto del pago adicional por amortización de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Transición trasladados al Sistema General de Pensiones administrado por CAXDAC.	1.465.153.858
Por concepto del pago mínimo por redenciones de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Sistema General de Pensiones (antes Pensiones Especiales Transitorias). Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009.	323.723.466
Intereses de mora	16.396.603.127
Total Transferencias	254.353.693.967
Porcentaje Máximo Comisión Transferencias (%)	4,10%
Ingresos por Comisión Transferencias (A)	10.428.041.210
Otros Ingresos (Ley 100+Extralegal+Rendimientos Inversiones Propias (B))	510.000.000
Total Ingresos (A+B)	10.938.041.210

Los ingresos proyectados de la administradora para el año 2024 ascienden a 10.938 millones de pesos lo cual es suficiente para cubrir la operación de la entidad para el año en cuestión.

Sobre la incertidumbre del negocio en marcha para años posteriores a 2024, en diciembre de 2022 se presentó por CAXDAC al supervisor el análisis de sostenibilidad de pensiones a cargo de CAXDAC y en enero de 2023 se le transmitió la correspondiente comunicación a la Superintendencia Financiera sobre ese tema y la factibilidad de la continuidad de la administradora financiando sus gastos de funcionamiento cobrando una comisión sobre los cupones y dividendos de los activos legales administrados para el periodo 2023 - 2035. En marzo de 2023 la Superintendencia Financiera elevó el requerimiento a CAXDAC para validar escenarios y simulaciones ante diferentes posibles desenlaces del portafolio. CAXDAC dió respuesta al mismo en abril de 2023.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Posteriormente en octubre de 2023, la Superintendencia Financiera respondió a CAXDAC que basados en el artículo 48 de la Constitución Política y la Ley 100 de 1993 le estaba prohibido a las entidades administradoras del régimen de prima media i) destinar o utilizar recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a ella y ii) utilizar recursos de las reservas de pensión de vejez para gastos administrativos u otros fines distintos. En este orden de ideas, determinó que las reservas solo sean destinadas al pago de las obligaciones pensionales a su cargo. En esa medida desestimó disponer de las mismas para cubrir comisiones de administración.

Respecto a la presente problemática, CAXDAC buscó el acompañamiento profesional de la firma de abogados CMS Rodriguez-Azuero, quien en su análisis determinó que la Superintendencia Financiera tenía la función obligatoria de establecer el monto de la comisión derivada de las transacciones que utilizará la caja para atender los gastos de su administración. A su vez señaló que la SFC "podrá tener en cuenta la totalidad de las sumas que por concepto de la asunción de los riesgos pensionales recibe CAXDAC". Es decir, acorde la reconocida firma, si sería posible establecer como comisión para gastos de administración, la suma que sea necesaria sobre cualquiera de las sumas que recibe CAXDAC.

De acuerdo con lo anterior la caja le confirió poder a CMS-Rodriguez Azuero para adelantar las gestiones relacionadas con el trámite de la comisión que permita atender los gastos de funcionamiento de la Caja a partir del 1º de enero de 2025. Dicha comisión le corresponde a la Superintendencia Financiera asignarla según las competencias de orden legal en los términos señalados en el Decreto Legislativo 1283 de 1994, y Decreto 824 de 2001, situación que se deriva de forma implícita del vencimiento del plazo a 2023 para la integración de cálculos actuariales a cargo de las empresas aportantes y que conlleva a la desaparición de las transferencias mínimas y adicionales sobre las cuales se aplicaba la fórmula de la Resolución No. 0237 de 2018 de la Superintendencia Financiera.

En igual sentido desde CAXDAC, seguiremos haciendo el acompañamiento al trámite legislativo relacionado con la reforma pensional, desde el punto de vista político como se hizo durante el 2023 con el fin de que no sea incluida en la misma algún artículo o disposición que liquide esta Administradora, como se vio en el proyecto legislativo inicial.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 4 Administración del Riesgo

CAXDAC tiene documentados cuatro procesos misionales: gestión de portafolios; gestión de cobro; operaciones; y atención a afiliados y empresas; así como siete procesos de apoyo: gestión TIC; gestión de talento humano; cumplimiento y registro financiero; proceso administrativo; soporte jurídico; soporte técnico y SIAR (este último a partir de 2023). La Caja también cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que le permite hacer frente a incidentes que puedan provocar interrupciones no programadas que pongan en riesgo la normal operación de la entidad, así como con un Plan de Contingencia.

Para la administración, control y supervisión de los diferentes sistemas de control de riesgos, aunque CAXDAC ya contaba con diversos sistemas de administración de riesgos, en 2023 fue implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) bajo las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Este sistema permite que la Caja cuente con una visión global de los riesgos a los que está expuesta, sumado a la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del Marco de Apetito de Riesgo (MAR).

Para el manejo de las inversiones del portafolio que constituyen las reservas pensionales, el Marco de Apetito de Riesgos aprobado por la Junta Directiva ha establecido un perfil de riesgo moderado, en concordancia con la obligación normativa de límites de inversión del portafolio moderado de las administradoras de fondos de pensiones del RAIS que también aplica a CAXDAC.

No obstante, a finales de 2023 comenzó el análisis e implementación de una metodología que ya es estándar internacional para los fondos de pensiones: el *Liability Driven Investment* (LDI) cuyo objetivo es garantizar las mesadas pensionales futuras con el menor riesgo posible, lo cual es más previsible en fondos de pensiones de beneficio definido como es el caso de CAXDAC. Esto implica traspasar la medición tradicional de gestión del portafolio solamente desde el punto de vista del activo, que incluso es la visión del regulador colombiano, hacia una estructura que incorpora simultáneamente la medición del pasivo. Desde esta perspectiva, para 2024 ya se incorporó en el Marco de Apetito de Riesgo el *funding ratio* que resume la relación entre el activo y el pasivo y, seguramente, durante 2024 hacia este mismo indicador se orientará la medición del VaR (valor en riesgo).

Finalmente, en concordancia con el Anexo 2 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica desde 2023 CAXDAC ha venido incorporando criterios sobre aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

su política de inversión y en su gestión de riesgos, tema que deberá quedar finalizado en la primera parte de 2024.

Un asunto que vale la pena mencionar es el cambio en la Gerencia de Riesgo. Ante el retiro de la compañía en septiembre de 2023 del señor Alexander Riveros quien venía desempeñándose como Gerente de Riesgos de la Caja desde el año 2020, a partir del 03 de octubre de 2023 ingresó a CAXDAC en calidad de Gerente de Riesgos el señor German Roberto Verdugo Rodríguez quien venía siendo miembro independiente del Comité de Riesgos de la entidad entre enero y septiembre de 2023.

Riesgo de liquidez.

La Administradora obtiene los recursos necesarios para financiar la operación de CAXDAC de tres fuentes:

- a) Comisión sobre transferencias. La cual es aprobada por la Superintendencia Financiera y se calcula con base en el presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva.
- b) Comisión sobre aportes de Ley 100.
- c) Comisión que se recibe por el manejo y administración del Fondo Extralegal.

Durante el año 2023, la Gerencia de Riesgos monitoreó y revisó los planes de mitigación junto con la Administración para gestionar el riesgo de continuidad o de negocio en marcha, relacionado con la integración de cálculos actuariales de las empresas.

Por otra parte, el 11 de enero de 2023 CAXDAC presentó un ejercicio de sostenibilidad financiera a la Superintendencia Financiera de Colombia donde a partir de un sólido ejercicio técnico de simulación se planteó al regulador que la rentabilidad mínima requerida del activo para lograr el pago de las mesadas pensionales y la cobertura de los gastos de administración hasta 2035, se estimaba en IPC + 0,89%.

Sin embargo, la delegatura para pensiones de la Superintendencia Financiera de Colombia en comunicación dirigida a CAXDAC el 2 de octubre de 2023 consideró que no era procedente disponer de las reservas pensionales para cubrir las comisiones de administración por parte de CAXDAC. Por ello, con la gestión de la Administración de la Caja y el apoyo del despacho jurídico CMS Rodríguez Azuero en diciembre de 2023 se solicitó al regulador aclarar la comunicación de octubre de 2023, teniendo en cuenta que para que la Caja pueda continuar llevando a cabo su

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

objeto constitucional y la normativa vigente es la Superintendencia Financiera quien debe fijar una comisión para los gastos de administración de la entidad.

Esta aclaración por parte del regulador será relevante para el funcionamiento de CAXDAC a partir del año 2025 ya que a lo largo de 2024 se espera que las empresas de aviación realicen la integración del cálculo actuarial.

Riesgo operacional

Los lineamientos de la gestión del Riesgo Operativo en CAXDAC se elaboraron atendiendo las directrices impartidas por las Circulares Externas 048 de 2006 y 037 y 041 de 2007, y 025 de 2020, así como el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, expedidas por la Superintendencia Financiera. La política que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo Operativo quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

Para la adecuada y oportuna gestión del Riesgo Operativo, CAXDAC ha documentado todos los procesos de la entidad (misionales y de apoyo) a partir de los cuales actualiza anualmente la matriz de riesgo operativo (Matriz SARO) que permite conocer con certeza los niveles de riesgo operacional asumidos, así como determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto económico que ocasionaría la materialización de los eventos de riesgo operacional a los que se encuentra expuesta la Caja. El 15 de septiembre de 2023 la Junta Directiva realizó la aprobación de la Matriz SARO que se encuentra vigente.

CAXDAC dispone de la herramienta NOVASEC para el reporte de eventos de riesgo operativo. Allí los funcionarios pueden ingresar con su usuario y contraseña internos y en el módulo eventos incluir la información concerniente al evento que reporta sea o no el responsable de este. Una vez materializado algún evento, se realiza el registro contable y se aplican las medidas preventivas o correctivas correspondientes.

Riesgo de Lavado de Activos

CAXDAC por ser una entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación definida "cerrada" actuando acorde con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Ley 1282 de 1994 y con lo previsto por la Ley 100 de 1993, lo que significa que, a partir de la entrada en vigor del sistema general de seguridad social en pensión, esto es, 1° de abril de 1994, no es posible recibir nuevos afiliados o traslados de otras administradoras. En consecuencia, se encuentra exceptuada de la aplicación de las instrucciones definidas en el Capítulo XI del Título I, de la

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulta pertinente de acuerdo con su actividad y nombró como responsable del SARLAFT a la gerencia administrativa.

CAXDAC ha adoptado y gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo establecido en Circular Externa 029 de 2014 Título IV -Deberes y responsabilidades, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia; incorporando políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus productos (crédito y ahorro), para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido a los funcionarios de CAXDAC y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual de procedimientos del SARLAFT y el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva y que son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de LA/FT – SARLAFT

Con el fin de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT CAXDAC ha establecido la metodología de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos para establecer el perfil de riesgo y riesgos asociados.

Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal y los pronunciamientos de la Junta Directiva relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el responsable del SARLAFT, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT – SARLAFT.

Se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos y la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control, así como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los órganos de control. Cabe resaltar que dentro de estos informes periódicos se mencionan también los reportes que CAXDAC envía a la UIAF de manera mensual y trimestral.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Defensor del Consumidor Financiero (Sistema de Atención al Consumidor – SAC)

Con base en la expedición de la Ley 1328 de 2009 con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos. Como también el Decreto 2241 de 2010 (junio 23), y de la Circular Externa 015 de 2010 (junio 30), de la Superintendencia Financiera; normas que determinan la obligatoriedad para las entidades vigiladas, del establecimiento de la figura del Defensor del Consumidor Financiero y de un Sistema de Atención al Consumidor – SAC, la Asamblea de Afiliados de CAXDAC conforme a tales disposiciones, y de acuerdo a la recomendación de la Administración, eligió como Defensor del Consumidor Financiero al Doctor Pablo Tomas Silva Mariño.

Igualmente se elaboró y se mantiene actualizado el manual del SAC, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

El SAC diseñado por CAXDAC se encuentra alineado cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma, CAXDAC ha ido implementado lo relacionado con la Circular Externa 029 Parte 1, Título III, Capítulo 2, atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos (Créditos y Ahorros), tarifas contratos, entre otros. Igualmente, a los afiliados a pensiones, la información y asesoría oportuna se ha fortalecido por medio de programas de educación financiera. Sumado a lo anterior, contamos en nuestra página web (www.caxdac.com) con un espacio dedicado al Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC donde se puede obtener información sobre los procedimientos establecidos para colocar PQRS, como también la forma de dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, con todos los datos de contacto, y cuáles son sus deberes al respecto.

De enero a diciembre de 2023, se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada al interior del SAC. También la evaluación del cumplimiento del programa realizado por los órganos de control, los informes del Defensor del consumidor financiero y las recomendaciones de este, las cuales siempre han sido acogidas por CAXDAC.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 5 Gobierno Corporativo

CAXDAC atiende las disposiciones existentes en torno a Gobierno Corporativo, como parte de ello, anualmente diligencia la encuesta "Código País", la remite a la Superintendencia Financiera y la misma es presentada ante la Junta Directiva para su socialización.

- Junta Directiva y Alta Gerencia. La Junta Directiva conoce las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC
- La conformación de la Junta Directiva y de los Comités de gobierno corporativo se encuentran alineados con los requerimientos normativos en cuanto a funciones y responsabilidades, y en su conformación se tienen miembros independientes.
- La entidad ha establecido mecanismos de revelación y gestión de eventuales conflictos de interés en sus diferentes instancias de gobierno corporativo.
- Área de Riesgos. Depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos de la operación. La Gerencia de Riesgos gestiona el Comité de Riesgos, el cual se realiza mensualmente, en este se presenta el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las emanadas de la Junta Directiva, entre otros temas.
- CAXDAC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, el seguimiento de las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- Medición de riesgos. Dada la complejidad de las operaciones realizadas y su volumen, se estima que las metodologías adoptadas para medición de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria su identificación, medición y control. Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir una provisión para este propósito, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto.
- La Auditoría Interna depende directamente de la Junta Directiva de CAXDAC y reporta directamente a ella, dicha Junta seleccionó a una multinacional de auditoría quien desarrolla las actividades propias de la Auditoría Interna en Co- outsourcing mediante un plan anual de auditorías.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

- Conforme lo previsto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV, el sistema de control interno - SCI de la entidad está concebido y organizado de tal manera que el ejercicio es intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad y en particular de las funciones asignadas a los cargos directivos, para lo cual acogió políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, que permiten mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad. A continuación, se relacionan los procesos misionales y de apoyo sobre el que opera el SCI definido por la entidad:
 - Planeación Estratégica
 - Gestión de Portafolios
 - Gestión de Cobro
 - Operaciones
 - Atención a afiliados y empresas
 - Gestión de la Tecnología, Información y Comunicaciones TIC's
 - Gestión del Talento Humano
 - Cumplimiento y Registro Financiero
 - Proceso Administrativo
 - Soporte Jurídico
 - Soporte Técnico
 - SIAR (Sistema Integral de Administración del Riesgo)

Aprobación estados financieros

La Junta Directiva en su sesión del 22 de febrero de 2024 autorizó poner a consideración de la asamblea general los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Comportamiento de los mercados

Con el final del año 2023 los mercados internacionales y locales de capitales cierran con un tono positivo luego de la última reunión de la Reserva Federal en la cual su presidente Jerome Powell mantiene el compromiso de lucha contra la inflación pero resalta el buen comportamiento de esta variable durante lo corrido del año, lo cual fue interpretado por los operadores como un parte de victoria de la Fed con respecto

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

a su combate contra el fenómeno inflacionario tras 2 intensos años de ajuste monetario por parte de la principal economía mundial, sin embargo, los factores de riesgo geopolítico persisten y se agravan, el conflicto entre Rusia y Ucrania continúa y se acerca a un segundo aniversario sin una aparente voluntad de negociación por parte de las dos naciones, y se recrudece el conflicto en Oriente medio con la incursión militar de Israel en la franja de Gaza y la respuesta de grupos terroristas en las fronteras de Yemen e Irán.

Al cierre del año el balance es positivo, tanto en los mercados de renta variable como en la renta fija, el S&P 500 se valorizó 24,2%, el Eurostoxx 50 se aprecia 19,2% y el índice Nikkei avanza 28,2%; el desempeño en el mercado accionario local fue discreto y al cierre del año el índice COLCAP se desvalorizó 7,1% año corrido.

La tendencia a lo largo del año y en particular en el cuarto trimestre en la renta fija local es positiva, anticipándose ante un eventual recorte tanto en la tasa de intervención del Banco de la Republica como eventualmente un ajuste monetario por parte de la Reserva Federal. Los TES UVR y los TES tasa fija presentaron un comportamiento positivo al cierre del año con rentabilidades del 31.8% para los TES tasa fija a 10 años y una ganancia del 3.9% para los Bonos del Tesoro americanos a 10 años.

En el frente de monedas, al cierre del año 2023 la divisa colombiana continua como una de las de mayor apreciación a nivel mundial, favorecida por un mejor entorno global el peso se aprecia en lo corrido del año 20,5%. Este mejor comportamiento del peso colombiano fue acompañado por apreciaciones en monedas latinoamericanas como México y Brasil con 13% y 8% respectivamente.

Dentro de la estrategia de inversión planeada para el año 2023 por parte de los comités de Inversiones y Riesgos se evaluaron diferentes alternativas de operación emanadas de las recomendaciones de la administración y aconsejaron a la Junta Directiva continuar con el incremento de la sensibilidad del portafolio a las tasas de interés de la renta fija, en particular de la indexada a la inflación con el fin de alinear el portafolio con referencia a la tasa de exigibilidad del pasivo pensional. Como estrategia de cobertura frente a los riesgos geopolíticos la Junta Directiva acató las recomendaciones del Comité de Inversiones de continuar con la exposición del portafolio en Commodities, tanto de bienes primarios como energéticos y metales preciosos (oro) y a su vez modular activamente el nivel de descubierta con estrategia táctica.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

6. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas de ahorro	2.520.570	2.064.039
Cuentas corrientes	1.402	1.402
	2.521.972	2.065.441

A 31 de diciembre de 2023, existe una restricción sobre el disponible por valor de \$ 25.308 miles de pesos correspondiente a los dineros retenidos por la administradora de acuerdo con la comunicación 2017079910-001-000 de la Superintendencia Financiera, y que corresponden al ajuste por concepto del Quinquenio de Empleados de CAXDAC. No hay partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo en cuentas de ahorro corresponde a depósitos a la vista en el Banco de Occidente y Bancolombia con una rentabilidad entre el 10,50% y el 4,5% efectivo anual respectivamente (12,40% E.A y el 5,0% E.A. en 2022).

7. INVERSIONES

El detalle de las inversiones es el siguiente:

Inversiones en títulos de deuda

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Negociables	Calificación		
	Riesgo AAA		
Moneda Legal			
Deuda pública interna TES UVR		-	173.140
		-	173.140

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

Maduración de las Inversiones en títulos de deuda.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	Entre 1 y 5 años	Entre 1 y 5 años
Deuda pública interna TES UVR	-	173.140
	<u>-</u>	<u>173.140</u>

A 31 de diciembre de 2023 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 0,003 año (0,003 en 2022).

8. CUENTAS POR COBRAR

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Comisión por cobrar a fondos legales	1.941	1.395
Anticipo a proveedores	-	180
Cuenta por cobrar por incapacidades	1.762	302
Otras cuentas por cobrar	7.238	7.141
	<u>10.941</u>	<u>9.018</u>

9. ACTIVOS MATERIALES

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Equipo de oficina	454.782	454.782
Equipo de cómputo	774.271	734.097
	1.229.053	1.188.879
Menos depreciación acumulada	(1.125.902)	(1.074.375)
Activos materiales neto	<u>103.151</u>	<u>114.504</u>

A 31 de diciembre no hay ningún tipo de restricción ni pignoración sobre el equipo propiedad de la administradora de CAXDAC.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Todos los activos materiales se encuentran amparados por una póliza modular de Suramericana de seguros, que cubre todos los riesgos entre ellos incendio, corriente débil, anegación, sustracción, responsabilidad civil extracontractual, actos malintencionados de terceros y terremoto, con vigencia anual y renovación automática.

Ver seguros sobre activos en Nota 11

Movimiento de la propiedad y equipo de los últimos dos años:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Histórico		
Saldo inicial	1.188.879	1.177.546
Adiciones	40.174	15.951
Retiros	-	(4.618)
Saldo final	<u>1.229.053</u>	<u>1.188.879</u>
Depreciación		
Saldo inicial	(1.074.375)	(1.005.361)
Depreciación del periodo	(51.527)	(69.014)
Dapreciación acumulada	(1.125.902)	(1.074.375)
	<u>103.151</u>	<u>114.504</u>

10. ARRENDAMIENTOS APLICACIÓN NIIF 16

De acuerdo con la Circular Externa 001 de febrero de 2019 de la Superintendencia Financiera, CAXDAC aplicó la NIIF 16 Arrendamientos, teniendo en cuenta que CAXDAC suscribió un contrato de arrendamiento de las oficinas donde actualmente se encuentra su sede, hasta diciembre de 2023. Las condiciones de este contrato establecen un incremento en los primeros dos años del IPC y de ahí en adelante un incremento del IPC más dos puntos. Los valores proyectados con el último IPC conocido (año 2022 datos del DANE), de los desembolsos futuros que deberá realizar la administradora se relacionan en el anexo de esta nota.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

Activo	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Propiedad, planta y equipo por derechos de uso	1.774.068	1.774.068
Depreciación PPE por derechos de uso	<u>(1.774.068)</u>	<u>(1.411.490)</u>
Valor neto PPE por derechos de uso	<u>-</u>	<u>362.578</u>
Pasivo		
Pasivo por arrendamientos	<u>-</u>	<u>476.005</u>
	<u>-</u>	<u>476.005</u>
Gasto		
Gasto por intereses	<u>61.391</u>	<u>52.596</u>
	<u>61.391</u>	<u>52.596</u>

11. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de otros activos:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Bienes de arte y cultura	1.884	1.884
Seguros pagados por anticipado (1)	<u>109.168</u>	<u>11.944</u>
	<u>111.052</u>	<u>13.828</u>

(1) Movimiento Seguros Pagados por Anticipado

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo inicial	11.944	232.416
Cargos del año	441.318	94.596
Amortizaciones del año	<u>(344.094)</u>	<u>(315.068)</u>
Saldo final	<u>109.168</u>	<u>11.944</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

Los seguros pagados por anticipado corresponden a las pólizas de riesgo financiero, responsabilidad civil, modular todo riesgo y responsabilidad civil profesional informática, se adquirieron con una vigencia de doce meses con renovación automática. Las pólizas de responsabilidad civil, todo riesgo y profesional informática correspondientes a la vigencia del año 2024 se pagaron de manera anticipada. Los Bienes de arte y cultura corresponden a cuadros adquiridos al Fondo de Vejez, debido a las características de estos activos la administración ha considerado prudente no efectuar un avalúo técnico.

12. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Retenciones en la fuente	73.849	86.045
Proveedores	67.936	158.983
Diversos (1)	105.059	99.627
	<u>246.844</u>	<u>344.655</u>

(1) El siguiente es el detalle de los diversos:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Caja de compensación familiar, ICBF y SENA	21.639	24.532
Fondos de pensiones	39.706	35.058
EPS	29.656	27.806
Administradora de riesgos laborales	1.148	1.057
Acreedores varios	2.474	4.309
Cuentas por pagar a Vejez, Invalidez y Sobrevivientes (a)	4.502	1.565
Servicios públicos por pagar	5.934	5.300
Total diversos	<u>105.059</u>	<u>99.627</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

(a) Cuentas por pagar a Vejez, Invalidez y Sobrevivientes: Corresponde a comisiones por pagar por concepto de gastos bancarios, que son asumidos por la administradora por valor de \$4,502 y 1,565 para los años 2023 y 2022 respectivamente.

13. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de los Otros Pasivos

Corriente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cesantías (1)	88.190	71.766
Intereses a las cesantías	10.413	8.353
Vacaciones y prima de vacaciones (2)	204.731	249.635
Bonificación y prima legal	54.629	43.463
	<u>357.963</u>	<u>373.217</u>

No corriente

Cálculo actuarial quinquenio (3)	123.386	145.411
	<u>123.386</u>	<u>145.411</u>
	<u>481.349</u>	<u>518.628</u>

(1) El siguiente es el movimiento de las cesantías en los dos últimos años.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo inicial	71.766	74.156
Consignación fondo de cesantías	(66.184)	(66.153)
Retiro parcial de cesantías	(36.401)	(32.858)
Consolidación	119.009	96.621
Saldo final	<u>88.190</u>	<u>71.766</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

(2) El siguiente es el movimiento de las Vacaciones y Prima de Vacaciones en los dos últimos años.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo inicial	249.635	278.057
Vacaciones disfrutadas	(299.438)	(222.502)
Pago de vacaciones en dinero	(51.942)	(88.645)
Consolidación	306.476	282.725
Saldo final	204.731	249.635

(3) Calculo actuarial quinquenio:

De acuerdo con la NIC 19 Beneficios a Empleados párrafo 57 CAXDAC utilizó la técnica actuarial para reconocer y medir el valor del beneficio a empleados por quinquenio que consiste en un beneficio en dinero y especie para que el colaborador y un acompañante viajen dentro de Colombia, este beneficio se otorga cada 5 años y varía de acuerdo con el número de años cumplidos en la empresa (5,10,15,20...)

A 31 de diciembre de 2023 para el cálculo formaron parte del estudio de manera individual 31 colaboradores con contrato vigente con CAXDAC. El valor de la obligación por concepto de quinquenio se determinó con base en los cálculos actuariales preparados por la Gerencia Técnica de acuerdo con la NIC 19. Las bases técnicas utilizadas en la elaboración del cálculo fueron:

- 1- El beneficio se otorga hasta el 2.028, y se paga en el año siguiente en que se tiene derecho al beneficio, cada funcionario puede tener tantos beneficios como quinquenios cumpla en el horizonte señalado.
- 2- Tasa anual de crecimiento del beneficio, incremento del salario mínimo anual.
- 3- Tasa efectiva anual del descuento, tasa de negociación de los TES del 2028.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Administradora
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

14. BENEFICIOS POST EMPLEO DEFINIDOS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cálculo actuarial Pensiones de jubilación a cargo de la administradora	-	153.596
	<u>-</u>	<u>153.596</u>

El día 06 de febrero de 2023 falleció el pensionado, verificada la no existencia de beneficiarios de la pensión por la Vicepresidencia jurídica, se realizó el retiro del cálculo actuarial.

El siguiente es el movimiento de las pensiones de jubilación durante los dos últimos años:

	<u>Cálculo actuarial</u>	<u>Pensiones por amortizar</u>	<u>Total amortizado</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	150.059	-	150.059
Pagos efectuados durante el año	(16.322)		(16.322)
Ajuste al cálculo actuarial	<u>19.859</u>	-	<u>19.859</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	153.596	-	153.596
Pagos efectuados durante el año	(1.749)	-	(1.749)
Ajuste al cálculo actuarial	<u>(151.847)</u>	-	<u>(151.847)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

A 31 de diciembre de 2022 para el cálculo de la reserva de pensiones de jubilación, formaron parte del estudio de manera individual 1 persona. El valor de la obligación por concepto de pensiones de jubilación se determinó con base en los cálculos actuariales presentados de acuerdo con las normas legales y aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio radicado con el número 2022188819-001-000 del 23 de diciembre de 2022. Las bases técnicas utilizadas en la elaboración del cálculo fueron:

1) Incremento futuro de pensiones: 3,9800% Art. 1 Decreto 2783 de 2001 y Decreto 2984 de 2009.

2) Interés técnico real: 4,8% artículo 1 Decreto 1269 de 2009.

3) Tabla mortalidad: Tabla Mortalidad Rentistas sexo masculino y femenino experiencia 2005-2008 Resolución 1555/2010, Superintendencia Financiera.

4) Se incluyen: Las mesadas correspondientes a los meses de junio y diciembre, el auxilio funerario para todos los grupos excepto para el personal beneficiario de la pensión de sobrevivientes, cuando se desconoce la edad del cónyuge, se asume que éste es 5 años mayor o menor según el trabajador sea hombre o mujer, respectivamente.

El día 06 de febrero de 2023 falleció el pensionado, verificada la no existencia de beneficiarios de la pensión por la Vicepresidencia jurídica, se realizó el retiro del cálculo actuarial.

15. COMISIONES

El detalle de las comisiones recibidas es el siguiente:

	Año terminado el 31 de diciembre de:	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Administración Fondo Legal Ley 100	366.314	363.217
Administración Fondo Extralegal	118.985	135.450
Administración Fondo Transición (a)	9.215.040	7.914.632
	<u>9.700.339</u>	<u>8.413.299</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

(a) Mediante la Resolución No. 0237 del 26 de febrero de 2018, la Superintendencia Financiera estableció que a partir del año 2018 inclusive, el porcentaje máximo que puede ser empleado por CAXDAC anualmente para sufragar los gastos de administración, se determinará sobre la base del porcentaje establecido para el año inmediatamente anterior, para lo cual se deberá considerar la variación del IPC, garantizando que los recursos recibidos por CAXDAC puedan mantener el poder adquisitivo y no con base en el presupuesto elaborado por la entidad. Con el fin de operativizar esa instrucción CAXDAC deberá utilizar la fórmula de cálculo establecida en la citada Resolución, que para el año 2023 dio como resultado una comisión mensual del 0,62% y 0,65% para el año 2022.

16. GASTOS FINANCIEROS

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	Año terminado el 31 de diciembre de:	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Comisiones bancarias	40.881	20.750
Custodia de títulos	218.498	197.749
Custodia bonos pensionales	6.079	8.949
	<u>265.458</u>	<u>227.448</u>

17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	Año terminado el 31 de diciembre de:	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldos	3.319.581	2.858.737
Horas extras	3.371	600
Auxilio de transporte	12.556	7.214
Cesantías	119.008	99.698
Intereses sobre las cesantías	12.737	10.180
Prima legal	116.477	99.255

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Vacaciones	200.979	157.084
Prima de vacaciones	129.754	128.342
Pensiones de jubilación	-	19.859
Dotaciones	5.286	2.826
Bonificaciones	107.311	91.569
Aportes parafiscales	261.761	227.822
Indemnizaciones	129.520	138.484
Otros aportes seguridad social y ARL	577.794	485.476
	<u>4.996.135</u>	<u>4.327.146</u>

18. DIVERSOS

	Año terminado el 31 de diciembre de:	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Contribuciones y afiliaciones	587	527
Mantenimiento y reparaciones	544.374	479.292
Adecuación e instalación de oficinas	2.238	1.600
Depreciaciones	414.105	449.947
Servicios públicos	72.838	66.791
Gastos de viaje	274	43.601
Transporte	1.964	1.907
Útiles y papelería	14.268	11.145
Otros gastos (1)	658.119	666.448
	<u>1.708.767</u>	<u>1.721.258</u>

(1) El siguiente es el detalle de los otros gastos:

	Año terminado el 31 de diciembre de:	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Servicio centro alterno	137.833	97.126
Impuestos y tasas	10.888	-
Pruebas de vulnerabilidad y remediación	11.120	10.508
Elementos de cafetería	5.408	3.990
Correo	11.915	8.142
Capacitación Talento Humano	13.450	19.664
Custodia archivo físico	20.367	32.211
Elementos de aseo	5.476	4.676

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Sostenimiento bonos BVC	29.750	26.418
Gastos Asamblea General	36.191	17.238
Administración oficinas CAXDAC	58.805	55.125
Avisos en prensa	5.948	7.244
Sostenimiento registro nacional RNVE	2.121	1.737
Proveedores de precios de mercado	134.161	97.903
Gastos Junta Directiva	11.270	9.267
Notificaciones Curadores - certicamara	1.339	-
Actividades empleados	96154	96.967
Costos de procesos	-	31.858
Outsourcing de archivo, software	26.796	115.940
Consultas SARLAFT	3.835	3.516
Otros gastos menores	13.427	3.330
	<u>658.119</u>	<u>666.448</u>

19. Resultado no operacional

	Año terminado el 31 de diciembre de:	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos:		
Recuperación Eventos de Riesgo	4.415	8.602
Recuperación por Incapacidades	7.644	406
Utilidad por diferencia en cambio	1.901	-
Otras recuperaciones	169.837	7.846
	<u>183.797</u>	<u>16.854</u>
Egresos:		
Ajuste al mil	(6)	-
Riesgos Operativos	(3.442)	(1.944)
Pérdida por diferencia en cambio	-	(7.931)
	<u>(3.448)</u>	<u>(9.875)</u>
Neto Otros Ingresos y Egresos	<u>180.349</u>	<u>6.979</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

20. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Personal directivo	Dirección	Junta Directiva y Comités
# de directivos	7	23
Salarios	2.220.750	
Honorarios		793.637
Recursos no reembolsables - FAM		159.730
Asesorías Jurídicas		106.970

21. CONTINGENCIAS

Sistema de administración de riesgos.

Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo reportados no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación.

22. EVENTOS SUBSECUENTES

Cálculo devolución excedentes ejercicio 2023

En enero de 2024 se realizó el cálculo de los valores a devolver al Fondo de Vejez por concepto de los excedentes de la Administradora del año 2023, dicho cálculo se realizó teniendo en cuenta la resolución 0237 de 2018 y la comunicación 2019129207 del 7 de enero de 2020 de la Superintendencia Financiera, la resolución mencionada, establece el procedimiento de devolución así: De los excedentes que resulten al cierre del ejercicio contable, deberá adicionarse los gastos que no generaron desembolso durante el año, salvo el ajuste al cálculo actuarial y deducir los desembolsos de efectivo presupuestados que se reconozcan como gastos en periodos futuros. La comunicación estableció que a partir de la aplicación de la NIIF 16 CAXDAC podrá descontar del resultado al cierre del ejercicio, el valor total de los pagos realizados por concepto de arrendamientos.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Administradora
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Resultado del ejercicio año 2023	773.298
Mas depreciaciones 2023	51.527
Mas diferencia en cambio	-
Mas perdida por eventos de riesgo	3.442
Menos compras 2023 (1)	(40.174)
Menos pólizas de seguros	(109.168)
Menos valores pagados por arrendamientos no contabilizados en el gasto NIIF 16 (2)	<u>(476.004)</u>
Resultado metodología de devolución (3)	<u>202.921</u>

(1) Se compone de las compras de propiedad planta y equipo durante el año 2023

(2) Según comunicación Superintendencia Financiera No 2019129205 del 7 de enero de 2020.

(3) El cálculo de la devolución fue retornado al fondo vejez mediante transferencia electrónica el día 30 de enero de 2024.



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Afiliados
Fondo de Vejez

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Vejez, en adelante el FONDO, administrado por la CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC – CAXDAC, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2023 y, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Fondo de Reservas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del FONDO al 31 de diciembre de 2023, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el Fondo de Reservas y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes del FONDO y de CAXDAC, conforme a los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas por nuestra profesión. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los Estados Financieros llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

1. Los cálculos actuariales que presentan las empresas de aviación para su integración en CAXDAC deben ser aprobados por la Superintendencia de Transporte y luego de su integración, según los parámetros de conmutación, CAXDAC debe otorgar el



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



www.amezquita.com.co



301 2408931





certificado de paz y salvo en relación con las reservas pagadas, sin perjuicio de que se expresen salvedades en relación con los bonos y títulos pensionales que no se hayan hecho exigibles a dicha fecha, en cumplimiento del Decreto 1269 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La dirección de CAXDAC ha solicitado a la Superintendencia de Transporte los cálculos actuariales aprobados con el fin de soportar el cobro de las transferencias por concepto de reservas de pensionados, beneficiarios del régimen de transición y bonos pensionales de los beneficiarios del régimen de pensiones especiales transitorias. En este proceso ha requerido a la Superintendencia información sobre la data que utilizó para aprobar los cálculos actuariales, solicitó y/o participó en mesas de trabajo con el fin de revisar en conjunto la metodología que soporta su aprobación, y se ha manifestado por escrito sobre los temas que materializan diferencias de criterio con el actuar de la Superintendencia en la revisión y aprobación de los cálculos actuariales.

Ante la ausencia de la totalidad de los cálculos actuariales aprobados por la Superintendencia de Transporte, CAXDAC soportó el cobro de las transferencias con estimaciones que realizó con base en los criterios técnicos establecidos en el Decreto 1269 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los ajustes que pudieran resultar en las comisiones liquidadas y en el importe de las trasferencias por diferencias entre los cálculos actuariales estimados por CAXDAC y los aprobados por la Superintendencia de Transporte, serán contabilizados y revelados en su oportunidad.

2. Al cierre de 2023 las empresas de aviación no realizaron la integración pensional en CAXDAC prevista en el Decreto 1269 de 2009, sin embargo, como se explica en la Nota 16 de los Estados Financieros, Eventos Subsecuentes, en el mes de enero de 2024 se firmaron actas de integración actuarial con dos (2) empresas de aviación.

CAXDAC luego de la integración de los cálculos actuariales, en calidad de administrador de los recursos integrados, adquiere la responsabilidad del pago total de las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, las cuales fueron trasferidas por las empresas de aviación al conmutar la obligación. Los recursos y reservas producto de la integración se reconocen en el Fondo de Vejez que administra CAXDAC.

En cuanto a los cálculos pendientes de integrar, CAXDAC en su calidad de administrador tiene las siguientes obligaciones: a) El pago de las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, cuya responsabilidad pensional está a cargo de las empresas de aviación, b) La gestión de cobro y recaudo de las transferencias mínimas que deben hacer las empresas de aviación para integrar el cálculo actuarial, y c) El trámite para que las empresas de aviación cumplan con la obligación de integrar sus cálculos actuariales en CAXDAC, conforme a lo definido en el Decreto 1269 de 2009.



3. Las reservas de jubilación del Fondo de Vejez están destinadas al pago de las obligaciones pensionales dentro del régimen de transición, Ley 100 y especiales transitorias. Las reservas pensionales se conforman principalmente con: a) Las reservas históricas constituidas, b) El monto de las reservas canceladas por las empresas o empleadores, c) Los rendimientos que genere su inversión, y d) Los pagos de las mesadas pensionales y comisiones de administración. En cumplimiento a disposiciones legales las reservas de jubilación se controlan como patrimonios independientes con contabilidad propia.

La responsabilidad de las empresas de aviación aportantes al FONDO cesa con la integración del cálculo actuarial de cada aviador en CAXDAC. En caso de incumplimiento de la empresa, CAXDAC podrá repetir contra ella por el valor de las pensiones reconocidas y pagadas.

Como se indica en la Nota 15 de los Estados Financieros del Fondo de Vejez al 31 de diciembre de 2023 existía un déficit o exceso actuarial en: a) Régimen de transición por empresas aportantes con exceso de \$154.249 millones (En 2022 déficit por \$47.215 millones) y en empresas no aportantes con déficit de \$126.178 millones (En 2022 déficit por \$107.096 millones), b) Régimen Especiales Transitorias con déficit de \$118.077 millones (En 2022 déficit por \$96.260 millones), c) Sistema General de Pensiones con exceso de \$273.914 millones (En 2022 exceso de \$227.253 millones). Bajo el entendido que los recursos de los diferentes regímenes forman un fondo común y solidario, la administradora estimó un exceso neto del FONDO de \$183.907 millones. (En 2022 déficit de \$23.318 millones).

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.



Reservas y Pago de Nómina de Pensionados Ver Nota 15 de los Estados Financieros del FONDO
Asuntos Claves de la Auditoria
<p>Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de reservas de jubilación del FONDO ascendía a \$2 billones.</p> <p>La estimación del pasivo requiere conocimiento técnico y la aplicación de normas especializadas.</p> <p>La conformación de las reservas demanda el cobro y recaudo de transferencias y aportes, para contar con recursos suficientes para atender el pago de pensiones.</p> <p>Hemos considerado las reservas de jubilación del FONDO como un asunto clave de auditoria por la importancia en su actividad operativa, por el nivel técnico que demanda su estimación y por el cumplimiento normativo asociado al reconocimiento y pago de la nómina de pensionados.</p>
Manera como se abordaron en nuestra auditoria
<ul style="list-style-type: none">• Evaluamos las políticas y procedimientos adoptados para gestionar los riesgos asociados con las reservas de jubilación y el pago de la nómina de pensionados.• Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección.• Conocimos la gestión adelantada por CAXDAC ante la Superintendencia de Trasportes para obtener los cálculos actuariales aprobados.• Consideramos las instrucciones de la Junta Directiva de CAXDAC, Entidad que administra el FONDO, en relación con las reservas de jubilación y el pago de la nómina de pensionados.• Evaluamos con especialistas en actuaria los estimados de algunos cálculos actuariales de empresas de aviación que transfieren recursos al FONDO en el proceso de integración de sus cálculos actuariales en CAXDAC.• Constatamos el cobro de las transferencias y aportes.• Nos cercioramos mediante pruebas de detalle del pago de la nómina de pensionados.• Validamos las revelaciones sobre reservas pensionales, el pago de mesadas y el déficit actuarial. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.</p>



Valoración de Inversiones Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros del FONDO
Asuntos Claves de la Auditoría
<p>El portafolio de inversiones del FONDO ascendía a \$1.96 billones.</p> <p>Las inversiones constituyen la fuente que respalda el ciento por ciento de las reservas pensionales y apalancan el pago de la nómina de pensionados.</p> <p>El portafolio de Inversiones está conformado principalmente por instrumentos financieros clasificados en Nivel 1 de valor razonable, por cuanto existen precios observables en el mercado.</p> <p>Existe un grado elevado de regulación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para el registro y control del portafolio de inversiones.</p> <p>Hemos concluido que el portafolio de inversiones es un asunto clave de auditoría por su importancia material, el nivel de cumplimiento normativo que demanda y por ser fuente de pago para las mesadas pensionales.</p>
Manera como se abordaron en nuestra auditoría
<p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluamos el Sistema de Administración y Gestión de Riesgos de Mercado, considerando su diseño, e implementación, bajo los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.• Validamos el cumplimiento de las políticas contables para el reconocimiento, medición y baja de inversiones.• Nos cercioramos de la correcta valoración del portafolio de inversiones.• Constatamos la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.• Validamos la adecuada clasificación y presentación de las inversiones.• Constatamos el reporte de informes sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia.• Validamos el cumplimiento del régimen de inversiones.• Validamos las revelaciones sobre inversiones. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.</p>



Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2022 se presentan únicamente para efectos de comparación y expresamos una opinión sin salvedades sobre los mismos en el informe de auditoría del 28 de febrero de 2023.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección de CAXDAC es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del FONDO, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, CAXDAC es responsable de valorar y revelar la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno de CAXDAC son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del FONDO.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos





de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección de CAXDAC del principio contable de negocio en marcha para el FONDO en su calidad de administradora y, basados en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno de CAXDAC, en su calidad de Administrador del FONDO, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de su comunicación.



AMÉZQUITA & CÍA

HUMBERTO
GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2024.02.28 10:44:21 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 40.179 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2024



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



www.amezquita.com.co



301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



0014/6014

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE VEJEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	A 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activo		
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 6)	67.078.396	31.883.784
Inversiones a Valor Razonable (Nota 7)	1.932.822.936	1.568.966.811
Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8)	44.598.725	10.876.234
Cuentas por cobrar (Nota 9)	40.179	61.195
Activos Mantenidos para la Venta (Nota 10)	636	636
Total Activo	2.044.540.872	1.611.788.660
Pasivo y Fondo de Reservas		
Pasivo corriente		
Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8)	-	-
Cuentas por pagar (Nota 11)	13.071.356	7.344.496
Total Pasivo	13.071.356	7.344.496
Reservas* (Nota 15)		
Regimen de transición	1.334.016.379	1.013.752.617
Régimen especial transitorio	68.736.592	67.917.456
Aportes Ley 100 de 1993	626.322.904	520.166.599
Recaudos en Proceso y Fondo de Solidaridad (Nota 12)	2.393.641	2.607.492
Total Reservas*	2.031.469.516	1.604.444.164
Total pasivo y fondo de reservas	2.044.540.872	1.611.788.660

Las notas 1 a la 17 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179 - T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE VEJEZ
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos operacionales:		
Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	932.483.906	652.883.913
Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	804.601.468	1.014.572.157
Intereses netos (Nota 13)	-	6.851.455
Utilidad en Venta de Inversiones a valor razonable	7.467.368	10.500.332
Utilidad en Valoración de Derivados de Cobertura	115.745.731	66.603.540
	<u>1.860.298.473</u>	<u>1.751.411.397</u>
Egresos Operacionales		
Pérdida por Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	(678.412.538)	(679.117.882)
Pérdida por Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	(870.162.337)	(1.004.371.264)
Intereses netos (Nota 13)	(267.312)	
Pérdida en venta de inversiones a valor razonable	(17.320.925)	(9.700.081)
Pérdida en valoración de Derivados de Cobertura	(4.005.463)	(100.140.374)
Honorarios	(178.609)	(160.542)
Total Egresos	<u>(1.570.347.184)</u>	<u>(1.793.490.143)</u>
Resultado operacional	<u>289.951.289</u>	<u>(42.078.746)</u>
Otros ingresos (egresos) (Nota 14)		
Ingresos	16.396.602	53.356
Egresos	(9.640.080)	(8.071.681)
Diferencia en Cambio neta	328.483	(642)
	<u>7.085.005</u>	<u>(8.018.967)</u>
Resultado antes de los rendimientos abonados al fondo	297.036.294	(50.097.713)
Rendimientos abonados al fondo	<u>(297.036.294)</u>	<u>50.097.713</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas 1 a la 17 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178-T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE VEJEZ
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilización en) actividades de operación		
Rendimientos Abonados a la Reserva	297.036.294	(50.097.713)
Cambios en activos y pasivos		
Derivados Activos	(33.722.491)	(5.487.282)
Derivados Pasivos	-	(4.326.428)
Cuentas por cobrar	21.016	(44.987)
Cuentas por pagar	<u>5.726.860</u>	<u>1.156.133</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	<u>269.061.679</u>	<u>(58.800.277)</u>
Efectivo utilizado en las actividades de inversión		
Compra neta de Inversiones	(363.856.125)	(3.821.316)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	<u>(363.856.125)</u>	<u>(3.821.316)</u>
Efectivo utilizado en actividades de financiación		
Régimen de transición		
Transferencias abonadas	221.561.283	116.003.559
Pensiones y Mesadas Pagadas	(83.816.025)	(75.108.693)
Comisiones de Administración Pagadas	(9.215.041)	(7.913.185)
Auxilios Funerarios y Títulos Pensionales	(51.669)	(282.138)
Régimen especial transitorio		
Pensiones y Mesadas Pagadas	(10.390.547)	(9.185.420)
Aportes Ley 100 de 1993		
Aportes Ley 100	(355.203)	3.742.544
Rendimientos devueltos ley 100	(176.614)	(146.572)
Intereses de Mora	158.031	46.483
Bonos Decreto 1269 de 2009	16.262.336	8.060.095
Pensiones y Mesadas Pagadas	(4.520.343)	(1.210.142)
Indemnizaciones Sustitutivas y Bonos	746.702	258.255
Aportes recibidos por aplicar y Fondo de Solidaridad	(213.851)	(72.072)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	<u>129.989.058</u>	<u>34.192.713</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	35.194.612	(28.428.880)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	<u>31.883.784</u>	<u>60.312.664</u>
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	<u>67.078.396</u>	<u>31.883.784</u>

Las notas 1 a la 17 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179 - T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE VEJEZ
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE RESERVAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Régimen de Transición	Régimen Especial Transitorio	Aportes Ley 100 de 1.993	Recaudos en Proceso	Total Fondo de Vejez
Saldos a 31 de diciembre de 2021	1.012.373.969	79.657.143	525.638.488	2.679.564	1.620.349.164
Transferencias abonadas	116.003.559	-	-	-	116.003.559
Rendimientos abonados	(31.320.895)	(2.554.267)	(16.222.551)	-	(50.097.713)
Rendimientos devueltos Ley 100 aportes post. Pensión	-	-	(146.572)	-	(146.572)
Intereses de Mora	-	-	46.483	-	46.483
Aportes Ley 100	-	-	3.742.544	-	3.742.544
Bonos Decreto 1269 de 2009	-	-	8.060.095	-	8.060.095
Aportes recibidos por aplicar Fondo de Solidaridad Pensional	-	-	-	(76.376)	(76.376)
Pensiones y Mesadas Pagadas	(75.108.693)	(9.185.420)	(1.210.142)	4.304	(85.504.255)
Comisiones de Administración Pagadas	(7.913.185)	-	-	-	(7.913.185)
Titulos Pensionales y Bonos	(189.471)	-	258.255	-	68.783
Auxilios Funerarios e Indemnizaciones	(92.667)	-	-	-	(92.667)
Saldos a 31 de diciembre de 2022	1.013.752.617	67.917.456	520.166.599	2.607.492	1.604.444.164
Transferencias abonadas	221.561.283	-	-	-	221.561.283
Rendimientos abonados	191.785.214	11.209.684	94.041.395	-	297.036.294
Rendimientos devueltos Ley 100	-	-	(176.614)	-	(176.614)
Intereses de Mora	-	-	158.031	-	158.031
Aportes Ley 100	-	-	(355.203)	-	(355.203)
Bonos Decreto 1269 de 2009	-	-	16.262.336	-	16.262.336
Aportes recibidos por aplicar Fondo de Solidaridad Pensional	-	-	-	(219.809)	(219.809)
Pensiones y Mesadas Pagadas	(83.816.025)	(10.390.547)	(4.520.343)	5.958	(98.726.916)
Comisiones de Administración Pagadas	(9.215.041)	-	-	-	(9.215.041)
Titulos Pensionales y Bonos	-	-	746.702	-	746.702
Auxilios Funerarios e Indemnizaciones	(51.669)	-	-	-	(51.669)
Saldos a 31 de diciembre de 2022	1.334.016.379	68.736.592	626.322.904	2.393.641	2.031.469.516

Las notas 1 a la 17 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 -T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179 - T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 1. Entidad Reportarte

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC", es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro creada el 15 de mayo de 1.956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1.956 y por la Ley 32 de 1.961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de agosto de 1.957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1.994 mediante el Decreto 1283 de 1.994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 32 empleados.

Su objeto social es la Administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 del 22 de junio de 1.994, artículo 5º, el Gobierno Nacional determinó que "las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles" ACDAC - "CAXDAC", como patrimonios independientes, con contabilidad separada. Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones".

En el Decreto 2955 de 2010 se estableció el régimen de inversiones para los Fondos de Pensiones Obligatorias administrados por las AFPs y por CAXDAC, introduciendo para el sistema de pensiones, el esquema de Multifondos, el cual contempla la posibilidad para los aportantes al sistema de ahorro individual de elegir el portafolio que se adapte a su edad, perfil de riesgo y expectativa de pensión. En desarrollo de dicha norma se determinó la creación de los siguientes portafolios por parte de las administradoras del régimen de ahorro individual:

- a) Conservador
- b) Moderado
- c) De mayor riesgo
- d) Fondo Especial de Retiro Programado

El mencionado Decreto determinó que las reservas de CAXDAC deben administrarse conforme a lo establecido para el Fondo Moderado. La inversión de las reservas deberá generar una rentabilidad mínima conforme a lo establecido en el Decreto 2949 de 2.010. En esta norma se establecen diferentes ventanas de tiempo para el cálculo, de acuerdo con el tipo de Fondo. CAXDAC, conforme lo

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

dispuso el Decreto 2955 de 2010, administra sus portafolios conforme a la estructura del Fondo Moderado, para éste se determinó que la rentabilidad mínima se calcula en un horizonte de cuatro (4) años.

Mediante la Carta Circular 5 de enero de 2024 la Superintendencia Financiera publicó la rentabilidad mínima para el Fondo Moderado para el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2023, 3.62 % (5.16% para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre del 2022), CAXDAC en dicho período superó el mencionado indicador registrando una rentabilidad efectiva anual del 5.45% (3.83% a 2022).

Conforme lo estableció la Circular Externa 051 de 2011 de la Superintendencia Financiera, se creó el Comité de Inversiones, órgano encargado de definir los activos incluidos en los portafolios, sus características y la solución de posibles conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

Para la conformación del portafolio, la norma estableció la Asignación Estratégica de Activos – AEA, que se constituye en una herramienta objetiva para la conformación de las carteras administradas. Los comités de Inversiones y Riesgos mantienen un seguimiento permanente a la AEA remitiendo informes trimestrales de monitoreo a la Superintendencia Financiera.

Nota 2. Integración de cálculos actuariales

Es pertinente mencionar que el 22 de diciembre de 2023 La Superintendencia de Transporte publicó la resolución 12915 en donde se dictan las disposiciones y mecanismos para aprobar los cálculos actuariales pensionales de las empresas de aviación. En este sentido y teniendo en cuenta que al finalizar el 2023 las empresas no realizaron la integración pensional en CAXDAC en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 1269 de 2009, la organización seguirá trabajando para que durante el año 2024 se haga esta integración siguiendo los lineamientos legales, incluyendo las acciones frente a la nueva resolución expedida por la Superintendencia de Transporte.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1282 de 1994, y de manera particular las obligaciones que le asisten a las empresas en su calidad de empleadores frente a la obligación pensional por tiempos de servicio no cotizados antes del abril de 1994, tal como lo señala el artículo 6o del Decreto 1283 de 1994, bajo la figura de "Amortización y Pago" con un plazo que iba hasta el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con lo señalado en el artículo 3º de la Ley 860 de 2003, norma que fue reglamentada a través del Decreto 1269 de 2009, dicha fuente normativa señala que una de las obligaciones para las empresas empleadoras es la de "elaborar los cálculos actuariales" de las obligaciones pensionales a favor de los pilotos

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

vinculados a esta Administradora y/o trasladados a otras Administradoras del Sistema General de Pensiones (Colpensiones o AFP's), a partir de la información básica que fue suministrada en el mes de enero de cada anualidad por parte de CAXDAC¹.

El Cálculo de Integración debe incluir los siguientes cuatro grupos; (i) el grupo de los aviadores beneficiarios del régimen de transición, (ii) el grupo de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1° de abril de 1994 de los aviadores afiliados a CAXDAC, (iii) el grupo de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1° de abril de 1994 de los aviadores trasladados a COLPENSIONES y (iv) el grupo actuarial de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1° de abril de 1994 de los aviadores trasladados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, de conformidad con las normas referidas en precedencia.

Para la elaboración del Cálculo Actuarial de Integración se debe tener en cuenta los parámetros establecidos en la Circular Externa No.010 del 27 de octubre de 2009 de la Superintendencia de Transporte (antes Superintendencia de Puertos y Transporte), En armonía con el Decreto 1296 de 2022 el cual modifica el Decreto 1887 de 1994 referido en la literal i) del numeral 3 del artículo 4° del Decreto 1269 de 2009 y el literal c) del artículo 2° del citado Decreto 1269.

Una vez elaborado el Cálculo Actuarial de Integración por la empresa, este deberá ser sometido para su "Aprobación" ante la Superintendencia de Transporte como lo indica en artículo 5o del Decreto 1269 de 2009. Aprobado el Cálculo Actuarial por la Superintendencia de Transporte, la Empresa deberá presentarlo a CAXDAC, con el fin de que esta Administradora de su conformidad, haga observaciones o incluya salvedades de conformidad con lo señalado en el citado Artículo que indica en lo que respecta; "(...) Una vez integrada la totalidad del cálculo actuarial en CAXDAC, según los parámetros de conmutación, CAXDAC deberá otorgar el certificado de paz y salvo correspondiente en relación con las reservas pagadas, sin perjuicio de

¹ **Artículo 1°.** *Elaboración de cálculos actuariales.* Las empresas del sector privado mencionadas en el artículo 3° de la Ley 860 de 2003 deberán elaborar un cálculo actuarial de las obligaciones pensionales a favor de los aviadores y demás personas de que trata el Decreto-ley 1283 de 1994, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2783 de 2001 o las normas que lo modifiquen o adicionen, con la información básica suministrada por parte de la entidad administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (CAXDAC). (...)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

que se expresen salvedades en relación con los bonos y títulos pensionales que no se hayan hecho exigibles a dicha fecha."

El proceso de integración del cálculo actuarial implica una gran responsabilidad en el proceso de elaboración, y presentación por parte de la empresa de aviación, para adelantar el trámite de aprobación por la Superintendencia de Transporte. Una vez cumplido con este presupuesto de orden legal, la empresa aportante lo debe presentar ante CAXDAC, junto con el oficio de aprobación para que en CAXDAC, se elabore la correspondiente acta con las salvedades respectivas, la cual se elabora de manera conjunta con los representantes de la empresa de aviación y con el fin de verificar que la deuda pensional de la empresa para cada aviador queda cubierta de forma que CAXDAC expide el correspondiente documento de paz y salvo.

El 28 de diciembre de 2023, (4 días antes del vencimiento del plazo 2023 artículo 3º Ley 860 de 2003), la Superintendencia de Transporte expidió la resolución 1295 de 2023, de la cual evidenciamos que en algunos de sus apartes desconoce normas de rango constitucional y de rango legal de mayor jerarquía, por lo que nos corresponde en calidad de terceros interesados demandarla ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, bajo el medio de control de simple nulidad y acción dentro de la cual se solicitara la suspensión (total o parcial) de las normas que riñen o contrarían los intereses de esta Administradora. La presente situación es de pleno conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, a través de la Delegada para asuntos del trabajo y la seguridad social, y su equipo así como ha sido de estudio por el comité jurídico de CAXDAC con sus respectivas recomendaciones.

Así mismo seguiremos adelantado las acciones de orden legal, administrativo y político con el fin de que las empresas de aviación cumplan con su obligación de integrar el cálculo actuarial de conformidad con la normatividad vigente, y el vencimiento del plazo a 31 de diciembre de 2023, concedido por el legislador a favor de las empresas aportantes de la Caja.

A 31 de diciembre de 2023 CAXDAC elaboró cálculos actuariales para 87 Empresas que hacen parte del régimen de transición, compuesto por 33 empresas aportantes y 54 empresas no aportantes, por valor de \$ 1.179.766.964 y \$126.178.333 (cifras en miles de pesos) respectivamente, estimaciones que son elaboradas por la Gerencia Técnica de manera preliminar y cuyo valor definitivo es presentado en marzo de 2024 (ver Nota 15 del Fondo Vejez).

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Es importante indicar que en el año 2023 Las empresas Lineas Aereas Suramericanas (LAS) y Andina de aviación Ltda - ANDIA Ltda, agotaron sus reservas pasando a ser empresas no aportantes.

Durante el año 2023 por concepto de transferencia minima y adicional, se emitió facturación a 16 empresas aportantes y a 4 empresas no aportantes del regimen de transición, de las cuales solo 9 generaban recaudo.

Se desconoce el número de empresas que den cumplimiento al proceso de integración durante los años siguientes al 2023 ya que CAXDAC no tiene alcance, ni ha sido informada de las empresas que estén presentado cálculos actuariales ante la Superintendencia de Transporte para efectos de integración acorde a los requisitos previstos en la norma, salvo por las empresas que se mencionan a continuación como hechos sobrevinientes. El 22 de enero de 2024 HELICOL S A S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL firmó el acta de integración actuarial No. 001 por un valor de \$112.936.203 (cifras en miles de pesos) calculado a 31 de diciembre de 2023 para 93 aviadores pensionados bajo el régimen de transición y cubrió el valor de los bonos pensionales por valor de \$2.351.400 (cifras en miles de pesos) de 25 aviadores afiliados a CAXDAC.

Adicionalmente, el 26 de enero de 2024 AVIANCA S.A. firmó el acta integración actuarial No.002 de por un valor de \$844.829.722 (cifras en miles de pesos) calculado al 30 de septiembre de 2023 para 402 aviadores pensionados bajo el régimen de transición y cubrió el valor de los bonos pensionales por valor de \$32.071.085 (cifras en miles de pesos) de 88 aviadores afiliados a CAXDAC. Finalmente, existen otras empresas que se encuentran en proceso de integración entre las cuales las más próxima a integrar son TAMPA CARGO S.A. y CENTRAL AEROSPACE S.A.S (ver Nota 16 Fondo Vejez)

Frente a la obligación pensional CAXDAC, en calidad de administrador de los recursos integrados, adquiere la responsabilidad del pago del total las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, las cuales fueron trasferidas por las empresas de aviación al conmutar la obligación, lo anterior de conformidad con las normas especiales que regulan los regímenes pensionales de los Aviadores civiles y de manera particular los efectos derivados del Decreto Legislativo 1283 de 1994.

En cuanto a los cálculos pendientes de integrar por parte de la empresas deudoras CAXDAC en su calidad de administradora, continuará con el pago de las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, cuya responsabilidad pensional está a cargo de las empresas de aviación y cobrará las transferencias mínimas, así como continuará adelantando las gestiones de cobro

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

para que las empresas cumplan con la obligación de integrar el cálculo actuarial de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 3. Bases de preparación y Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de CAXDAC han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NICF), adoptadas mediante los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

Bases de Preparación

Los Estados Financieros de CAXDAC están preparados sobre la base de Valor Razonable, y no se presentarán consolidados, ello teniendo en cuenta que los recursos de la Seguridad Social en pensiones no pueden considerarse como un todo, por cuanto tienen destinaciones específicas de diferentes riesgos (Vejez, Invalidez y Sobrevivencia)

Moneda Funcional y de presentación

CAXDAC ha determinado que el peso colombiano (COP) es su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC-21) “Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”.

Para determinar su moneda funcional, se consideró que el peso colombiano es la moneda del ambiente económico primario en el que opera CAXDAC, y adicionalmente es la moneda en la que CAXDAC recibe sus ingresos principales (aportes pensionales) y sufraga sus principales obligaciones (pago de prestaciones económicas). Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso colombiano se consideran “moneda extranjera”.

Los registros contables de CAXDAC son mantenidos en pesos colombianos, para efectos de presentación se expresan las cifras en miles de pesos colombianos.

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son re expresadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio oficial vigente en la fecha de la transacción.

Los activos denominados en moneda extranjera son re expresados a la moneda funcional usando la tasa de cambio informada por el la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de corte del estado de situación financiera y sus efectos son llevados al estado de resultados.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y los Fondos de Inversión Colectivo-FIC, que se consideran altamente líquidos, y que, si bien están sujetos a riesgo de mercado, su disponibilidad es casi inmediata de acuerdo con la NIC 7 “Estado de flujo de efectivo”.

Inversiones Negociables

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como “negociables” y las registra contablemente atendiendo el criterio de aplicación de la Circular 034 de 2014, que imparte las instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; así como también las normas internacionales de información financiera, NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y la NIC 32 que establece los principios de presentación de los instrumentos financieros.

CAXDAC denomina las inversiones como “Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados”, atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Externa No. 049 de 2004, en la que ordenó a los Fondos de Pensiones trasladar las inversiones registradas en el portafolio “Al Vencimiento” al portafolio “A precios de Mercado”.

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados diariamente.

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y con base en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los proveedores de precios para valoración, CAXDAC obtiene diariamente los precios publicados por el proveedor PRECIA, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, información con la cual se valoran todos y cada uno de los títulos o activos incluidos en los portafolios de la entidad. Diariamente, se transmite a la Superintendencia Financiera, el formato 351 en el cual se informa el resultado de dicha valoración.

De otra parte, CAXDAC realizó las inversiones en las condiciones y límites previstos en el Título IV (sobre Entidades Administradoras de Pensiones y Cesantías), especialmente Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, la cual reglamenta la capacidad de inversión de los Fondos de Pensiones, dependiendo del emisor financiero y del tipo inversión.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

El portafolio del Fondo culminó el año 2023, ajustado a las normas que lo rigen, sin presentar ningún título sujeto a provisión. No existen restricciones que limiten la posibilidad de negociación sobre los títulos existentes en los portafolios

Operaciones con derivados

El Decreto 2955 del 6 de agosto de 2010, del Ministerio de Hacienda, estableció en el numeral 3.5 que los Fondos de Pensiones Obligatorias pueden efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de inversión. Conforme al mismo Decreto, "la suma de las inversiones en moneda extranjera que puede tener sin cobertura cambiaría el Fondo Moderado no podrá exceder del treinta y cinco por ciento (35%) del valor del fondo".

La metodología utilizada para realizar la negociación de estos contratos es la siguiente: Se determina el plazo de cubrimiento, luego se cotiza en el mercado con las entidades financieras autorizadas, a partir de la tasa del mercado de contado (tasa SPOT) y con la devaluación ofrecida por el intermediario financiero se determina la tasa futura de cambio. Esta tasa resulta de la devaluación esperada por la entidad financiera, que se establece a partir de la formación de precios entre la tasa aplicable a la divisa que se está negociando y una tasa aplicable a pesos.

Las operaciones con derivados se valoran con los precios provistos por PRECIA.

CAXDAC, realiza las operaciones con derivados en las condiciones y límites previstos en las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, y conforme a lo previsto en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E 100 de 1995). CAXDAC cuenta con el Manual de Instrumentos Financieros Derivados el cual fue aprobado por la Junta Directiva en sesión del 23 de enero de 2009 conforme consta en el acta 1733, previo concepto del Comité de Riesgos.

Conforme lo dispone el Decreto 3865 de 2011 del Ministerio de Hacienda, los Fondos de Pensión únicamente pueden efectuar negociaciones en moneda extranjera en operaciones con derivados o en el mercado de contado, en un horizonte de 5 días, por el equivalente al 2.5% del valor del Fondo. CAXDAC atiende esta disposición. Sin embargo, dado que el Decreto 1393 del 26 de octubre de 2020, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el régimen de inversión de los fondos de pensiones obligatorias y cesantía, las entidades aseguradoras y sociedades de capitalización y se dictan otras disposiciones, la Junta Directiva de CAXDAC, previa recomendación del Comité de Riesgos, decidió iniciar la implementación del mencionado decreto empezando con la eliminación de este límite de negociación en moneda extranjera a partir de diciembre de 2020.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

CAXDAC, dando cumplimiento a la Circular Externa 018 de 2009 transmite diariamente, el Formato 468 que recoge la información con derivados vigentes. Mensualmente remite a la Superintendencia Financiera la estrategia que adoptará en las negociaciones con estos instrumentos.

Cuentas por Cobrar

CAXDAC registra en esta cuenta los valores correspondientes a cuentas por cobrar entre los Fondos que administra por concepto de comisiones de Ley 100, cuotas partes por cobrar al Ministerio de Defensa por pensiones compartidas y cuentas por cobrar por vencimientos de títulos y rendimientos cuyo vencimiento se da en un día no hábil y el ingreso real se ejecuta en días posteriores al cierre contable.

Aportes pensionales:

Los aportes están conformados por las transferencias de que trata la Ley 860 sancionada en el 2003 y el Decreto reglamentario 1269 de 2.009, y los aportes obligatorios para pensión señalados en la Ley 100 sancionada en 1993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 1282 de 1.994.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, los costos y los gastos de inversiones se causan durante el período en el cual se realizan.

En enero de 2004 las reservas del fondo de empresas no aportantes se extinguieron, dichas sumas se han venido registrando con cargo a los rendimientos del Fondo de Vejez, los montos cancelados por empresa por este concepto se observan en el anexo Pensiones pagadas empresas no aportantes.

Juicios, estimaciones y supuestos

CAXDAC elabora cálculos actuariales utilizando las bases consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte), para los regímenes de Transición, Especiales Transitorias y Sistema General.

Medición a Valor Razonable

Los valores razonables de activos y pasivos financieros se incluyen al monto en el cual los instrumentos pudieran ser intercambiados en una transacción actual entre

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

partes interesadas, en circunstancias que no sean una venta forzada o una liquidación.

La Administración ha determinado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar aproximan su valor en libros en gran parte debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Los valores razonables han sido determinados para fines de medición y/o de revelación con base en los siguientes métodos:

- Inversiones valoración a precios de mercado.
- Cuentas por cobrar y pagar con base en el valor reportado por el deudor o acreedor en la factura.

Jerarquía del Valor Razonable NIIF 13

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

- **Nivel 1:** Se basan en precios de cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; o
- **Nivel 3:** Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

La entidad determina si han ocurrido transferencias entre los Niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

A 31 de diciembre de 2023 el portafolio del Fondo de Vejez se encuentra en el nivel de jerarquía uno, y no se presentaron cambios en el nivel de Jerarquía para los años anteriores.

Negocio en marcha.

El marco normativo en el que CAXDAC desarrolla su actividad como entidad de seguridad social de derecho privado y sin ánimo de lucro, y cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias, se enmarca en lo establecido en los decretos 1282 y 1283 de 1994, el Decreto Legislativo 1015 de 1956 y la Ley 32 de 1961.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Es importante aclarar que según lo indicó la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su sentencia del 20 de junio de 2012, radicación No 34132, CAXDAC hace parte del Sistema General de Pensiones toda vez que es una administradora del régimen de Pensiones de Prima Media con Prestación Definida.

De cara a la reforma pensional que continuará el tránsito legislativo durante el primer semestre de 2024, CAXDAC ha ejecutado un plan de trabajo consistente para salvaguardar la sostenibilidad de la administradora después del año 2024, así como promover la introducción de cambios al sistema pensional para promover la competencia y guiar la gestión de las reservas pensionales con el objetivo de garantizar pensiones suficientes y adecuadas.

Durante el 2023, la administración de CAXDAC desarrolló ejercicios y simulaciones cuantitativas que demuestran que la caja se encuentra en posición de cumplir la totalidad de las obligaciones del pasivo pensional proyectado hasta el año 2079. Paralelamente, la organización tiene la forma de cubrir vía valorización de las reservas y los flujos de pagos de intereses y cupones los gastos de funcionamiento de la administradora por varios años después de 2024.

Junto con lo anterior, en el plan de acción para 2024 de CAXDAC la administración contempla seguir trabajando con todas las partes interesadas con el ánimo de resolver temas tales como i) Integración de cálculos actuariales esperada para 2023 y siguientes pasos para 2024, ii) el efecto de empresas no aportantes y su posible fuente de financiación, iii) consecuencias y riesgos de cobro de la deuda vencida y deuda futura a cargo de las empresas de aviación a quienes se factura actualmente y finalmente iv) la comisión de administración de la caja de 2024 y periodos posteriores.

Provisiones y Reservas

El valor de la reserva del Régimen de Transición al corte del 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto por 95 empresas con un valor de \$1.334.016.379. Esta reserva se acrecentó mes a mes por el pago de las transferencias mínimas y adicionales que realizan las empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 1269 de 2009. Así mismo presenta incremento o disminución producto de los rendimientos de las inversiones y disminución según los pagos de las mesadas pensionales, mesadas adicionales y auxilios funerarios.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

CONCEPTOS	2023
Saldo inicial	1.013.752.617
Transferencias abonadas	221.561.283
Rendimientos abonados	191.785.214
Pensiones y Mesadas Pagadas	(83.801.386)
Comisiones de Administración Pagadas	(9.215.040)
Auxilios Funerarios e Indemnizaciones	(66.309)
Saldo final	1.334.016.379

Tabla 1. Movimiento Reservas de Transición 2023

Es importante mencionar que en términos de magnitudes el valor de los rendimientos de las inversiones supera con creces el valor de las transferencias históricas aportadas por las empresas. Se puede observar en la siguiente gráfica que los rendimientos representan el 67% y las transferencias el 33%.

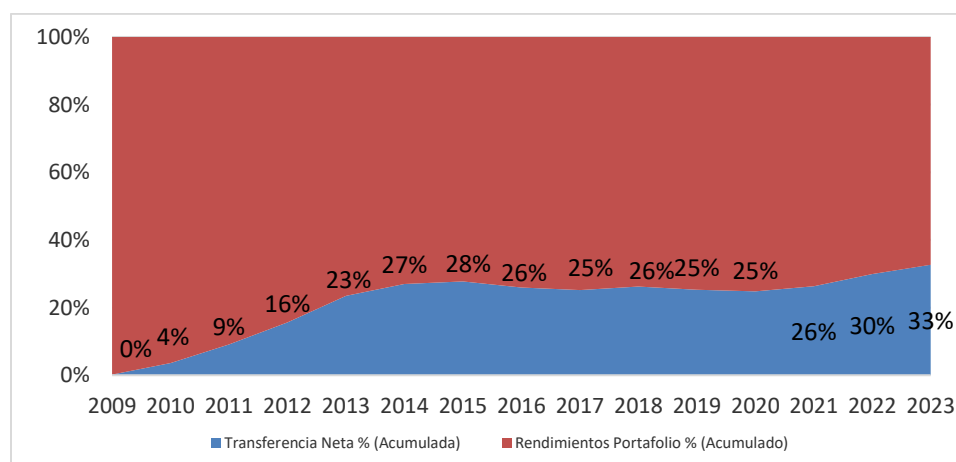


Ilustración 1. Distribución Transferencias netas vs. rendimientos portafolio.

Comisión de Funcionamiento

A partir de lo establecido en la circular externa 0237 de febrero de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se autoriza a CAXDAC a cobrar un porcentaje máximo de comisión sobre las transferencias realizadas por los empleadores de los aviadores civiles que cumplen las condiciones descritas en el considerando tercero de dicha circular, CAXDAC ha estimado el valor del porcentaje de la comisión que podría cobrar la entidad sobre las transferencias realizadas en 2023, y que le permitiría a la administradora cubrir sus gastos de funcionamiento a lo largo de 2024.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Calculo Comisión 2024	
Concepto	Valor
Por concepto de pago de mesada pensional corriente de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 860	71.554.676.669
Por concepto de Transferencia Adicional del Régimen de Transición (Literal (a) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009).	150.006.606.066
Por concepto de pago mínimo por redenciones de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Pensiones Especiales Transitorias (Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009).	-
Por concepto del pago adicional por redenciones posteriores al año 2023 de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Pensiones Especiales Transitorias trasladados al Sistema General de Pensiones administrado por CAXDAC (Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009)	14.606.930.781
Por concepto del pago adicional por amortización de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Transición trasladados al Sistema General de Pensiones administrado por CAXDAC.	1.465.153.858
Por concepto del pago mínimo por redenciones de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Sistema General de Pensiones (antes Pensiones Especiales Transitorias). Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009.	323.723.466
Intereses de mora	16.396.603.127
Total Transferencias	254.353.693.967
Porcentaje Máximo Comisión Transferencias (%)	4,10%
Ingresos por Comisión Transferencias (A)	10.428.041.210
Otros Ingresos (Ley 100+Extralegal+Rendimientos Inversiones Propias (B))	510.000.000
Total Ingresos (A+B)	10.938.041.210

Los ingresos proyectados de la administradora para el año 2024 ascienden a 10.938 millones de pesos lo cual es suficiente para cubrir la operación de la entidad para el año en cuestión.

Sobre la incertidumbre del negocio en marcha para años posteriores a 2024, en diciembre de 2022 se presentó por CAXDAC al supervisor el análisis de sostenibilidad de pensiones a cargo de CAXDAC y en enero de 2023 se le transmitió la correspondiente comunicación a la Superintendencia Financiera sobre ese tema y la factibilidad de la continuidad de la administradora financiando sus gastos de funcionamiento cobrando una comisión sobre los cupones y dividendos de los activos legales administrados para el periodo 2023 - 2035. En marzo de 2023 la Superintendencia Financiera elevó el requerimiento a CAXDAC para validar escenarios y simulaciones ante diferentes posibles desenlaces del portafolio. CAXDAC dio respuesta al mismo en abril de 2023.

Posteriormente en octubre de 2023, la Superintendencia Financiera respondió a CAXDAC que basados en el artículo 48 de la Constitución Política y la Ley 100 de 1993 le estaba prohibido a las entidades administradoras del régimen de prima media i) destinar o utilizar recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a ella y ii) utilizar recursos de las reservas de pensión de vejez para gastos administrativos u otros fines distintos. En este orden de ideas, determinó que las reservas solo sean destinadas al pago de las obligaciones pensionales a su cargo. En esa medida desestimó disponer de las mismas para cubrir comisiones de administración.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Respecto a la presente problemática, CAXDAC buscó el acompañamiento profesional de la firma de abogados CMS Rodríguez-Azuero, quien en su análisis determinó que la Superintendencia Financiera tenía la función obligatoria de establecer el monto de la comisión derivada de las transacciones que utilizará la caja para atender los gastos de su administración. A su vez señaló que la SFC “podrá tener en cuenta la totalidad de las sumas que por concepto de la asunción de los riesgos pensionales recibe CAXDAC”. Es decir, acorde la reconocida firma, si sería posible establecer como comisión para gastos de administración, la suma que sea necesaria sobre cualquiera de las sumas que recibe CAXDAC.

De acuerdo con lo anterior la caja le confirió poder a CMS-Rodríguez Azuero para adelantar las gestiones relacionadas con el trámite de la comisión que permita atender los gastos de funcionamiento de la Caja a partir del 1º de enero de 2025. Dicha comisión le corresponde a la Superintendencia Financiera asignarla según las competencias de orden legal en los términos señalados en el Decreto Legislativo 1283 de 1994, y Decreto 824 de 2001, situación que se deriva de forma implícita del vencimiento del plazo a 2023 para la integración de cálculos actuariales a cargo de las empresas aportantes y que conlleva a la desaparición de las transferencias mínimas y adicionales sobre las cuales se aplicaba la fórmula de la Resolución No. 0237 de 2018 de la Superintendencia Financiera.

En igual sentido desde CAXDAC, seguiremos haciendo el acompañamiento al trámite legislativo relacionado con la reforma pensional, desde el punto de vista político como se hizo durante el 2023 con el fin de que no sea incluida en la misma algún artículo o disposición que liquide esta Administradora, como se vio en el proyecto legislativo inicial.

Nota 4 Administración del Riesgo

Las actividades desarrolladas por CAXDAC como entidad de seguridad social cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias, implican la exposición a diversos riesgos financieros y no financieros como el riesgo de mercado, de liquidez, de contraparte, de crédito, operativo, de negocio, entre otros. Por lo tanto, y de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Caja se enmarca en las directrices generales de gestión y administración aprobadas por la Junta Directiva.

Al respecto y de conformidad con el Capítulo IV del Título III de la Parte II de la Circular Básica Jurídica, a partir del año 2005 se creó el Comité de Riesgos como máximo órgano de control de riesgos de la entidad, encargado de la evaluación y

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

seguimiento de los diferentes sistemas de control de riesgos. Su objetivo primordial es apoyar a la Junta Directiva en la gestión integral de riesgos.

Para la administración, control y supervisión de los diferentes sistemas de control de riesgos, aunque CAXDAC ya contaba con diversos sistemas de administración de riesgos, en 2023 fue implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) bajo las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Este sistema permite que la Caja cuente con una visión global de los riesgos a los que está expuesta, sumado a la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del Marco de Apetito de Riesgo (MAR).

Para el manejo de las inversiones del portafolio que constituyen las reservas pensionales, el Marco de Apetito de Riesgos aprobado por la Junta Directiva ha establecido un perfil de riesgo moderado, en concordancia con la obligación normativa de límites de inversión del portafolio moderado de las administradoras de fondos de pensiones del RAIS que también aplica a CAXDAC.

No obstante, a finales de 2023 comenzó el análisis e implementación de una metodología que ya es estándar internacional para los fondos de pensiones: el *Liability Driven Investment* (LDI) cuyo objetivo es garantizar las mesadas pensionales futuras con el menor riesgo posible, lo cual es más previsible en fondos de pensiones de beneficio definido como es el caso de CAXDAC. Esto implica traspasar la medición tradicional de gestión del portafolio solamente desde el punto de vista del activo, que incluso es la visión del regulador colombiano, hacia una estructura que incorpora simultáneamente la medición del pasivo. Desde esta perspectiva, para 2024 ya se incorporó en el Marco de Apetito de Riesgo el *fundings ratio* que resume la relación entre el activo y el pasivo y, seguramente, durante 2024 hacia este mismo indicador se orientará la medición del VaR (valor en riesgo).

Finalmente, en concordancia con el Anexo 2 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica desde 2023 CAXDAC ha venido incorporando criterios sobre aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en su política de inversión y en su gestión de riesgos, tema que deberá quedar finalizado en la primera parte de 2024.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdidas por la disminución en el valor de los portafolios por las fluctuaciones adversas de los precios de las inversiones en el mercado. El riesgo del mercado incluye el riesgo de tasa de interés, riesgo cambiario, riesgo de precio, riesgo de correlación entre otros.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Mercado de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

En la sesión de Junta Directiva del 24 de noviembre de 2023, como parte del Marco de Apetito de Riesgo para 2024, se aprobó mantener el VaR interno, asociado a la nueva Asignación Estratégica de Activos, en un límite del 3.75%, el límite de PyG mensual en -2% para pérdidas y 2.5% para ganancias, e involucrar el *funding ratio* con un valor referencial de 1.1 y la rentabilidad objetivo con una meta del IPC + 5%.

En cuanto al límite de VaR mensual, aunque la primera parte de 2023 comenzó con un límite de 3.0%, ante la mayor volatilidad de los activos financieros tanto locales como internacionales, el comité de riesgos del 20 de abril de 2023 aprobó el cambio del límite de VaR de 3.0% a 3.75%.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez hace referencia a la posibilidad de no poder cumplir con las obligaciones financieras en forma oportuna y a precios razonables. Así mismo, corresponde a la contingencia de no poder cumplir plena, oportuna y/o eficientemente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar la operatividad diaria o las condiciones financieras de la entidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Liquidez de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

Aunque la normatividad colombiana no contempla la gestión del Riesgo de Liquidez para entidades que administren recursos de seguridad social en planes obligatorios, CAXDAC de manera preventiva, voluntaria y con el objetivo de mantener una adecuada gestión de los riesgos utiliza algunos de los lineamientos normativos. Adicionalmente, la gestión de Riesgo de Liquidez es de aplicación y estricto cumplimiento para todas las áreas involucradas en el proceso de inversiones, de tesorería y del fondo extralegal.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Bajo la responsabilidad de la Gerencia de Riesgos se han implementado diferentes técnicas para gestionar la exposición al Riesgo de Liquidez, entre las cuales se encuentran el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) tanto para los fondos legales como para el fondo extralegal, así como el *back-testing* y el *stress-testing* de manera trimestral sobre estos mismos indicadores.

Para el fondo extralegal, el modelo estima el flujo de caja proyectado para los siguientes doce meses de acuerdo con las series históricas de cada una de las variables relevantes de ingresos y egresos. Dentro del Marco de Apetito de Riesgo desde mayo de 2020 se ha mantenido el límite de IRL para los fondos legales en 1.39 veces el valor de los egresos estimados por la Gerencia Técnica y la Dirección Contable. Durante el 2023, la Gerencia de Riesgos hizo seguimiento trimestral al IRL interno diseñado en 2018, presentando su evolución ante el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, además desde 2022 se adicionó el monitoreo diario del IRL para el fondo extralegal.

Adicionalmente, se mantiene un control adecuado de los recursos en cuentas de ahorro remuneradas, diariamente se informa al área de negociación la posición de liquidez, ello para mantener los recursos indispensables para la atención oportuna e íntegra de las obligaciones, sin incurrir en costos de oportunidad.

Riesgo de crédito y contraparte

El riesgo de contraparte es aquel que se refiere a la posibilidad de que la otra parte en una transacción incumpla con su compromiso. Este riesgo siempre se asume al cerrar un contrato o transacción en la compra/venta de títulos valores, activos financieros o derivados.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Contraparte de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

La metodología implementada por CAXDAC para la asignación y suspensión de cupos de contraparte se basa en la metodología DRSK de Bloomberg que permite calcular una probabilidad de incumplimiento. Dentro del Marco de Apetito de Riesgo para la asignación de cupos de contraparte, a partir de la escala de calificaciones de riesgo crediticio, se adoptó como política de apetito de riesgo de contraparte, trabajar con contrapartes que tengan máximo el 2,4% de probabilidad de incumplimiento, es decir la mínima calificación aceptable es HY-3.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

El cupo aprobado oscila en un rango que va de mínimo 4% del valor del portafolio a la contraparte con calificación de riesgo (HY-3), hasta un máximo de 10% para la contraparte con la mejor calificación de riesgo (IG-1). Adicionalmente, se aplica un castigo de 1% del cupo asignado a la contraparte, por cada 10% de operaciones que hayan entrado en *fail to deliver* en el lapso de los 12 meses anteriores a la fecha de evaluación de cupo, la cual es semestral.

Finalmente, para mitigar el riesgo de entrega en las operaciones de tesorería, el cumplimiento de las operaciones de compra y venta de títulos se efectúa bajo la modalidad de pago contra entrega, conocida como DVP (*delivery vs. payment*), lo cual conlleva un menor riesgo de incumplimiento. Entre tanto, vale anotar que desde diciembre de 2021 la Caja mantiene la custodia de los títulos del portafolio con Santander Cacéis, entidad autorizada y vigilada por la Superfinanciera.

Riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, tecnología, los procesos, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos; allí se incluyen los riesgos legal y reputacional.

Los lineamientos de la gestión del Riesgo Operativo en CAXDAC se elaboraron atendiendo las directrices impartidas por las Circulares Externas 048 de 2006 y 037 y 041 de 2007, y 025 de 2020, así como el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, expedidas por la Superintendencia Financiera. La política que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo Operativo quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

Para la adecuada y oportuna gestión del Riesgo Operativo, CAXDAC ha documentado todos los procesos de la entidad (misionales y de apoyo) a partir de los cuales actualiza anualmente la matriz de riesgo operativo (Matriz SARO) que permite conocer con certeza los niveles de riesgo operacional asumidos, así como determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto económico que ocasionaría la materialización de los eventos de riesgo operacional a los que se encuentra expuesta la Caja. El 15 de septiembre de 2023 la Junta Directiva realizó la aprobación de la Matriz SARO que se encuentra vigente.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

La identificación de los riesgos operativos en que incurre la entidad es responsabilidad tanto del Gerente de Riesgos como del líder de cada proceso, este procedimiento comprende la determinación de la criticidad de los eventos de riesgo, la identificación de los riesgos operacionales más importantes y la determinación del perfil de riesgo inherente de CAXDAC.

La medición de los riesgos operativos consiste en determinar la exposición inherente al riesgo operativo, mediante el cálculo de la frecuencia y el impacto de los eventos de riesgo identificados sin tener en cuenta el efecto de los controles operativos o de monitoreo estratégico. Luego sobre estos controles se mide su efectividad y eficiencia como un porcentaje de mitigación del riesgo inherente y así se obtiene el resultado final: el riesgo residual. El objetivo de la implementación de controles es trasladar el riesgo a niveles aceptables de acuerdo con el apetito de riesgo de la Caja.

CAXDAC tiene documentados cuatro procesos misionales: gestión de portafolios; gestión de cobro; operaciones; y atención a afiliados y empresas; así como siete procesos de apoyo: gestión TIC; gestión de talento humano; cumplimiento y registro financiero; proceso administrativo; soporte jurídico; soporte técnico y SIAR (este último a partir de 2023). La Caja también cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que le permite hacer frente a incidentes que puedan provocar interrupciones no programadas que pongan en riesgo la normal operación de la entidad, así como con un Plan de Contingencia.

Finalmente, CAXDAC dispone de la herramienta NOVASEC para el reporte de eventos de riesgo operativo. Allí los funcionarios pueden ingresar con su usuario y contraseña internos y en el módulo eventos incluir la información concerniente al evento que reporta sea o no el responsable de este.

Riesgo de Negocio

Durante 2023 la Gerencia de Riesgos y la Vicepresidencia Financiera trabajaron en conjunto, realizando el seguimiento al análisis del Activo vs Pasivo, simulaciones y ejercicios de sensibilidad a partir del cálculo de recursos disponibles, calces y descalces en el largo plazo. El seguimiento a la modelación del riesgo de negocio se hizo trimestralmente y se presentaron al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva. Las conclusiones al cierre de 2023 fueron:

1. Teniendo en cuenta el valor del portafolio de fondos legales y restándole a este valor contingencias por cerca de \$160 MMM de pesos, el funding ratio es cercano a 1.1 veces, de manera que el pasivo traído a valor presente al cierre de 2023 se encuentra cubierto con las reservas.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

2. La tasa de rentabilidad requerida a la que debe rendir el portafolio de fondos legales de CAXDAC para poder cumplir con todas sus obligaciones, es de IPC+4.28%.
3. El principal riesgo sobre el *funding ratio* alcanzado al cierre de 2023 es un incremento del pasivo por estar indexado a la inflación, mientras que el activo no cumple la misma condición, por lo cual se hace indispensable la implementación de la metodología LDI.
4. Una vez suceda la integración de los cálculos actuariales de las empresas de aviación, como se espera ocurra durante 2024, los riesgos de insuficiencia de las reservas estarán asociados a la elevada tasa de interés técnico (real) utilizada para realizar los cálculos actuariales que fue estipulada en 4% normativamente, así como el riesgo de longevidad ante la desactualización de las tablas de mortalidad autorizadas por la normatividad.

Por otra parte, la Gerencia de Riegos contribuyó a la elaboración y discusión de temas relevantes para el futuro de CAXDAC como han sido la discusión de la reforma pensional que hace tránsito legislativo desde el segundo semestre de 2023, así como en el ejercicio de comisión de administración que anualmente es autorizado por la Superintendencia Financiera, pero que a partir de 2025 no está claro dada la posición de esta entidad reguladora de no permitir el uso de las reservas pensionales para el pago de la comisión de administración de CAXDAC.

Finalmente, dentro de este análisis de riesgo, durante 2023 se conciliaron las cifras reveladas en los estados financieros de las compañías aéreas más representativas, en lo que hace referencia al pasivo pensional para con CAXDAC y se indica a la administración las principales diferencias para que se adelanten las aclaraciones con las compañías.

Riesgo de Lavado de Activos

CAXDAC por ser una entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación definida "cerrada" actuando acorde con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Ley 1282 de 1994 y con lo previsto por la Ley 100 de 1993, lo que significa que, a partir de la entrada en vigor del sistema general de seguridad social en pensión, esto es, 1° de abril de 1994, no es posible recibir nuevos afiliados o traslados de otras administradoras. En consecuencia, se encuentra exceptuada de la aplicación de las instrucciones definidas en el Capítulo XI del Título I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulta pertinente de acuerdo con su actividad y nombró como responsable del SARLAFT a la gerencia administrativa.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

CAXDAC ha adoptado y gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo establecido en Circular Externa 029 de 2014 Título IV -Deberes y responsabilidades, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia; incorporando políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus productos (crédito y ahorro), para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido a los funcionarios de CAXDAC y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual de procedimientos del SARLAFT y el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva y que son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de LA/FT – SARLAFT.

Con el fin de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT CAXDAC ha establecido la metodología de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos para establecer el perfil de riesgo y riesgos asociados.

Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal y los pronunciamientos de la Junta Directiva relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el responsable del SARLAFT, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT – SARLAFT.

Se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos y la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control, así como como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los órganos de control. Cabe resaltar que dentro de estos informes periódicos se mencionan también los reportes que CAXDAC envía a la UIAF de manera mensual y trimestral.

Defensor del Consumidor Financiero (Sistema de Atención al Consumidor – SAC)

Con base en la expedición de la Ley 1328 de 2009 con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos. Como también el Decreto 2241 de 2010 (junio 23), y de la Circular Externa 015 de 2010 (junio 30), de la Superintendencia Financiera; normas que determinan la obligatoriedad para las entidades vigiladas, del establecimiento de la figura del Defensor del Consumidor Financiero y de un Sistema de Atención al Consumidor – SAC, la Asamblea de Afiliados de CAXDAC conforme a tales disposiciones, y de acuerdo a la recomendación de la Administración, eligió como Defensor del Consumidor Financiero al Doctor Pablo Tomas Silva Mariño.

Igualmente se elaboró y se mantiene actualizado el manual del SAC, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

El SAC diseñado por CAXDAC se encuentra alineado cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma, CAXDAC ha ido implementado lo relacionado con la Circular Externa 029 Parte 1, Título III, Capítulo 2, atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos (Créditos y Ahorros), tarifas contratos, entre otros. Igualmente, a los afiliados a pensiones, la información y asesoría oportuna se ha fortalecido por medio de programas de educación financiera. Sumado a lo anterior, contamos en nuestra página web (www.caxdac.com) con un espacio dedicado al Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC donde se puede obtener información sobre los procedimientos establecidos para colocar PQRS, como también la forma de dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, con todos los datos de contacto, y cuáles son sus deberes al respecto.

De enero a diciembre de 2023, se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada al interior del SAC. También la evaluación del cumplimiento del programa realizado por los órganos de control, los informes del Defensor del consumidor financiero y las recomendaciones de este, las cuales siempre han sido acogidas por CAXDAC.

Nota 5 Gobierno Corporativo

CAXDAC atiende las disposiciones existentes en torno a Gobierno Corporativo, como parte de ello, anualmente diligencia la encuesta “Código País”, la remite a la Superintendencia Financiera y la misma es presenta ante la Junta Directiva para su socialización.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

- Junta Directiva y Alta Gerencia. La Junta Directiva conoce las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC
- La conformación de la Junta Directiva y de los Comités de gobierno corporativo se encuentran alineados con los requerimientos normativos en cuanto a funciones y responsabilidades, y en su conformación se tienen miembros independientes.
- La entidad ha establecido mecanismos de revelación y gestión de eventuales conflictos de interés en sus diferentes instancias de gobierno corporativo.
- Área de Riesgos. Depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos de la operación. La Gerencia de Riesgos gestiona el Comité de Riesgos, el cual se realiza mensualmente, en este se presenta el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las emanadas de la Junta Directiva, entre otros temas.
- CAXDAC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, el seguimiento de las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- Medición de riesgos. Dada la complejidad de las operaciones realizadas y su volumen, se estima que las metodologías adoptadas para medición de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria su identificación, medición y control. Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir una provisión para este propósito, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto.
- La Auditoría Interna depende directamente de la Junta Directiva de CAXDAC y reporta directamente a ella, dicha Junta seleccionó a una multinacional de auditoría quien desarrolla las actividades propias de la Auditoría Interna en Co- outsourcing mediante un plan anual de auditorías.
- Conforme lo previsto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV, el sistema de control interno - SCI de la entidad está concebido y organizado de tal manera que el ejercicio es intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad y en particular de las funciones asignadas a los cargos directivos, para lo cual

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

acogió políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, que permiten mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad. A continuación, se relacionan los procesos misionales y de apoyo sobre el que opera el SCI definido por la entidad:

- Planeación Estratégica
- Gestión de Portafolios
- Gestión de Cobro
- Operaciones
- Atención a afiliados y empresas
- Gestión de la Tecnología, Información y Comunicaciones TIC's
- Gestión del Talento Humano
- Cumplimiento y Registro Financiero
- Proceso Administrativo
- Soporte Jurídico
- Soporte Técnico
- SIAR (Sistema Integral de Administración del Riesgo)

Aprobación estados financieros

La Junta Directiva en su sesión del 22 de febrero de 2024 autorizó poner a consideración de la asamblea general los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Comportamiento de los mercados

Con el final del año 2023 los mercados internacionales y locales de capitales cierran con un tono positivo luego de la última reunión de la Reserva Federal en la cual su presidente Jerome Powell mantiene el compromiso de lucha contra la inflación pero resalta el buen comportamiento de esta variable durante lo corrido del año, lo cual fue interpretado por los operadores como un parte de victoria de la Fed con respecto a su combate contra el fenómeno inflacionario tras 2 intensos años de ajuste monetario por parte de la principal economía mundial.

Sin embargo, los factores de riesgo geopolítico persisten y se agravan, el conflicto entre Rusia y Ucrania continúa y se acerca a un segundo aniversario sin una aparente voluntad de negociación por parte de las dos naciones, y se recrudece el conflicto en Oriente medio con la incursión militar de Israel en la franja de Gaza y la respuesta de grupos terroristas en las fronteras de Yemen e Irán.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Al cierre del año el balance es positivo, tanto en los mercados de renta variable como en la renta fija, el S&P 500 se valorizó 24,2%, el Eurostoxx 50 se aprecia 19,2% y el índice Nikkei avanza 28,2%; el desempeño en el mercado accionario local fue discreto y al cierre del año el índice COLCAP se desvalorizó 7,1% año corrido.

La tendencia a lo largo del año y en particular en el cuarto trimestre en la renta fija local es positiva, anticipándose ante un eventual recorte tanto en la tasa de intervención del Banco de la Republica como eventualmente un ajuste monetario por parte de la Reserva Federal. Los TES UVR y los TES tasa fija presentaron un comportamiento positivo al cierre del año con rentabilidades del 31.8% para los TES tasa fija a 10 años y una ganancia del 3.9% para los Bonos del Tesoro americanos a 10 años.

En el frente de monedas, al cierre del año 2023 la divisa colombiana continua como una de las de mayor apreciación a nivel mundial, favorecida por un mejor entorno global el peso se aprecia en lo corrido del año 20,5%. Este mejor comportamiento del peso colombiano fue acompañado por apreciaciones en monedas latinoamericanas como México y Brasil con 13% y 8% respectivamente.

Dentro de la estrategia de inversión planeada para el año 2023 por parte de los comités de Inversiones y Riesgos se evaluaron diferentes alternativas de operación emanadas de las recomendaciones de la administración y aconsejaron a la Junta Directiva continuar con el incremento de la sensibilidad del portafolio a las tasas de interés de la renta fija, en particular de la indexada a la inflación con el fin de alinear el portafolio con referencia a la tasa de exigibilidad del pasivo pensional. Como estrategia de cobertura frente a los riesgos geopolíticos la Junta Directiva acató las recomendaciones del Comité de Inversiones de continuar con la exposición del portafolio en Commodities, tanto de bienes primarios como energéticos y metales preciosos (oro) y a su vez modular activamente el nivel de descubertura con estrategia táctica.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas de Ahorro Nacionales	46.514.853	17.459.589
Cuentas Corrientes Nacionales	33.016	240.079
Fondos de Inversión Colectiva FICS	3.135.757	1.724.995
Cuentas de Ahorro en el Exterior (1)	17.394.770	12.459.121
	67.078.396	31.883.784

Al 31 de diciembre de 2023, no hay restricciones sobre el disponible, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo en Cuentas de Ahorro corresponde principalmente a depósitos a la vista con una rentabilidad que oscila entre el 10,50 % y 4,5% EA (12,40% y 5,0% E.A. en 2022)

(1) Corresponde a saldos en DTC en dólares, el detalle de estos saldos es el siguiente:

A 31 de diciembre 2023

	USD	TRM	VALOR EN PESOS
Bank OF New York	2.720,14	3.822,05	10.396.510
Bank OF New York - Garantías	1.831,02	3.822,05	6.998.260
	4.551,16		17.394.770

A 31 de diciembre 2022

	USD	TRM	VALOR EN PESOS
Bank OF New York	2.248,84	4.810,20	10.817.379
Bank OF New York - Garantías	341,30	4.810,20	1.641.742
	2.590,15		12.459.121

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

7. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

La siguiente es la composición de las inversiones a 31 de diciembre sobre las cuales no existen restricciones:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inversiones negociables en títulos participativos:		
Acciones		
Alta liquidez	49.485.664	44.441.690
Cotizadas en Bolsas del Exterior	337.550.232	439.129.515
Participación Carteras Colectivas Bursátiles	44.529.658	47.664.030
ETF Renta Fija y Alternativos	<u>123.601.638</u>	<u>139.282.814</u>
	555.167.192	670.518.049
 Otros títulos participativos:		
Títulos de participación inmobiliaria	-	1.082.857
FICC	22.896.430	11.744.356
Fondo de Capital Privado	<u>18.095.959</u>	<u>13.724.155</u>
	<u>40.992.389</u>	<u>26.551.368</u>
Total Invers. Neg. en títulos partc.	<u>596.159.581</u>	<u>697.069.417</u>
 Inversiones negociables en títulos de deuda:		
Bonos ordinarios	39.979.554	134.744.972
Titularizaciones	5.798.775	9.214.406
Títulos deuda pública interna	706.700.477	398.989.708
Títulos deuda pública Externa	106.502.379	147.567.267
Otros títulos de deuda pública	128.154.909	27.429.689
Títulos de participación inmobiliaria	100.810.544	-
CDTS	81.848.780	56.751.355
Papeles comerciales y bonos	<u>166.867.937</u>	<u>97.199.997</u>
Total Inversiones negociables	<u>1.336.663.355</u>	<u>871.897.394</u>
	<u>1.932.822.936</u>	<u>1.568.966.811</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

Las inversiones a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentran representadas en los siguientes títulos:

TITULO	<u>2023</u>	<u>2022</u>	
	%	VALOR	%
	PARTIC.		PARTIC.
Acciones	28,72%	670.518.049	42,74%
Otros títulos participativos	2,12%	26.551.368	1,69%
Títulos deuda pública interna	36,56%	398.989.708	25,43%
Deuda Pública Externa	5,51%	147.567.267	9,41%
CDTs	4,23%	56.751.355	3,62%
Bonos Sector Financiero	2,07%	134.744.972	8,59%
Titularizaciones	0,30%	9.214.406	0,59%
Otros títulos de deuda pública	6,63%	27.429.689	1,75%
Títulos de participación inmobiliaria	5,22%	-	0,00%
Bonos ent. no vig. por la SFC	8,63%	97.199.997	6,20%
	<u>100,00%</u>	<u>1.568.966.811</u>	<u>100,00%</u>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 se tenían las siguientes inversiones cuya participación superaba el 20% del total del portafolio así:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Acciones		
Costo de adquisición	535.983.462	595.135.858
Valor de Mercado	<u>555.167.192</u>	<u>670.518.049</u>
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	28,72%	42,74%
TES		
Costo de adquisición	261.364.955	353.154.142
Valor de Mercado	<u>706.700.477</u>	<u>398.989.708</u>
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	36,56%	25,43%

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

A 31 de diciembre de 2023 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 5,8 años (5,4 años en 2022).

A 31 de diciembre de 2023 se tenían las siguientes inversiones en moneda extranjera cuyo detalle es el siguiente:

	VALOR DE MERCADO EN USD	TRM	VALOR DE MERCADO EN COP
Acciones Cotizadas en Bolsas del Exterior	120.656	3.822,05	461.151.870
Deuda Pública Externa	<u>27.865,25</u>	3.822,05	<u>106.502.379</u>
Total Inversiones en Moneda Extranjera	<u>148.520,89</u>		<u>567.654.249</u>

A 31 de diciembre de 2023 el portafolio de títulos participativos se detalla en el anexo de inversiones.

A 31 de diciembre de 2023 los compromisos con fondos de capital privado ascienden a \$206.662.643 los cuales se encuentran registrado en cuentas contingentes.

8. DERIVADOS

A 31 de diciembre comprenden:

Derivados en el Activo:	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Derechos de venta sobre divisas	329.619.471	283.799.019
Obligaciones de venta sobre divisas	<u>(304.549.121)</u>	<u>(272.922.785)</u>
	<u>25.070.350</u>	<u>10.876.234</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

Opciones de cobertura	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Compra puts - dólar/peso	19.528.375	-
	<u>19.528.375</u>	<u>-</u>

En el año 2023 las operaciones de cobertura se efectuaron teniendo en cuenta la estrategia que a continuación se describe:

1. CAXDAC utilizó instrumentos derivados Non Delivery Forward (NDF) y Opciones de Venta (Put) sobre la tasa de cambio dólar/peso, con el fin de mitigar el riesgo de volatilidad en la moneda de los activos donde el portafolio se encuentra invertido. La estrategia de cobertura a través de dichos instrumentos financieros fue aprobada por el Comité de Inversiones de CAXDAC.

2. Para estas coberturas en dólares se utilizó una estrategia de mediano plazo, con vencimientos entre 30 días y 180 días. La divisa fluctuó en un rango del 30.53% entre los niveles \$ 3.822 y \$ 4.989

3. Las negociaciones se efectuaron previo análisis técnico y fundamental del mercado. Los niveles se modularon en los comités de Tesorería e Inversiones y se hizo un seguimiento en los comités de Inversión y Riesgos.

4. La causación de las coberturas en dólares arrojó un resultado positivo de \$115.167.122 para el portafolio en el año.

5. Las coberturas en dólares que se vencieron en el año 2023 arrojaron un flujo de caja positivo para el Fondo de Vejez por valor de \$ 51.003.000.

El resumen de las operaciones realizadas de Forward de compra y venta sin entrega del activo (NDF, Non Delivery Forward), es el siguiente.

a) Operaciones Cumplidas	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Dólares</u>		
<u>Compra</u>		
Valor Nominal	US\$ <u>47.000.000</u>	<u>199.000.000</u>
Plazo promedio en días	<u>44</u>	<u>28</u>
Rendimiento promedio	<u>-0,03%</u>	<u>0,46%</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Venta

Valor Nominal	US\$	<u>230.000.000</u>	<u>543.750.000</u>
Plazo promedio en días		<u>58</u>	<u>47</u>
Rendimiento promedio		<u>5,16%</u>	<u>-2,64%</u>

b) Operaciones Vigentes

2023

2022

Dólares

Venta

Valor Nominal	US\$	<u>80.000.000</u>	US\$	<u>57.000.000</u>
Plazo promedio en días		<u>31</u>		<u>30</u>
Rendimiento promedio		<u>8,90%</u>		<u>4,49%</u>

El resumen de las operaciones realizadas con Opciones de Venta (Opciones Put sin entrega del activo), es el siguiente:

a) Operaciones Cumplidas

2023

2022

Dólares

Valor Nominal	US\$	<u>27.000.000</u>	<u>0</u>
Plazo promedio en días		<u>123</u>	<u>0</u>
Rendimiento promedio		<u>5,55%</u>	<u>0,00%</u>

b) Operaciones Vigentes

2023

2022

Dólares

Valor Nominal	US\$	<u>40.000.000</u>	<u>0</u>
Plazo promedio en días		<u>126</u>	<u>0</u>
Rendimiento promedio		<u>8,84%</u>	<u>0,00%</u>

Las transacciones se realizaron con Entidades Bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las que CAXDAC ha obtenido cupo y suscrito contratos marco para operaciones con derivados.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

9. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuotas partes pensionales a cargo del Ministerio de Defensa	13.100	14.356
CxC retenciones en la fuente pendientes de devolución	23.142	46.171
Cuenta por cobrar Administradora por comisiones	<u>3.937</u>	<u>668</u>
	<u>40.179</u>	<u>61.195</u>

Con base en el Decreto 2784 de 2012 que reglamenta el marco técnico normativo para la presentación de Estados Financieros bajo Normas Internacionales de información Financiera en Colombia; los valores correspondientes a las cuentas por cobrar por concepto de: i) Transferencias de las mesadas pensionales que cancela CAXDAC. ii) Transferencias adicionales del Régimen de Transición. iii) Transferencia mínima y adicional para el pago gradual de los Bonos Pensionales de los Beneficiarios del Régimen de Especiales Transitorias para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al primero de abril de 1994, no se registran como cuentas por cobrar. Lo anterior toda vez que el Fondo de Vejez que administra CAXDAC está constituido contablemente como un patrimonio independiente, y sólo es posible afectar las reservas de las empresas con los dineros efectivamente recibidos y pagados.

Conforme lo dispuesto por el Marco Conceptual anexo al Decreto citado, los pasivos, como consecuencia del registro de las cuentas por cobrar indicadas, no reúnen los requisitos para ser considerados como tal, por esa razón, CAXDAC, dentro del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, retiró dichas partidas del Estado de Situación Financiera, y actualmente se registran en las cuentas de orden de control deudoras.

En lo que hace al saldo de la deuda por los conceptos anteriormente mencionados, registrados en cuentas de orden, incluidos los intereses de mora para cada una de las 17 empresas que CAXDAC determinó como empresas sin probabilidad de recaudo.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

No.	EMPRESA	VALOR FACTURADO
1	AEROTAXIS DEL VALLE S.A. EN LIQUIDACION-A.T.V. SA. EN LIQUIDACION	3,972
2	AEROATLANTICO LTDA EN LIQUIDACION	199,646
3	AEROLINEAS CARGUERAS - AEROCAR EN LIQUIDACION	102,900
4	AEROEXPRESO INTERAMERICANO LTDA - EN LIQUIDACION	248,535
5	SOCIEDAD AEROTAXI AEROMEL LTDA.	48,139
6	TRANSPORTES AEREOS AIR PEREIRA LTDA EN LIQUIDACION	78,159
7	AEROVIAS COLOMBIANAS LTDA ARCA EN LIQUIDACION	38,693,919
8	HELICHARTER S.A.S EN LIQUIDACION	672,786
9	HELIVALLE S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	35,210,094
10	LINEAS AEREAS DE RIONEGRO LTDA.-LAR	103,276
11	LINEAS AEREAS EL DORADO LTDA. EN LIQUIDACION	13,079,182
12	OCCIDENTAL DE AVIACION LTDA. EN LIQUIDACION	507,182
13	AEROLINEAS ORION CARGO COLOMBIA S.A.	10,630
14	SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA S.C.A-SADELCA	2,515,854
15	SERVICIOS AEREOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A. EN LI-SAECOL	1,393,244
16	TAXI AEREO CUSIANA LTDA	508,541
17	TRANSPORTE AEREO DE CARGA COSMOS S.A.S	184,359
	TOTALES	93,560,419

Como parte del estudio realizado por la Gerencia Técnica y la Vicepresidencia Jurídica, se evidenció que 17 empresas de aviación cuentan con poca o no tienen probabilidad de recaudo, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Los procesos judiciales adelantados, no permiten identificar ni bienes, ni propietarios solventes, con diligencias de embargo no efectivas y por lo tanto fallidas.
2. No han renovado matrícula mercantil desde hace más de 5 (cinco) años, ya están liquidadas, se han disuelto por vencimiento de vida social o con liquidación voluntaria.
3. Información existente en el Registro Único Empresarial.
4. Permiso de operación otorgado por la Aeronáutica Civil cancelado o suspendido desde hace de 5 (cinco) años.

Así mismo, la Vicepresidencia Jurídica llevó a cabo un estudio de los procesos judiciales que se adelantaron en su momento en contra de cada una de las 17 empresas de aviación sin posibilidad de recaudo, los cuales en su mayoría se encuentran archivados, determinado lo siguiente:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

No.	EMPRESA	PERMISO DE OPERACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN	No. AVIADORES CAXDAC	No. AVIADORES TRASLADADOS	PROCESOS JUDICIALES	OBSERVACIONES DE LOS PROCESOS
1	AEROTAXIS DEL VALLE S.A. EN LIQUIDACION-A.T.V. SA. EN LIQUIDACION	Cancelada desde 23/04/1999	05/09/2005 Ley 1727 de 2014	0	2	-	-
2	AERO ATLANTICO LTDA EN LIQUIDACION	Cancelada desde 02/04/2002	5/04/2016 Asamblea	2	3	1	Ordinario 2005-0112 inactivo 2019
3	AEROLINEAS CARGUERAS - AEROCAR EN LIQUIDACION	Cancelada desde 21/05/1997	30/12/2011 Ley 1429 de 2010	1	3	1	Ordinario 2004-00343 Inactivo 2011
4	AEROEXPRESO INTERAMERICANO LTDA - EN LIQUIDACION	Cancelada desde 19/05/1998	12/07/2015 Ley 1727 de 2014	2	11	2	ejecutivos 2009-873 2009-405 inactivos desde el año 2011
5	SOCIEDAD AEROTAXI AEROMEL LTDA.	Cancelada desde 17/09/2004	Renovado hast ael 2011	0	4	-	
6	TRANSPORTES AEREOS AIR PEREIRA LTDA EN LIQUIDACION	Cancelada desde 31/12/2001	22/01/2014 Asamblea	2	2	-	
7	AEROVIAS COLOMBIANAS LTDA ARCA EN LIQUIDACION	Cancelada desde 04/02/1997	13/04/2017 Ley 1727 de 2014	7	6	4	Ejecutivos: 2004-01128, 2006-00191, 2005-00701, 2008-00888 inactivos desde el año 2008
8	HELICARTER S.A.S EN LIQUIDACION		11/07/2017 Asamblea	1	0	-	
9	HELVALLE S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	Cancelada desde 19/01/2014	23/05/2014 Supersociedades	17	33	3	Ejecutivos: 2005-0807, 2010-01339, 2009-0276 inactivos desde el 2015
10	LINEAS AEREAS DE RONEGRO LTDA.-LAR	Cancelada desde 31/05/2001	30/01/2001 Ley 1429 de 2010	1	2	-	
11	LINEAS AEREAS EL DORADO LTDA. EN LIQUIDACION	Cancelada desde 15/09/1999	12/07/2015 Asamblea	8	13	7	Ejecutivos: 2004-638, 2006-2230, 2007-00464, 2008-473, 2011-330 inactivos desde 2009 Ordinarios: 2004-00318, 2004-00132 inactivos desde el año 2009
12	OCCIDENTAL DE AVIACION LTDA. EN LIQUIDACION	Cancelada desde 10/08/1995	15/07/2015 Ley 1727 de 2014	2	4	-	
13	AEROLINEAS ORION CARGO COLOMBIA S.A.	Cancelada desde 17/09/2004	28/12/2007 Asamblea	0	2	1	ordinario 2004-00325 inactivo desde 2007
14	SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA S.C.A.-SADELCA	Cancelada desde 11/12/2017	Ultimo año renovado 2015	3	18	5	Ejecutivos: 2005-00126, 2006-00472, 2010-0064, 2014-00166 inactivo desde 2012 Ordinarios 2004-0307 inactivo 2009
15	SERVICIOS AEREOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A. EN LI-SAECOL	Cancelada desde 06/02/2013	13/07/2015 Asamblea	2	4	-	
16	TAXI AEREO CUSIANA LTDA	Cancelada desde 23/01/2019	Ultimo año renovado 2014	1	0	-	
17	TRANSPORTE AEREO DE CARGA COSMOS S.A.S	Cancelada desde 28/04/2013	Ultimo año renovado 2014	1	0	-	

Igualmente, es pertinente indicar que la información referida con antelación fue puesta en conocimiento del Comité Jurídico de CAXDAC en sesiones del 16 de septiembre y 28 de octubre de 2020 y 17 de marzo de 2021, siendo así que los Juristas por unanimidad recomendaron suspender facturación a las empresas sin probabilidad de recaudo, siguiendo el mismo lineamiento adelantado en el año 2010.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de CAXDAC, conforme consta en el Acta No. 2023 del 9 de julio de 2021, a solicitud de la administración, aprobó y autorizó por unanimidad clasificar las 17 empresas de aviación como sin probabilidad de recaudo y en ese sentido, suspender la facturación y comunicarlo a la Superintendencia Financiera para su pronunciamiento, sin que ello se entienda como una condonación de la obligación pensional o un castigo de cartera de la obligación a cargo de esas empresas de aviación.

De acuerdo con lo anterior, a partir de febrero de 2023, CAXDAC dejara de facturar a las 17 empresas obligadas aclarando que tal decisión no tiene impacto alguno en el estado de situación financiera del Fondo de Vejez.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

10. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Terrenos	636	636
	636	636

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los terrenos corresponden a lotes cementerios ubicados en la ciudad de Bogotá, Medellín y Barranquilla.

11. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Comisión Administración Ley 100	1.941	1.395
Sistema general de salud	929.419	786.606
Pensiones por pagar	9.139	0
Pensiones por pagar sin reconocer (1)	1.524.893	1.554.753
Valores de la nómina de pensionados pendientes de transferir a Juzgados	14.950	15.501
Aportes Voluntarios de Pensionados a Cajas de Compensación Familiar	815	585
Recaudos de personas no vinculadas PILA (2)	1.151.210	1.029.395
Cuenta por pagar Invalidez por aportes de Ley 100 pendientes de traslado	1.324	4.003
Cuenta por pagar Sobrevivientes por aportes de Ley 100 pendientes de traslado	1.324	1.148
Cuenta por pagar dineros recibidos de la liquidación de Intercontinental de Aviación	3.357.707	3.357.707
Cuentas por pagar garantías portafolios	6.017.443	522.100
Retenciones en la fuente	12.194	11.193
Cuentas por pagar Bloomberg y Nyse	48.997	60.110
	13.071.356	7.344.496

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

(1) Corresponde a los valores de mesadas pensionales causadas desde el momento del fallecimiento del causante de estas, a la espera que se resuelva en los juzgados el beneficiario final de esta prestación

(2) Comprende los valores consignados a CAXDAC en las planillas de autoliquidación PILA de no afiliados a la caja, a la espera de ser devueltos a las administradoras que correspondan.

12. RECAUDOS EN PROCESO Y FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aportes de Ley 100 en proceso de traslado (1)	1.898.051	1.796.029
Transferencias recibidas en proceso de traslado (2)	180.656	179.499
Otros aportes recibidos en proceso (3)	261.309	584.297
Fondo de Solidaridad Pensional	53.625	47.667
	<u>2.393.641</u>	<u>2.607.492</u>

(1) Corresponde a valores cancelados en el pago de la planilla integrada de seguridad social en pensiones, y que se encuentran en proceso de traslado.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aerolíneas Comerciales del Meta Ltda. En Liq.	17.773	17.773
Aero república S.A.	237.198	237.198
Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca	971.892	873.037
Aerovías de Integración Regional S.A - Aires	634.965	634.965
Otras de menor cuantía	36.223	33.056
	<u>1.898.051</u>	<u>1.796.029</u>

(2) Corresponde a pagos dobles de facturación que realizaron las empresas que se detallan a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aerovías Regionales del Oriente S.A.S	9	9
Services International LLC	11	11

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

Central Aerospace S.A.S. (Antes Central Charter)	1.181	-
Servicios Aéreos Panamericanos S.A.S. - SARPA	-	38
Líneas Aéreas del Norte de Santander Ltda. - LANS	38	38
Línea Aérea Carguera de Colombia S.A.	119	106
Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca	356	355
Tampa Cargo S.A.S	178.941	178.941
	<u>180.656</u>	<u>179.499</u>

(3) Corresponde a valores recibidos como resultado del proceso de multivinculación adelantado por las AFPS en asocio con Asofondos. CAXDAC inició un plan de trabajo en el año 2022 para adelantar las gestiones encaminadas a poder definir la aplicación de estos recursos y que dará continuidad durante el año 2024.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
ING Administradora de Pensiones y Cesantías	15.859	15.859
Tampa Cargo S.A.S	47.367	47.367
Colpensiones	178.290	501.459
Porvenir	-	-
Otras de menos cuantía	19.793	19.612
	<u>261.309</u>	<u>584.297</u>

13. INTERESES

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Depósitos en Cuentas de Ahorro	3.878.289	2.499.113
Bancos del Exterior	(4.145.601)	4.352.342
Total	<u>(267.312)</u>	<u>6.851.455</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Vejez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

14. OTROS INGRESOS (EGRESOS), NETO

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos:		
Intereses de mora sobre transferencias	11.770.552	6.574
Intereses de mora sobre Bonos	4.626.050	5.192
Intereses de mora títulos pensionales	-	41.590
	16.396.602	53.356
 Egresos:		
Conexión Bloomberg	(274.341)	(280.059)
Gastos bienes realizables	(580)	(483)
Comisiones y gastos Financieros	(2.629)	(1.200)
Mesadas y títulos de empresas no aportantes (1)	(9.362.530)	(7.789.939)
	(9.640.080)	(8.071.681)
 Diferencia en cambio, neta	 328.483	 (642)
Utilidad (Pérdida) Operacional	7.085.005	(8.018.967)

(1) Teniendo en cuenta que el valor amortizado por las empresas no aportantes se agotó en enero de 2004, las mesadas, títulos, bonos y demás prestaciones correspondientes a esas empresas, pagadas a partir de ese momento, se registran en este rubro.

La siguiente es una relación de los pagos de las prestaciones económicas de empresas no aportantes desde el año 2004 acumuladas a 2022 y 2023.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

PAGOS EMPRESAS NO APORTANTES
(cifras en miles de pesos colombianos)

EMPRESA	VALORES PAGADOS POR MESADAS 2004 A 2022	VALORES PAGADOS POR MESADAS 2004 A 2023
AEROVIAS EL CONDOR DE COLOMBIA - AEROCONDOR	24.737.445	26.593.588
INTERCONTINENTAL DE AVIACION S.A. INTER EN LIQUID	15.007.942	16.008.122
LINEAS AEREAS DEL CARIBE - LAC	9.297.862	10.064.054
AEROEXPRESO BOGOTA S.A. - APSA	6.906.540	7.889.449
TRANSCOLOMBIANA DE AVIACION S.A. EN LIQUIDACION	6.503.148	7.166.367
AEROVIAS COLOMBIANAS LTDA ARCA EN LIQUIDACION	4.396.054	4.759.590
AEROTRANSPORTES CASANARE S.A. LIQUIDACION	3.308.996	3.608.905
AEROLINEAS TERRITORIALES DE COLOMBIA LTDA EN LIQUI	3.361.234	3.628.495
SERVICIOS AEREOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTES PET	3.170.187	3.505.576
LINEAS AEREAS PETROLERAS - LAP S.A. EN LIQUIDACION	3.307.258	3.856.481
AEROVIAS REGIONALES DE COLOMBIA - AEROVIAS	2.490.720	2.576.340
TRANSPORTE AEREO DEL CESAR/ AEROCESAR EN LIQUIDACI	2.312.716	2.494.325
HELIVALLE S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	2.454.498	2.875.567
AEROTRANSPORTES ESPECIALES S.A. ASTRAL EN LIQUID	1.430.283	1.554.614
AEROTRANSCOLOMBIANA DE CARGA S.A. - ATC LIQ. JUDIC	1.416.350	1.546.073
LINEAS AEREAS EL DORADO LTDA. EN LIQUIDACION	1.205.331	1.318.264
AEROVIAS DEL NORTE S.A. - AERONORTE EN LIQUIDACION	990.601	1.060.295
AEROCOSTA S.A.	1.001.575	1.080.066
TRANSPORTES AEREOS DEL CARIBE TRANSCARIBE LTDA LIQ	779.926	789.340
LINEAS AEREAS LA URRACA LTDA	703.458	720.880
CESSNYCA LTDA EN LIQUIDACION	655.017	710.192
JET EXPRESS LTDA. - JET LTDA EN LIQUIDACION	631.843	682.490
VIARCO LTDA	603.408	662.263
HELIANDES S.A. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA	597.528	662.271
TAXI AEREO DE BARRANQUILLA LTDA. - TABA	458.056	493.959
AEROLINEAS TAO LTDA. - TAO	384.878	406.747
TRANSPORTES AEREOS NACIONALES - TANA	370.595	400.959
LINEAS AEREAS NACIONALES S.A. - LANSA EN LIQUIDACI	357.116	387.011
AEROLINEAS MEDELLIN LTDA.	336.230	363.552
TAXI AEREO DEL RIO MAGDALENA - TARMA	322.138	349.284
HELICOPTEROS TRANSCONTINENTAL S.A. HELITRANS	818.547	887.597
ALAS LTDA. - EN LIQUIDACION	285.708	308.891
TAXI AEREO DE GIRARDOT LTDA. - TAG	260.768	282.597
SERVICIOS AEREOS DEL VALLE SAVA LTDA. EN LIQUIDACI	259.755	281.673
RUTAS AEREAS DE COLOMBIA LTDA. - RAS	241.406	257.441
COMPAÑIA INTERANDINA AVIACION INTERANDES S.A. LIQU	254.358	316.801
SOCIEDAD AGROPECUARIA OSSA DUQUE S.A.	213.481	231.181
TAXI AEREO DEL GUAVIARE LTDA. - TAGUA	209.240	238.933
INVERSIONES LA CABRERA S.A.	149.597	149.597
TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A.	124.624	144.839
ISLEÑA DE AVIACION S.A. EN LIQUIDACION	140.058	149.321
TRANSPORTES AEREOS LATINOAMERICANOS EN LIQUIDACION	107.048	115.871
TAXI AEREO CUSIANA LTDA	101.704	109.129
ASOCIACION TOLIMENSE DE TRANSPORTE AEREO ATTA LTD	81.326	90.761
LLOYD AEREO COLOMBIANO	76.547	82.769
TAXI AEREO DE CALDAS LTDA. - TARCA	68.403	73.574
AEROLINEAS PETROLERAS DEL LLANO/APEL EXPRES EN LIQ	63.065	68.299
HELICHARTER S.A.S EN LIQUIDACION	58.064	67.009
LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S.A.	23.208	23.208
TRANSPORTE AEREO DE CARGA COSMOS S.A.S	23.350	26.703
HELICOPTEROS TERRITORIALES DE COLOMBIA SAS	18.432	33.475
AEROTRANSPORTES DEL AMAZONAS LTDA. A.T.A EN LIQUID	1.330	1.441
LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. LAS	-	243.901
ANDINA DE AVIACION LTDA.	-	5.338
LINEAS AEREAS COLOMBIANAS LTDA. EL LIQUIDACION	14.544	50.555
TOTAL	103.093.494	112.456.024

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

15. Reservas

Corresponde a la diferencia entre el valor de la reserva de CAXDAC y los cálculos actuariales estimados para el Fondo Vejez. El cálculo actuarial del régimen de transición estimado a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$1.305.945.297 (\$1.168.063.726 para 2022) elaborado con un cierre provisional de la base de datos de afiliados, el valor definitivo se registrará en marzo de 2.024, previa elaboración de un nuevo cálculo actuarial que incluye la totalidad de las novedades registradas hasta el 31 de diciembre de 2023. Mediante comunicación No. 2019129205-001-000 del 7 de enero de 2020, la Superintendencia Financiera solicitó a CAXDAC registrar en cuentas de orden los cálculos actuariales de los regímenes de Especiales Transitorias y Sistema General, así como revelarlos en las notas a los estados financieros. A continuación, se muestra el defecto del cálculo actuarial sobre las reservas.

A DICIEMBRE 2023

REGIMEN	RESERVAS*	CALCULO ACTUARIAL	DEFECTO DEL CALCULO ACTUARIAL
Transición empresas aportantes	1.334.016.379	1.179.766.964	154.249.415
Transición empresas no aportantes	-	126.178.333	(126.178.333)
Especiales Transitorias	68.736.592	186.813.919	(118.077.327)
Sistema general (Ley 100 de 1993) (1)	626.322.904	352.409.270	273.913.634
TOTAL	2.029.075.875	1.845.168.486	183.907.389

(1) Incluye Bonos pensionales

A DICIEMBRE 2022

REGIMEN	RESERVAS*	CALCULO ACTUARIAL	EXCESO DEL CALCULO ACTUARIAL
Transición empresas aportantes	1.013.752.617	1.060.968.076	(47.215.459)
Transición empresas no aportantes	-	107.095.650	(107.095.650)
Especiales Transitorias	67.917.456	164.177.587	(96.260.131)
Sistema general (Ley 100 de 1993) (1)	520.166.599	292.913.169	227.253.430
TOTAL	1.601.836.672	1.625.154.482	(23.317.810)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

RESERVAS*: Denominación acogida con la comunicación 2021012510-001-000 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en especial por referencia al artículo 32 de la Ley 100 de 1993 que señala como una de las características del Régimen de Prima Media, que "(...) los aportes de los afiliados y sus rendimientos constituyen un fondo común de naturaleza pública, que garantiza el pago de las prestaciones de quienes tengan la calidad de pensionados en cada vigencia, los respectivos gastos de administración y la constitución de reservas de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

(1) Incluye Bonos pensionales.

Las bases técnicas para la elaboración de los cálculos actuariales de los aviadores civiles están consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del Decreto 1269 y lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte).

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Devolución de excedentes:

En el mes de enero de 2024 la administradora en cumplimiento de la Resolución 237 del 26 de febrero de 2018 y la comunicación No 2019129205 de la Superintendencia Financiera de Colombia realizó el cálculo del valor a girar a este fondo por concepto de la devolución del resultado del ejercicio 2023 y realizó la correspondiente devolución de los recursos por valor de \$202,922 ("Ver nota 22 Eventos Subsecuentes de los estados financieros de la Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC" Administradora).

Integración de cálculos actuariales:

Integración cálculo actuarial HELICOL SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL:

Mediante Acta No. 001 - 2004 del 22 de enero de 2024, se firmó con HELICOL SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL la integración del cálculo actuarial de

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

pensionados y beneficiarios del régimen de transición y beneficiarios del sistema general de pensiones, mediante la cual se verificaron las etapas y requisitos para el proceso de integración de acuerdo con la naturaleza parafiscal de los recursos que financian las pensiones de los aviadores civiles, lo anterior de conformidad con el mandato legal consagrado en el Artículo 48 de la C.P.; con los efectos del Acto Legislativo No. 01 de 2005; Decreto 1282 de 1994; Decreto 1283 de 1994; Decreto 1269 de 2009, Decreto 824 de 2001; Decreto 2210 de 2004; Decreto 1833 de 2016 y demás normas concordantes.

Una vez revisado el cálculo actuarial aprobado por la Superintendencia de Transporte para efectos de integración que presentó HELICOL SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL a 31 de diciembre de 2023 y verificado el valor de la reserva en CAXDAC y los pagos de la facturación generada a la fecha del acta, se dio por concluido el proceso de integración por valor de \$112.936.203 (cifra en miles de pesos) para 93 aviadores pensionados bajo el régimen de transición. Así mismo se determinó que el valor de la reserva por concepto de Bonos (títulos) pensionales redimibles después de 2023 en CAXDAC, con respecto al valor presentado por HELICOL SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL a la Superintendencia de Transporte por valor de \$2.351.400 (cifra en miles de pesos) para 25 aviadores afiliados a CAXDAC cubren la obligación.

El valor de la reserva de transición a 31 de diciembre de 2023 se compone por la transferencia neta y por los rendimientos así: Transferencia neta acumulada 50,2% y rendimientos de portafolio generados por CAXDAC 49,8%.

En dicha Acta se dejaron consignadas las salvedades jurídicas, técnicas y los riesgos que fueron identificados producto del proceso de integración acorde a la normativa vigente y a los procesos jurídicos que se tienen en curso al momento de la integración.

Frente a la responsabilidad, se indicó que de acuerdo con el artículo 8° del Decreto Ley 1283 de 1994, las empresas aportantes a la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, "CAXDAC", continuarán siendo responsables por el pago de los pasivos pensionales hasta el momento en que realicen la entrega íntegra del valor del cálculo actuarial de los afiliados a su cargo. A partir del momento en que culmine dicha entrega, la responsabilidad por el pago de los pasivos pensionales estará a cargo de CAXDAC, en su calidad de entidad

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

administradora del régimen de transición y de las pensiones especiales transitorias establecidas en el Decreto-ley 1282 de 1994.

Para el caso de los pilotos que se trasladaron de CAXDAC, a COLPENSIONES o cualquiera de las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad en adelante (AFP), con anterioridad a la fecha de la presente integración, se tendrá en cuenta por la Empresa Aportante para el caso HELICOL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL lo señalado en el artículo 3o del Decreto 1269 de 2009.

Una vez verificada la información entre las partes, CAXDAC y HELICOL e integrada la totalidad del cálculo actuarial en CAXDAC, según los parámetros de conmutación, se otorgó PAZ y SALVO en relación con las reservas pagadas, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1269 de 2009, sin perjuicio de que se expresen salvedades en relación con los bonos y títulos pensionales que no se hayan hecho exigibles a dicha fecha.

Por lo anterior CAXDAC en su calidad de Administradora de pensiones de los aviadores civiles, señaló que, como efecto de lo anterior, a partir del mes de enero de 2024 se suspende la facturación de la EMPRESA HELICOL S.A.S. en REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL y así se registrará al interior de esta Administradora.

El PAZ y SALVO no incluye el valor de la deuda pensional por tiempos de servicio prestados por pilotos (trasladados) a la Empresa Aportante HELICOL S.A.S. en REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, antes del 1o de abril de 1994, y en caso de reclamación administrativa o judicial por parte del piloto en su calidad de afiliado al Sistema General de Pensiones y/o de las demás Administradoras de pensiones, HELICOL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL se obliga a concurrir en el pago de la cuota parte o título pensional cuando a ello haya lugar desde el punto de vista jurídico y financiero.

Integración cálculo actuarial AVIANCA S.A.

Mediante Acta No. 002 - 2004 del 26 de enero de 2024, se firmó con AVIANCA S.A. la integración del cálculo actuarial de pensionados y beneficiarios del régimen de transición y beneficiarios del sistema general de pensiones, mediante la cual se verificaron las etapas y requisitos para el proceso de integración de acuerdo con

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

la naturaleza parafiscal de los recursos que financian las pensiones de los aviadores civiles, lo anterior de conformidad con el mandato legal consagrado en el Artículo 48 de la C.P.; con los efectos del Acto Legislativo No. 01 de 2005; Decreto 1282 de 1994; Decreto 1283 de 1994; Decreto 1269 de 2009, Decreto 824 de 2001; Decreto 2210 de 2004; Decreto 1833 de 2016 y demás normas concordantes.

Una vez revisado el cálculo actuarial aprobado por la Superintendencia de Transporte para efectos de integración que presentó AVIANCA S.A. a 30 de septiembre de 2023 y verificado el valor de la reserva en CAXDAC, se dio por concluido el proceso de integración por valor de \$844.829.722 (cifra en miles de pesos) para 402 aviadores pensionados bajo el régimen de transición. Así mismo se determinó que el valor de la reserva por concepto de Bonos (títulos] pensionales redimibles después de 2023 en CAXDAC, con respecto al valor presentado por AVIANCA S.A. a la Superintendencia de Transporte por valor de \$32.071.085 (cifra en miles de pesos) para 88 aviadores afiliados a CAXDAC cubren la obligación.

El valor de la reserva de transición a 31 de diciembre de 2023 se compone por la transferencia neta y por los rendimientos así: Transferencia neta acumulada 43,8% y rendimientos de portafolio generados por CAXDAC 56,2%.

En dicha Acta se dejaron consignadas las consideraciones y salvedades jurídicas, técnicas y los riesgos que fueron identificados producto del proceso de integración acorde a la normativa vigente y a los procesos jurídicos que se tienen en curso al momento de la integración.

Frente a la responsabilidad, se indicó que de acuerdo con el artículo 8° del Decreto-ley 1283 de 1994, las empresas aportantes a la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, "CAXDAC", continuarán siendo responsables por el pago de los pasivos pensionales hasta el momento en que realicen la entrega íntegra del valor del cálculo actuarial de los afiliados a su cargo. A partir del momento en que culmine dicha entrega, la responsabilidad por el pago de los pasivos pensionales estará a cargo de CAXDAC, en su calidad de entidad administradora del régimen de transición y de las pensiones especiales transitorias establecidas en el Decreto-ley 1282 de 1994.

Para el caso de los pilotos que se trasladaron de CAXDAC, a COLPENSIONES o cualquiera de las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad en adelante (AFP), con anterioridad a la fecha de la presente integración, se tendrá

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

en cuenta por la Empresa Aportante para el caso AVIANCA S.A. lo señalado en el artículo 3o del Decreto 1269 de 2009.

Una vez verificada la información entre las partes, CAXDAC y AVIANCA S.A. e integrada la totalidad del cálculo actuarial en CAXDAC, así como el pago de la facturación del mes de diciembre según los parámetros de conmutación, el día 29 de enero se otorgó PAZ y SALVO en relación con las reservas pagadas, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1269 de 2009, sin perjuicio de que se expresen salvedades en relación con los bonos y títulos pensionales que no se hayan hecho exigibles a dicha fecha.

Por lo anterior CAXDAC en su calidad de Administradora de pensiones de los aviadores civiles, señaló que como efecto de lo anterior, a partir del mes de enero de 2024 se suspende la facturación de la AVIANCA S.A. y así se registrará al interior de esta Administradora.

El PAZ y SALVO no incluye el valor de la deuda pensional por tiempos de servicio prestados por pilotos (trasladados) a la Empresa Aportante AVIANCA S.A., antes del 1o de abril de 1994, y en caso de reclamación administrativa o judicial por parte del piloto en su calidad de afiliado al Sistema General de Pensiones y/o de las demás Administradoras de pensiones, AVIANCA S.A. se obliga a concurrir en el pago de la cuota parte o título pensional cuando a ello haya lugar desde el punto de vista jurídico y financiero.

Integración cálculo actuarial TAMPA CARGO S.A

El día 30 de enero de 2024, mediante comunicación de TAMPA CARGO S.A fue notificado a CAXDAC la aprobación del cálculo actuarial emitido Superintendencia de Transporte con fecha 31 de diciembre de 2023 por valor \$26.435.605 (cifras en miles de pesos), que fue presentado por TAMPA CARGO S.A. a corte 30 de septiembre de 2023. La Gerencia Técnico de CAXDAC realizó observaciones identificadas tanto al cálculo presentado como al cálculo aprobado, dado que se identificaron exclusiones y errores en los cálculos que no pueden ser aceptadas para fines de integración, razón por la cual, a la fecha de la elaboración de estas notas no se ha iniciado el proceso de integración.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Integración cálculo actuarial CENTRAL AEROSPACE S.A.S

El día 12 de febrero de 2024, mediante comunicación de CENTRAL AEROSPACE S.A.S., fue notificado a CAXDA la aprobación del cálculo actuarial emitido por la Superintendencia de Transporte a corte 31 de diciembre de 2023, el cual a la fecha de elaboración de esta nota se encuentra en proceso de verificación por la entidad y no se ha iniciado el proceso de integración.

17. CONTINGENCIAS

Se adelantan 276 procesos cuya cuantía es indeterminada, 200 en contra de CAXDAC y 76 procesos adelantados por CAXDAC en contra de empresas de Aviación o del fondo extralegal.

Durante el año 2023 se atendieron oportunamente todos los procesos judiciales que fueron instaurados contra CAXDAC por diferentes personas naturales y jurídicas, y también aquellos en los que esta administradora actúa como demandante. Procesos judiciales activos 200 ante las jurisdicciones: Laboral (190), Civil (4) y contenciosos administrativos (6).

Referente a lo anterior debemos aclarar que los procesos instaurados en contra de la de entidad ante la jurisdicción ordinaria laboral, se manejan como un pasivo contingente, es decir, existe una dificultad en la estimación fiable del importe de la obligación conforme se indica a continuación:

- Las pretensiones de las demandas están encaminadas al reconocimiento de tiempos antes del año 1994, que conforme la normatividad que rige a la Caja es obligación de las empresas de aviación salvo que se haya realizado la integración del 100 % del cálculo actuarial. Sin embargo, cuando se trata de empresas liquidadas, la jurisdicción hasta la última instancia y recurso extraordinario(casación) ha condenado a la Caja al reconocimiento de dichos periodos. En dichos escenarios la liquidación de la condena o de la cuota parte bono o título pensional, se debe realizar por intermedio del aplicativo de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito público, teniendo en cuenta no solo el tiempo de la condena, si no los tiempos en todas las entidades de seguridad social en pensiones asignándole a cada emisor un valor a reconocer. Lo anterior nos lleva a concluir claramente, que la condena

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

depende de factores externos y de liquidaciones realizadas por entidades ajenas a la Caja, lo que nos ubica en un pasivo contingente.

Ahora bien, en lo que concierne a los procesos instaurados por CAXDAC en contra de empresas de aviación o relacionados con el fondo extralegal, debemos aclarar que frente a la Caja se entendería como un posible "pasivo contingente", es decir, en primer lugar, la Caja no debe tenerlo en cuenta como un pasivo si no por el contrario son las empresas de aviación o las personas naturales quienes deberían registrar dicho pasivo en sus estados financieros. Sin embargo, si debemos tener en cuenta la posible condena en contra de dichos terceros que se reflejan de igual forma como indeterminados bajo las siguientes premisas:

1. Cuando se trata de demandas en contra de las empresas de aviación en su gran mayoría son obligaciones de hacer, es decir, la elaboración y pago de los cálculos actuariales anuales que, si bien es cierto, están relacionados con la facturación mensual, dependen de la declaración primigenia de la obligación, que es indeterminada por cuanto son cálculos que son revisados y aprobados por la Superintendencia de Transporte.
2. En los procesos relacionados con el fondo extralegal, parten de la premisa de la obligación crediticia en mora, pero la determinación del valor del mandamiento de pago depende directamente del juez civil y de las efectivas condenas que se impongan en el mandamiento de pago.

ACCIONES DE TUTELA

Durante el año 2023 y hasta la fecha, se contestaron 40 acciones de tutela relacionadas con:

- Traslado de aportes
- Reintegro
- Certificaciones Cetil
- Derecho de petición
- Expedición de Bonos pensionales
- Reliquidación de la pensión

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Vejez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

ANEXO INVERSIONES

CLASIFICACIÓN	EMISOR	NÚMERO DE ACCIONES EN PORTAFOLIO CAXDAC	ACCIONES EN CIRCULACION	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR DE COMPRA	VALORIZACIONES	VALOR DE MERCADO	PROVISIONES
Alta Bursatilidad	BANCOLOMBIA S.A	399.000	452.122.000	0,09%	12.797.041.237	-858.961.237	11.938.080.000	No
	CEMENTOS ARGOS	533.871	1.170.479.000	0,05%	6.305.396.257	-3.043.444.447	3.261.951.810	No
	Corficolombiana	200.000	346.404.000	0,06%	5.806.801.000	-3.106.801.000	2.700.000.000	No
	GRUPO ARGOS	825.742	656.934.000	0,13%	16.894.290.914	-6.638.575.274	10.255.715.640	No
	ISA INTERCONEXI	450.000	1.107.678.000	0,04%	7.065.000.000	-99.000.000	6.966.000.000	No
	ECOPETROL S.A.	3.003.020	41.116.695.000	0,01%	7.798.372.929	-771.306.129	7.027.066.800	No
	GEB	3.861.500	9.181.177.000	0,04%	7.822.651.500	-485.801.500	7.336.850.000	No
	ETF ICOLCAP	3.680.137	447.160.000	0,82%	48.711.344.736	-4.181.687.036	44.529.657.700	No
Exterior	ETF VALUE FACTO	43.000	69.200.000	0,06%	17.196.057.508	-506.502.875	16.689.554.633	No
	MSCI USA MINIMU	19.095	341.800.000	0,01%	2.637.826.589	3.046.015.056	5.683.841.645	No
	ETF CURRENCYSHA	13.500	4.750.000	0,28%	4.473.302.891	-1.086.431.504	3.386.871.387	No
	MSCI ASIA EX-JA	177.000	36.400.000	0,49%	50.088.371.402	-5.100.931.877	44.987.439.525	No
	ETF EUROZONE	131.800	150.000.000	0,09%	21.661.207.839	2.221.399.029	23.882.606.868	No
	ETF EMERGING MK	177.500	443.700.000	0,04%	32.309.346.630	-5.016.756.438	27.292.590.192	No
	MSCI ACWI INDEX	111.400	187.200.000	0,06%	45.035.949.943	-1.623.791.258	43.412.158.685	No
	ETF JAPAN INDEX	161.000	218.100.000	0,07%	32.377.951.576	7.029.065.626	39.407.017.202	No
	ISHARE 1-3 YEAR	31.600	312.900.000	0,01%	10.098.125.092	-194.429.132	9.903.695.960	No
	SPDR GOLD TRUST	59.500	305.400.000	0,02%	39.072.727.826	4.469.843.028	43.542.570.854	No
	ETF EUROSTOXX 5	14.000	153.000	9,15%	6.882.035.029	5.077.159.421	11.959.194.450	No
	SPMD MINIMUM VO	175.793	12.127.098	1,45%	3.174.798.372	1.874.452.240	5.049.250.612	No
	ISHARE GOLD TRU	96.500	677.050.000	0,01%	6.810.378.967	7.610.788.991	14.421.167.958	No
	ISHARES MSCI BR	142.000	171.900.000	0,08%	17.849.267.575	1.206.021.346	19.055.288.921	No
	ISHARES MSCI ME	140.000	31.000.000	0,45%	20.267.224.900	16.097.287.620	36.364.512.520	No
	ISHARES TRUST I	28.000	127.550.000	0,02%	7.537.540.597	3.726.040.753	11.263.581.350	No
	ETF MOMENTUM FA	23.500	53.550.000	0,04%	11.157.234.460	2.992.720.830	14.149.955.290	No
	ETF S&P500	5.500	1.046.032.000	0,00%	8.738.055.316	1.282.576.264	10.020.631.580	No
	ISHARE 0-5 YEAR	14.000	85.500.000	0,02%	5.686.273.514	-412.456.042	5.273.817.472	No
	INVESCO DB COMM	360.000	76.350.000	0,47%	34.306.501.400	-3.815.715.320	30.490.786.080	No
	ISHARES S&P GSG	215.000	48.200.000	0,45%	18.377.093.417	-1.794.365.082	16.582.728.335	No
	JPMORGAN EQUITY	100.000	555.225.000	0,02%	22.676.897.413	-1.663.266.513	21.013.630.900	No
	PROSHARES SHORT	18.500	2.734.000	0,68%	4.368.395.243	2.950.582.074	7.318.977.317	No
	TOTAL		15.211.458		15,20%	535.983.462.071,01	19.183.729.614,99	555.167.191.686,00



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Afiliados
Fondo de Invalidez

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Invalidez, en adelante el FONDO, administrado por la Caja de Auxilios y Prestaciones de ACDAC – CAXDAC, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2023 y, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Fondo de Reservas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del FONDO al 31 de diciembre de 2023, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el Fondo de Reservas y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes del FONDO y de CAXDAC, conforme a los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas por nuestra profesión. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los Estados Financieros llamamos la atención sobre el hecho que las reservas de invalidez del FONDO están destinadas al pago de las obligaciones pensionales dentro del régimen de Ley 100. En cumplimiento a disposiciones legales se controlan como patrimonios independientes con contabilidad propia. Las reservas pensionales se conforman principalmente con: a) Las reservas históricas constituidas, b) El monto de las reservas canceladas por las empresas o



empleadores, c) Los rendimientos que genere su inversión y d) Los pagos de las mesadas pensionales y comisiones de administración.

Como se indica en la Nota 11 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 existía un déficit actuarial de \$15.155 millones (En 2022 de \$12.156 millones). A la fecha de nuestro informe existe incertidumbre sobre la fuente de los recursos necesarios para respaldar el déficit del FONDO.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

Reservas de Invalidez Ver Nota 10 de los Estados Financieros
Asuntos Claves de la Auditoria
<p>Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de reservas de invalidez ascendía a \$13.475 millones y representa el 100% de los pasivos y Fondo de las reservas del FONDO.</p> <p>La estimación del pasivo requiere un conocimiento técnico y la aplicación de normas especializadas.</p> <p>La conformación de las reservas demanda el cobro y recaudo de aportes, para contar con recursos suficientes para atender el pago de pensiones.</p> <p>Hemos considerado las reservas de invalidez como un asunto clave de auditoria por la importancia en la actividad del FONDO y por el nivel técnico que demanda su estimación.</p>
Manera como se abordaron en nuestra auditoria
<p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluamos las políticas y procedimientos adoptados para gestionar los riesgos asociados con la reservas de invalidez.• Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección.



- Consideramos las instrucciones de la Junta Directiva de CAXDAC, Entidad que administra el FONDO, en relación con las reservas de invalidez y el pago de mesadas.
- Evaluamos con especialistas en actuaria los criterios empleados para la estimación de la reserva de invalidez.
- Constatamos el cobro de los aportes.
- Nos cercioramos mediante pruebas de detalle del pago de las mesadas.
- Validamos las revelaciones sobre reservas de invalidez, el pago de mesadas y el déficit actuarial.

El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.

Valoración de Inversiones Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros

Asuntos Claves de la Auditoria

El portafolio de inversiones del FONDO ascendía a \$12.892 billones y representa el 96% del total de los activos.

Las inversiones constituyen la fuente que respalda el ciento por ciento de las reservas pensionales y apalancan el pago de las mesadas.

El portafolio de Inversiones está conformado principalmente por instrumentos financieros clasificados en Nivel 1 de valor razonable, por cuanto existen precios observables en el mercado.

Existe un grado elevado de regulación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para el registro y control del portafolio de inversiones.

Hemos concluido que el portafolio de inversiones es un asunto clave de auditoría por su importancia material, el nivel de cumplimiento normativo que demanda y por ser fuente de pago para las mesadas pensionales.

Manera como se abordaron en nuestra auditoria

Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:

- Evaluamos el Sistema de Administración y Gestión de Riesgos de Mercado, considerando su diseño, e implementación, bajo los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Validamos el cumplimiento de las políticas contables para el reconocimiento, medición y baja de inversiones.



Valoración de Inversiones

Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros

- Nos cercioramos de la correcta valoración del portafolio de inversiones.
- Constatamos la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.
- Validamos la adecuada clasificación y presentación de las inversiones.
- Constatamos el reporte de informes sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Verificamos el cumplimiento del régimen de inversiones.
- Validamos las revelaciones sobre inversiones.

El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2022 se presentan únicamente para efectos de comparación y expresamos una opinión sin salvedades sobre los mismos en el informe de auditoría del 28 de febrero de 2023.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección de CAXDAC es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del FONDO, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, CAXDAC es responsable de valorar y revelar la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno de CAXDAC son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del FONDO.





Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección de CAXDAC del principio contable de negocio en marcha para el FONDO en su calidad de administradora y, basados en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material



AMÉZQUITA & CÍA

que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha.

- Informamos a los responsables del gobierno de CAXDAC, en su calidad de Administrador del FONDO, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de su comunicación.

HUMBERTO
GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2024.02.28 10:24:11 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 40.179 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2024

NIT. 860.023.380-3

📍 Calle 37 No. 24 -28

🌐 www.amezquita.com.co

☎ 301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



0014/6014

CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE INVALIDEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	A 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activo		
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 6)	576.156	338.850
Inversiones a Valor Razonable (Nota 7)	12.643.658	12.704.276
Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8)	248.451	89.217
Cuentas por Cobrar (Nota 9)	6.757	6.398
Total Activo	13.475.022	13.138.741
 Fondo de reservas		
Reserva de Invalidez (Nota 10)	13.475.022	13.138.741
Total pasivo y Fondo de Reservas	13.475.022	13.138.741

Las notas de la 1 a la 12 adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179 - T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE INVALIDEZ
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos operacionales:		
Intereses de mora recaudo de cotizaciones	-	-
Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	1.976.160	2.201.284
Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	7.282.710	9.776.155
Utilidad en Venta de Inversiones a valor razonable	-	479
Utilidad por Valoración de derivados de cobertura	708.999	301.931
Depositos en cuentas de ahorro nacionales y del exterior	188.819	142.218
Total ingresos operacionales	10.156.688	12.422.067
Egresos operacionales:		
Depositos en Bancos del Exterior	140.969	70.575
Pérdida por Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	887.567	2.156.939
Pérdida por Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	7.784.674	9.535.228
Pérdida en Venta de Inversiones a valor razonable	26.503	-
Pérdida por Valoración de derivados de cobertura	755	499.792
Honorarios	5.762	5.179
Total egresos operacionales	8.846.230	12.267.713
Resultado operacional	1.310.458	154.354
Resultado antes de los rendimientos abonados al fondo	1.310.458	154.354
Rendimientos abonados	(1.310.458)	(154.354)
	-	-

Las notas 1 a la 12 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE INVALIDEZ
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilización en) actividades de operación		
Rendimientos Abonados	1.310.458	154.354
Cambios en activos y pasivos		
Derivados Activos	(159.234)	(89.217)
Derivados Pasivos	-	(21.222)
Cuentas por cobrar	(359)	(3.887)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	1.150.865	40.028
Efectivo utilizado en las actividades de inversión		
Variación neta de Inversiones	60.618	1.574.296
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	60.618	1.574.296
Efectivo utilizado en actividades de financiación		
Aportes Ley 100	249.839	247.726
Intereses de Mora Ley 100	1.904	2.851
Bonos Pensionales	-	-
Bonos redimibles después de 2023	590.493	-
Mesadas Pagadas	(1.585.526)	(1.401.482)
Mesada Adicional Pagada	(180.934)	(159.923)
Incapacidades Pagadas	(49.954)	(98.742)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	(974.178)	(1.409.571)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	237.305	204.753
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	338.850	134.097
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	576.156	338.850

Las notas 1 a la 12 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE INVALIDEZ
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE LAS RESERVAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Total Régimen Invalidez
Saldos a 31 de diciembre de 2021	14.393.958
Aportes Ley 100	247.726
Intereses de Mora Ley 100	2.851
Rendimientos abonados	154.354
Incapacidades Pagadas	(98.742)
Pensiones Pagadas	(1.401.482)
Mesadas Adicionales Pagadas	(159.923)
Saldos a 31 de diciembre de 2022	13.138.741
Aportes Ley 100	249.839
Intereses de Mora Ley 100	1.904
Rendimientos abonados	1.310.458
Incapacidades Pagadas	(49.954)
Bonos redimibles después de 2023	590.493
Pensiones Pagadas	(1.585.526)
Mesadas Adicionales Pagadas	(180.934)
Saldos a 31 de diciembre de 2023	13.475.022

Las notas 1 a la 12 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 1. Entidad Reportante

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC", es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro creada el 15 de mayo de 1.956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1.956 y por la Ley 32 de 1.961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de agosto de 1.957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1.994 mediante el Decreto 1283 de 1.994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 32 empleados.

Su objeto social es la administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 del 22 de junio de 1.994, artículo 5º, el Gobierno Nacional determinó que "las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles" ACDAC - "CAXDAC", como patrimonios independientes, con contabilidad separada. Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones".

En el Decreto 2955 de 2010 se estableció el régimen de inversiones para los Fondos de Pensiones Obligatorias administrados por las AFPs y por CAXDAC, introduciendo para el sistema de pensiones, el esquema de Multifondos, el cual contempla la posibilidad para los aportantes al sistema de ahorro individual de elegir el portafolio que se adapte a su edad, perfil de riesgo y expectativa de pensión. En desarrollo de dicha norma se determinó la creación de los siguientes portafolios por parte de las administradoras del régimen de ahorro individual:

- a) Conservador
- b) Moderado
- c) De mayor riesgo
- d) Fondo Especial de Retiro Programado

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

El mencionado Decreto determinó que las reservas de CAXDAC deben administrarse conforme a lo establecido para el Fondo Moderado. La inversión de las reservas deberá generar una rentabilidad mínima conforme a lo establecido en el Decreto 2949 de 2.010. En esta norma se establecen diferentes ventanas de tiempo para el cálculo, de acuerdo con el tipo de Fondo. CAXDAC, conforme lo dispuso el Decreto 2955 de 2010, administra sus portafolios conforme a la estructura del Fondo Moderado, para éste se determinó que la rentabilidad mínima se calcula en un horizonte de cuatro (4) años.

Mediante la Carta Circular 5 de enero de 2024 la Superintendencia Financiera publicó la rentabilidad mínima para el Fondo Moderado para el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2023, 3.62 % (5.16% para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre del 2022), CAXDAC en dicho período superó el mencionado indicador registrando una rentabilidad efectiva anual del 5.45% (3.83% a 2022).

Conforme lo estableció la Circular Externa 051 de 2011 de la Superintendencia Financiera, se creó el Comité de Inversiones, órgano encargado de definir los activos incluidos en los portafolios, sus características y la solución de posibles conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

Para la conformación del portafolio, la norma estableció la Asignación Estratégica de Activos – AEA, que se constituye en una herramienta objetiva para la conformación de las carteras administradas. Los comités de Inversiones y Riesgos mantienen un seguimiento permanente a la AEA remitiendo informes trimestrales de monitoreo a la Superintendencia Financiera.

Nota 2. Integración de cálculos actuariales

Es pertinente mencionar que el 22 de diciembre de 2023 La Superintendencia de Transporte publicó la resolución 12915 en donde se dictan las disposiciones y mecanismos para aprobar los cálculos actuariales pensionales de las empresas de aviación. En este sentido y teniendo en cuenta que al finalizar el 2023 las empresas no realizaron la integración pensional en CAXDAC en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 1269 de 2009, la organización seguirá trabajando para que durante el año 2024 se haga esta integración siguiendo los lineamientos legales, incluyendo las acciones frente a la nueva resolución expedida por la Superintendencia de Transporte.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1282 de 1994, y de manera particular las obligaciones que le asisten a las empresas en su calidad de empleadores frente a la obligación pensional por tiempos de servicio no cotizados antes del abril de 1994, tal como lo señala el artículo 60 del Decreto 1283 de 1994, bajo la figura de

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

"Amortización y Pago" con un plazo que iba hasta el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con lo señalado en el artículo 3º de la Ley 860 de 2003, norma que fue reglamentada a través del Decreto 1269 de 2009, dicha fuente normativa señala que una de las obligaciones para las empresas empleadoras es la de "elaborar los cálculos actuariales" de las obligaciones pensionales a favor de los pilotos vinculados a esta Administradora y/o trasladados a otras Administradoras del Sistema General de Pensiones (Colpensiones o AFP's), a partir de la información básica que fue suministrada en el mes de enero de cada anualidad por parte de CAXDAC¹.

El Cálculo de Integración debe incluir los siguientes cuatro grupos; (i) el grupo de los aviadores beneficiarios del régimen de transición, (ii) el grupo de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1º de abril de 1994 de los aviadores afiliados a CAXDAC, (iii) el grupo de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1º de abril de 1994 de los aviadores trasladados a COLPENSIONES y (iv) el grupo actuarial de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1º de abril de 1994 de los aviadores trasladados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, de conformidad con las normas referidas en precedencia.

Para la elaboración del Cálculo Actuarial de Integración se debe tener en cuenta los parámetros establecidos en la Circular Externa No.010 del 27 de octubre de 2009 de la Superintendencia de Transporte (antes Superintendencia de Puertos y Transporte), En armonía con el Decreto 1296 de 2022 el cual modifica el Decreto 1887 de 1994 referido en la literal i) del numeral 3 del artículo 4º del Decreto 1269 de 2009 y el literal c) del artículo 2º del citado Decreto 1269.

Una vez elaborado el Cálculo Actuarial de Integración por la empresa, este deberá ser sometido para su "Aprobación" ante la Superintendencia de Transporte como lo indica en artículo 5o del Decreto 1269 de 2009. Aprobado el Cálculo Actuarial por la Superintendencia de Transporte, la Empresa deberá presentarlo a CAXDAC, con el fin de que esta Administradora de su conformidad, haga observaciones o incluya

¹ **Artículo 1º. Elaboración de cálculos actuariales.** Las empresas del sector privado mencionadas en el artículo 3º de la Ley 860 de 2003 deberán elaborar un cálculo actuarial de las obligaciones pensionales a favor de los aviadores y demás personas de que trata el Decreto-ley 1283 de 1994, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2783 de 2001 o las normas que lo modifiquen o adicionen, con la información básica suministrada por parte de la entidad administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (CAXDAC). (...)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

salvedades de conformidad con lo señalado en el citado Artículo que indica en lo que respecta; "(...) Una vez integrada la totalidad del cálculo actuarial en CAXDAC, según los parámetros de conmutación, CAXDAC deberá otorgar el certificado de paz y salvo correspondiente en relación con las reservas pagadas, sin perjuicio de que se expresen salvedades en relación con los bonos y títulos pensionales que no se hayan hecho exigibles a dicha fecha."

El proceso de integración del cálculo actuarial implica una gran responsabilidad en el proceso de elaboración, y presentación por parte de la empresa de aviación, para adelantar el trámite de aprobación por la Superintendencia de Transporte. Una vez cumplido con este presupuesto de orden legal, la empresa aportante lo debe presentar ante CAXDAC, junto con el oficio de aprobación para que en CAXDAC, se elabore la correspondiente acta con las salvedades respectivas, la cual se elabora de manera conjunta con los representantes de la empresa de aviación y con el fin de verificar que la deuda pensional de la empresa para cada aviador queda cubierta de forma que CAXDAC expide el correspondiente documento de paz y salvo.

El 28 de diciembre de 2023, (4 días antes del vencimiento del plazo 2023 artículo 3º Ley 860 de 2003), la Superintendencia de Transporte expidió la resolución 1295 de 2023, de la cual evidenciamos que en algunos de sus apartes desconoce normas de rango constitucional y de rango legal de mayor jerarquía, por lo que nos corresponde en calidad de terceros interesados demandarla ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, bajo el medio de control de simple nulidad y acción dentro de la cual se solicitara la suspensión (total o parcial) de las normas que riñen o contrarían los intereses de esta Administradora. La presente situación es de pleno conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, a través de la Delegada para asuntos del trabajo y la seguridad social, y su equipo así como ha sido de estudio por el comité jurídico de CAXDAC con sus respectivas recomendaciones.

Así mismo seguiremos adelantado las acciones de orden legal, administrativo y político con el fin de que las empresas de aviación cumplan con su obligación de integrar el cálculo actuarial de conformidad con la normatividad vigente, y el vencimiento del plazo a 31 de diciembre de 2023, concedido por el legislador a favor de las empresas aportantes de la Caja.

A 31 de diciembre de 2023 CAXDAC elaboró cálculos actuariales para 87 Empresas que hacen parte del régimen de transición, compuesto por 33 empresas aportantes y 54 empresas no aportantes, por valor de \$ 1.179.766.964 y \$126.178.333 (cifras en miles de pesos) respectivamente, estimaciones que son elaboradas por la

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Gerencia Técnica de manera preliminar y cuyo valor definitivo es presentado en marzo de 2024 (ver Nota 15 del Fondo Vejez).

Es importante indicar que en el año 2023 Las empresas Lineas Aereas Suramericanas (LAS) y Andina de aviación Ltda - ANDIA Ltda, agotaron sus reservas pasando a ser empresas no aportantes.

Durante el año 2023 por concepto de transferencia minima y adicional, se emitió facturación a 16 empresas aportantes y a 4 empresas no aportantes del regimen de transición, de las cuales solo 9 generaban recaudo.

Se desconoce el número de empresas que den cumplimiento al proceso de integración durante los años siguientes al 2023 ya que CAXDAC no tiene alcance, ni ha sido informada de las empresas que estén presentado cálculos actuariales ante la Superintendencia de Transporte para efectos de integración acorde a los requisitos previstos en la norma, salvo por las empresas que se mencionan a continuación como hechos sobrevinientes. El 22 de enero de 2024 HELICOL S A S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL firmó el acta de integración actuarial No. 001 por un valor de \$112.936.203 (cifras en miles de pesos) calculado a 31 de diciembre de 2023 para 93 aviadores pensionados bajo el régimen de transición y cubrió el valor de los bonos pensionales por valor de \$2.351.400 (cifras en miles de pesos) de 25 aviadores afiliados a CAXDAC.

Adicionalmente, el 26 de enero de 2024 AVIANCA S.A. firmó el acta integración actuarial No.002 de por un valor de \$844.829.722 (cifras en miles de pesos) calculado al 30 de septiembre de 2023 para 402 aviadores pensionados bajo el régimen de transición y cubrió el valor de los bonos pensionales por valor de \$32.071.085 (cifras en miles de pesos) de 88 aviadores afiliados a CAXDAC. Finalmente, existen otras empresas que se encuentran en proceso de integración entre las cuales las más próxima a integrar son TAMPA CARGO S.A. y CENTRAL AEROSPACE S.A.S (ver Nota 16 Fondo Vejez)

Frente a la obligación pensional CAXDAC, en calidad de administrador de los recursos integrados, adquiere la responsabilidad del pago del total las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, las cuales fueron trasferidas por las empresas de aviación al conmutar la obligación, lo anterior de conformidad con las normas especiales que regulan los regímenes pensionales de los Aviadores civiles y de manera particular los efectos derivados del Decreto Legislativo 1283 de 1994.

En cuanto a los cálculos pendientes de integrar por parte de la empresas deudoras CAXDAC en su calidad de administradora, continuará con el pago de las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, cuya

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

responsabilidad pensional está a cargo de las empresas de aviación y cobrará las transferencias mínimas, así como continuará adelantando las gestiones de cobro para que las empresas cumplan con la obligación de integrar el cálculo actuarial de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 3. Bases de preparación y Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de CAXDAC han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NICF), adoptadas mediante los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

Bases de Preparación

Los Estados Financieros de CAXDAC están preparados sobre la base de Valor Razonable, y no se presentarán consolidados, ello teniendo en cuenta que los recursos de la Seguridad Social en pensiones no pueden considerarse como un todo, por cuanto tienen destinaciones específicas de diferentes riesgos (Vejez, Invalidez y Sobrevivencia)

Moneda Funcional y de presentación

CAXDAC ha determinado que el peso colombiano (COP) es su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 (NIC-21) "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera".

Para determinar su moneda funcional, se consideró que el peso colombiano es la moneda del ambiente económico primario en el que opera CAXDAC, y adicionalmente es la moneda en la que CAXDAC recibe sus ingresos principales (aportes pensionales) y sufraga sus principales obligaciones (pago de prestaciones económicas). Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso colombiano se consideran "moneda extranjera".

Los registros contables de CAXDAC son mantenidos en pesos colombianos, para efectos de presentación se expresan las cifras en miles de pesos colombianos.

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son re expresadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio oficial vigente en la fecha de la transacción.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Los activos denominados en moneda extranjera son re expresados a la moneda funcional usando la tasa de cambio informada por el la Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de corte del estado de situación financiera y sus efectos son llevados al estado de resultados.

POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y las Fondos de Inversión Colectivo-FIC, que se consideran altamente líquidos, y que, si bien están sujetos a riesgo de mercado, su disponibilidad es casi inmediata de acuerdo con la NIC 7 “Estado de flujo de efectivo”.

Inversiones Negociables

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como “negociables” y las registra contablemente atendiendo el criterio de aplicación de la Circular 034 de 2014, que imparte las instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; así como también las normas internacionales de información financiera, NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y la NIC 32 que establece los principios de presentación de los instrumentos financieros.

CAXDAC denomina las inversiones como “Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados”, atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Externa No. 049 de 2004, en la que ordenó a los Fondos de Pensiones trasladar las inversiones registradas en el portafolio “Al Vencimiento” al portafolio “A precios de Mercado”.

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados diariamente.

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y con base en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los proveedores de precios para valoración, CAXDAC obtiene diariamente los precios publicados por el proveedor PRECIA, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, información con la cual se valoran todos y cada uno de los títulos o activos incluidos en los portafolios de la entidad. Diariamente, se transmite a la Superintendencia Financiera, el formato 351 en el cual se informa el resultado de dicha valoración.

De otra parte, CAXDAC realizó las inversiones en las condiciones y límites previstos en el Título IV (sobre Entidades Administradoras de Pensiones y Cesantías),

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

especialmente Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, la cual reglamenta la capacidad de inversión de los Fondos de Pensiones, dependiendo del emisor financiero y del tipo inversión.

El portafolio del Fondo culminó el año 2.020, ajustado a las normas que lo rigen, sin presentar ningún título sujeto a provisión. No existen restricciones que limiten la posibilidad de negociación sobre los títulos existentes en los portafolios

Cuentas por Cobrar

CAXDAC registra en esta cuenta los valores correspondientes a cuentas por cobrar entre Fondos por concepto de gastos bancarios, cuotas partes por cobrar al Ministerio de Defensa por pensiones compartidas y cuentas por cobrar por vencimientos de títulos y rendimientos cuyo vencimiento se da en un día no hábil y el ingreso real se ejecuta en días posteriores al cierre contable.

Aportes pensionales:

Los aportes están conformados por los aportes obligatorios para pensión señalados en la Ley 100 sancionada en 1.993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 1282 de 1.994.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, los costos y los gastos de inversiones se causan durante el período en el cual se realizan.

Juicios, estimaciones y supuestos

CAXDAC elabora cálculos actuariales utilizando las bases consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte), para los regímenes de Transición, Especiales Transitorias y Sistema General.

Medición a Valor Razonable

Los valores razonables de activos y pasivos financieros se incluyen al monto en el cual los instrumentos pudieran ser intercambiados en una transacción actual entre partes interesadas, en circunstancias que no sean una venta forzada o una liquidación.

La Administración ha determinado que el efectivo y los equivalentes de efectivo,

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

cuentas por cobrar y cuentas por pagar aproximan su valor en libros en gran parte debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Los valores razonables han sido determinados para fines de medición y/o de revelación con base en los siguientes métodos:

- Inversiones valoración a precios de mercado.
- Cuentas por cobrar y pagar con base en el valor reportado por el deudor o acreedor en la factura.

Jerarquía del Valor Razonable NIIF 13

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

- **Nivel 1:** Se basan en precios de cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; o
- **Nivel 3:** Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

La Compañía determina si han ocurrido transferencias entre los Niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

A 31 de diciembre de 2023 el portafolio del Fondo de Invalidez se encuentra en el nivel de jerarquía uno, y no se presentaron cambios en el nivel de Jerarquía con respecto a los años anteriores.

Negocio en marcha.

El marco normativo en el que CAXDAC desarrolla su actividad como entidad de seguridad social de derecho privado y sin ánimo de lucro, y cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias, se enmarca en lo establecido en los decretos 1282 y 1283 de 1994, el Decreto Legislativo 1015 de 1956 y la Ley 32 de 1961.

Es importante aclarar que según lo indicó la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su sentencia del 20 de junio de 2012, radicación No 34132,

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

CAXDAC hace parte del Sistema General de Pensiones toda vez que es una administradora del régimen de Pensiones de Prima Media con Prestación Definida.

De cara a la reforma pensional que continuará el tránsito legislativo durante el primer semestre de 2024, CAXDAC ha ejecutado un plan de trabajo consistente para salvaguardar la sostenibilidad de la administradora después del año 2024, así como promover la introducción de cambios al sistema pensional para promover la competencia y guiar la gestión de las reservas pensionales con el objetivo de garantizar pensiones suficientes y adecuadas.

Durante el 2023, la administración de CAXDAC desarrolló ejercicios y simulaciones cuantitativas que demuestran que la caja se encuentra en posición de cumplir la totalidad de las obligaciones del pasivo pensional proyectado hasta el año 2079. Paralelamente, la organización tiene la forma de cubrir vía valorización de las reservas y los flujos de pagos de intereses y cupones los gastos de funcionamiento de la administradora por varios años después de 2024.

Junto con lo anterior, en el plan de acción para 2024 de CAXDAC la administración contempla seguir trabajando con todas las partes interesadas con el ánimo de resolver temas tales como i) Integración de cálculos actuariales esperada para 2023 y siguientes pasos para 2024, ii) el efecto de empresas no aportantes y su posible fuente de financiación, iii) consecuencias y riesgos de cobro de la deuda vencida y deuda futura a cargo de las empresas de aviación a quienes se factura actualmente y finalmente iv) la comisión de administración de la caja de 2024 y periodos posteriores.

Provisiones y Reservas

El valor de la reserva del Régimen de Transición al corte del 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto por 95 empresas con un valor de \$1.334.016.379. Esta reserva se acrecentó mes a mes por el pago de las transferencias mínimas y adicionales que realizan las empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 1269 de 2009. Así mismo presenta incremento o disminución producto de los rendimientos de las inversiones y disminución según los pagos de las mesadas pensionales, mesadas adicionales y auxilios funerarios.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

CONCEPTOS	2023
Saldo inicial	1.013.752.617
Transferencias abonadas	221.561.283
Rendimientos abonados	191.785.214
Pensiones y Mesadas Pagadas	(83.801.386)
Comisiones de Administración Pagadas	(9.215.040)
Auxilios Funerarios e Indemnizaciones	(66.309)
Saldo final	1.334.016.379

Tabla 1. Movimiento Reservas de Transición 2023

Es importante mencionar que en términos de magnitudes el valor de los rendimientos de las inversiones supera con creces el valor de las transferencias históricas aportadas por las empresas. Se puede observar en la siguiente gráfica que los rendimientos representan el 67% y las transferencias el 33%.

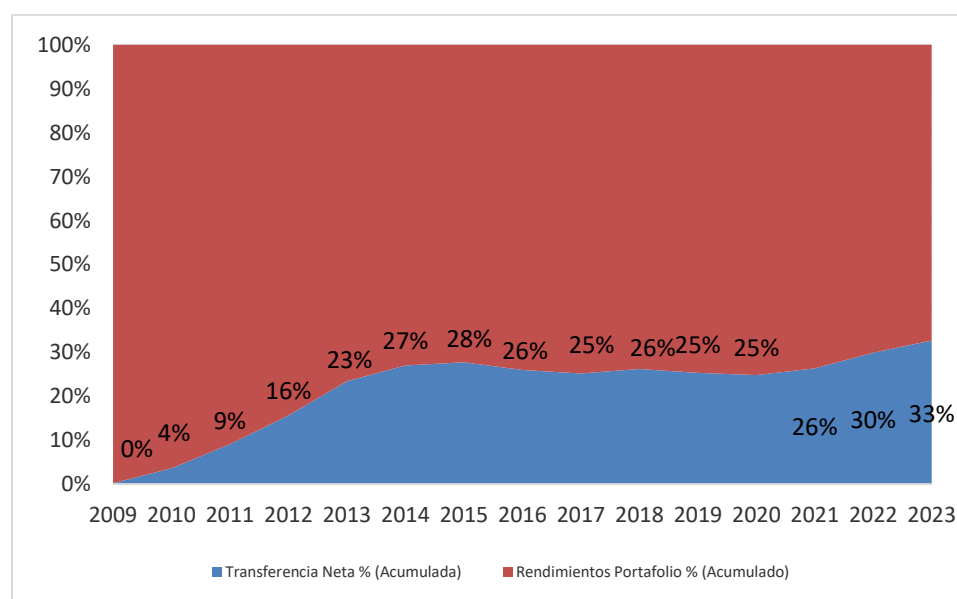


Ilustración 1. Distribución Transferencias netas vs. rendimientos portafolio.

Comisión de Funcionamiento

A partir de lo establecido en la circular externa 0237 de febrero de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se autoriza a CAXDAC a cobrar un porcentaje máximo de comisión sobre las transferencias realizadas por los empleadores de los aviadores civiles que cumplen las condiciones descritas en el

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

considerando tercero de dicha circular, CAXDAC ha estimado el valor del porcentaje de la comisión que podría cobrar la entidad sobre las transferencias realizadas en 2023, y que le permitiría a la administradora cubrir sus gastos de funcionamiento a lo largo de 2024.

Calculo Comisión 2024	
Concepto	Valor
Por concepto de pago de mesada pensional corriente de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 860	71.554.676.669
Por concepto de Transferencia Adicional del Régimen de Transición (Literal (a) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009).	150.006.606.066
Por concepto de pago mínimo por redenciones de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Pensiones Especiales Transitorias (Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009).	-
Por concepto del pago adicional por redenciones posteriores al año 2023 de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Pensiones Especiales Transitorias trasladados al Sistema General de Pensiones administrado por CAXDAC (Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009)	14.606.930.781
Por concepto del pago adicional por amortización de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Transición trasladados al Sistema General de Pensiones administrado por CAXDAC.	1.465.153.858
Por concepto del pago mínimo por redenciones de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Sistema General de Pensiones (antes Pensiones Especiales Transitorias). Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009.	323.723.466
Intereses de mora	16.396.603.127
Total Transferencias	254.353.693.967
Porcentaje Máximo Comisión Transferencias (%)	4,10%
Ingresos por Comisión Transferencias (A)	10.428.041.210
Otros Ingresos (Ley 100+Extralegal+Rendimientos Inversiones Propias (B))	510.000.000
Total Ingresos (A+B)	10.938.041.210

Los ingresos proyectados de la administradora para el año 2024 ascienden a 10.938 millones de pesos lo cual es suficiente para cubrir la operación de la entidad para el año en cuestión.

Sobre la incertidumbre del negocio en marcha para años posteriores a 2024, en diciembre de 2022 se presentó por CAXDAC al supervisor el análisis de sostenibilidad de pensiones a cargo de CAXDAC y en enero de 2023 se le transmitió la correspondiente comunicación a la Superintendencia Financiera sobre ese tema y la factibilidad de la continuidad de la administradora financiando sus gastos de funcionamiento cobrando una comisión sobre los cupones y dividendos de los activos legales administrados para el periodo 2023 - 2035. En marzo de 2023 la Superintendencia Financiera elevó el requerimiento a CAXDAC para validar escenarios y simulaciones ante diferentes posibles desenlaces del portafolio. CAXDAC dió respuesta al mismo en abril de 2023.

Posteriormente en octubre de 2023, la Superintendencia Financiera respondió a CAXDAC que basados en el artículo 48 de la Constitución Política y la Ley 100 de 1993 le estaba prohibido a las entidades administradoras del régimen de prima media i) destinar o utilizar recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a ella y ii) utilizar recursos de las reservas de pensión de vejez para

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

gastos administrativos u otros fines distintos. En este orden de ideas, determinó que las reservas solo sean destinadas al pago de las obligaciones pensionales a su cargo. En esa medida desestimó disponer de las mismas para cubrir comisiones de administración.

Respecto a la presente problemática, CAXDAC buscó el acompañamiento profesional de la firma de abogados CMS Rodríguez-Azuero, quien en su análisis determinó que la Superintendencia Financiera tenía la función obligatoria de establecer el monto de la comisión derivada de las transacciones que utilizará la caja para atender los gastos de su administración. A su vez señaló que la SFC "podrá tener en cuenta la totalidad de las sumas que por concepto de la asunción de los riesgos pensionales recibe CAXDAC". Es decir, acorde la reconocida firma, si sería posible establecer como comisión para gastos de administración, la suma que sea necesaria sobre cualquiera de las sumas que recibe CAXDAC.

De acuerdo con lo anterior la caja le confirió poder a CMS-Rodríguez Azuero para adelantar las gestiones relacionadas con el trámite de la comisión que permita atender los gastos de funcionamiento de la Caja a partir del 1º de enero de 2025. Dicha comisión le corresponde a la Superintendencia Financiera asignarla según las competencias de orden legal en los términos señalados en el Decreto Legislativo 1283 de 1994, y Decreto 824 de 2001, situación que se deriva de forma implícita del vencimiento del plazo a 2023 para la integración de cálculos actuariales a cargo de las empresas aportantes y que conlleva a la desaparición de las trasferencias mínimas y adicionales sobre las cuales se aplicaba la fórmula de la Resolución No. 0237 de 2018 de la Superintendencia Financiera.

En igual sentido desde CAXDAC, seguiremos haciendo el acompañamiento al trámite legislativo relacionado con la reforma pensional, desde el punto de vista político como se hizo durante el 2023 con el fin de que no sea incluida en la misma algún artículo o disposición que liquide esta Administradora, como se vio en el proyecto legislativo inicial.

Nota 4 Administración del Riesgo

Las actividades desarrolladas por CAXDAC como entidad de seguridad social cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias, implican la exposición a diversos riesgos financieros y no financieros como el riesgo de mercado, de liquidez, de contraparte, de crédito, operativo, de negocio, entre otros. Por lo tanto, y de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Caja se enmarca en las directrices generales de gestión y administración aprobadas por la Junta Directiva.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Al respecto y de conformidad con el Capítulo IV del Título III de la Parte II de la Circular Básica Jurídica, a partir del año 2005 se creó el Comité de Riesgos como máximo órgano de control de riesgos de la entidad, encargado de la evaluación y seguimiento de los diferentes sistemas de control de riesgos. Su objetivo primordial es apoyar a la Junta Directiva en la gestión integral de riesgos.

Para la administración, control y supervisión de los diferentes sistemas de control de riesgos, aunque CAXDAC ya contaba con diversos sistemas de administración de riesgos, en 2023 fue implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) bajo las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Este sistema permite que la Caja cuente con una visión global de los riesgos a los que está expuesta, sumado a la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del Marco de Apetito de Riesgo (MAR).

Para el manejo de las inversiones del portafolio que constituyen las reservas pensionales, el Marco de Apetito de Riesgos aprobado por la Junta Directiva ha establecido un perfil de riesgo moderado, en concordancia con la obligación normativa de límites de inversión del portafolio moderado de las administradoras de fondos de pensiones del RAIS que también aplica a CAXDAC.

No obstante, a finales de 2023 comenzó el análisis e implementación de una metodología que ya es estándar internacional para los fondos de pensiones: el *Liability Driven Investment* (LDI) cuyo objetivo es garantizar las mesadas pensionales futuras con el menor riesgo posible, lo cual es más previsible en fondos de pensiones de beneficio definido como es el caso de CAXDAC. Esto implica traspasar la medición tradicional de gestión del portafolio solamente desde el punto de vista del activo, que incluso es la visión del regulador colombiano, hacia una estructura que incorpora simultáneamente la medición del pasivo. Desde esta perspectiva, para 2024 ya se incorporó en el Marco de Apetito de Riesgo el *funding ratio* que resume la relación entre el activo y el pasivo y, seguramente, durante 2024 hacia este mismo indicador se orientará la medición del VaR (valor en riesgo).

Finalmente, en concordancia con el Anexo 2 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica desde 2023 CAXDAC ha venido incorporando criterios sobre aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en su política de inversión y en su gestión de riesgos, tema que deberá quedar finalizado en la primera parte de 2024.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdidas por la disminución en el valor de los portafolios por las fluctuaciones adversas de los precios de las inversiones en el mercado. El riesgo del mercado incluye el riesgo de tasa de interés, riesgo cambiario, riesgo de precio, riesgo de correlación entre otros.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Mercado de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

En la sesión de Junta Directiva del 24 de noviembre de 2023, como parte del Marco de Apetito de Riesgo para 2024, se aprobó mantener el VaR interno, asociado a la nueva Asignación Estratégica de Activos, en un límite del 3.75%, el límite de PyG mensual en -2% para pérdidas y 2.5% para ganancias, e involucrar el *funding ratio* con un valor referencial de 1.1 y la rentabilidad objetivo con una meta del IPC + 5%.

En cuanto al límite de VaR mensual, aunque la primera parte de 2023 comenzó con un límite de 3.0%, ante la mayor volatilidad de los activos financieros tanto locales como internacionales, el comité de riesgos del 20 de abril de 2023 aprobó el cambio del límite de VaR de 3.0% a 3.75%.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez hace referencia a la posibilidad de no poder cumplir con las obligaciones financieras en forma oportuna y a precios razonables. Así mismo, corresponde a la contingencia de no poder cumplir plena, oportuna y/o eficientemente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar la operatividad diaria o las condiciones financieras de la entidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Liquidez de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

Aunque la normatividad colombiana no contempla la gestión del Riesgo de Liquidez para entidades que administren recursos de seguridad social en planes obligatorios,

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

CAXDAC de manera preventiva, voluntaria y con el objetivo de mantener una adecuada gestión de los riesgos utiliza algunos de los lineamientos normativos. Adicionalmente, la gestión de Riesgo de Liquidez es de aplicación y estricto cumplimiento para todas las áreas involucradas en el proceso de inversiones, de tesorería y del fondo extralegal.

Bajo la responsabilidad de la Gerencia de Riesgos se han implementado diferentes técnicas para gestionar la exposición al Riesgo de Liquidez, entre las cuales se encuentran el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) tanto para los fondos legales como para el fondo extralegal, así como el *back-testing* y el *stress-testing* de manera trimestral sobre estos mismos indicadores.

Para el fondo extralegal, el modelo estima el flujo de caja proyectado para los siguientes doce meses de acuerdo con las series históricas de cada una de las variables relevantes de ingresos y egresos. Dentro del Marco de Apetito de Riesgo desde mayo de 2020 se ha mantenido el límite de IRL para los fondos legales en 1.39 veces el valor de los egresos estimados por la Gerencia Técnica y la Dirección Contable. Durante el 2023, la Gerencia de Riesgos hizo seguimiento trimestral al IRL interno diseñado en 2018, presentando su evolución ante el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, además desde 2022 se adicionó el monitoreo diario del IRL para el fondo extralegal.

Adicionalmente, se mantiene un control adecuado de los recursos en cuentas de ahorro remuneradas, diariamente se informa al área de negociación la posición de liquidez, ello para mantener los recursos indispensables para la atención oportuna e íntegra de las obligaciones, sin incurrir en costos de oportunidad.

Riesgo de crédito y contraparte

El riesgo de contraparte es aquel que se refiere a la posibilidad de que la otra parte en una transacción incumpla con su compromiso. Este riesgo siempre se asume al cerrar un contrato o transacción en la compra/venta de títulos valores, activos financieros o derivados.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Contraparte de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

La metodología implementada por CAXDAC para la asignación y suspensión de cupos de contraparte se basa en la metodología DRSK de Bloomberg que permite calcular una probabilidad de incumplimiento. Dentro del Marco de Apetito de Riesgo para la asignación de cupos de contraparte, a partir de la escala de calificaciones de riesgo crediticio, se adoptó como política de apetito de riesgo de contraparte, trabajar con contrapartes que tengan máximo el 2,4% de probabilidad de incumplimiento, es decir la mínima calificación aceptable es HY-3.

El cupo aprobado oscila en un rango que va de mínimo 4% del valor del portafolio a la contraparte con calificación de riesgo (HY-3), hasta un máximo de 10% para la contraparte con la mejor calificación de riesgo (IG-1). Adicionalmente, se aplica un castigo de 1% del cupo asignado a la contraparte, por cada 10% de operaciones que hayan entrado en *fail to deliver* en el lapso de los 12 meses anteriores a la fecha de evaluación de cupo, la cual es semestral.

Finalmente, para mitigar el riesgo de entrega en las operaciones de tesorería, el cumplimiento de las operaciones de compra y venta de títulos se efectúa bajo la modalidad de pago contra entrega, conocida como DVP (*delivery vs. payment*), lo cual conlleva un menor riesgo de incumplimiento. Entre tanto, vale anotar que desde diciembre de 2021 la Caja mantiene la custodia de los títulos del portafolio con Santander Cacéis, entidad autorizada y vigilada por la Superfinanciera.

Riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, tecnología, los procesos, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos; allí se incluyen los riesgos legal y reputacional.

Los lineamientos de la gestión del Riesgo Operativo en CAXDAC se elaboraron atendiendo las directrices impartidas por las Circulares Externas 048 de 2006 y 037 y 041 de 2007, y 025 de 2020, así como el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, expedidas por la Superintendencia Financiera. La política que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo Operativo quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

Para la adecuada y oportuna gestión del Riesgo Operativo, CAXDAC ha documentado todos los procesos de la entidad (misionales y de apoyo) a partir de

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

los cuales actualiza anualmente la matriz de riesgo operativo (Matriz SARO) que permite conocer con certeza los niveles de riesgo operacional asumidos, así como determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto económico que ocasionaría la materialización de los eventos de riesgo operacional a los que se encuentra expuesta la Caja. El 15 de septiembre de 2023 la Junta Directiva realizó la aprobación de la Matriz SARO que se encuentra vigente.

La identificación de los riesgos operativos en que incurre la entidad es responsabilidad tanto del Gerente de Riesgos como del líder de cada proceso, este procedimiento comprende la determinación de la criticidad de los eventos de riesgo, la identificación de los riesgos operacionales más importantes y la determinación del perfil de riesgo inherente de CAXDAC.

La medición de los riesgos operativos consiste en determinar la exposición inherente al riesgo operativo, mediante el cálculo de la frecuencia y el impacto de los eventos de riesgo identificados sin tener en cuenta el efecto de los controles operativos o de monitoreo estratégico. Luego sobre estos controles se mide su efectividad y eficiencia como un porcentaje de mitigación del riesgo inherente y así se obtiene el resultado final: el riesgo residual. El objetivo de la implementación de controles es trasladar el riesgo a niveles aceptables de acuerdo con el apetito de riesgo de la Caja.

CAXDAC tiene documentados cuatro procesos misionales: gestión de portafolios; gestión de cobro; operaciones; y atención a afiliados y empresas; así como siete procesos de apoyo: gestión TIC; gestión de talento humano; cumplimiento y registro financiero; proceso administrativo; soporte jurídico; soporte técnico y SIAR (este último a partir de 2023). La Caja también cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que le permite hacer frente a incidentes que puedan provocar interrupciones no programadas que pongan en riesgo la normal operación de la entidad, así como con un Plan de Contingencia.

Finalmente, CAXDAC dispone de la herramienta NOVASEC para el reporte de eventos de riesgo operativo. Allí los funcionarios pueden ingresar con su usuario y contraseña internos y en el módulo eventos incluir la información concerniente al evento que reporta sea o no el responsable de este.

Riesgo de Negocio

Durante 2023 la Gerencia de Riesgos y la Vicepresidencia Financiera trabajaron en conjunto, realizando el seguimiento al análisis del Activo vs Pasivo, simulaciones y ejercicios de sensibilidad a partir del cálculo de recursos disponibles, calces y descalces en el largo plazo. El seguimiento a la modelación del riesgo de negocio

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

se hizo trimestralmente y se presentaron al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva. Las conclusiones al cierre de 2023 fueron:

1. Teniendo en cuenta el valor del portafolio de fondos legales y restándole a este valor contingencias por cerca de \$160 MMM de pesos, el funding ratio es cercano a 1.1 veces, de manera que el pasivo traído a valor presente al cierre de 2023 se encuentra cubierto con las reservas.
2. La tasa de rentabilidad requerida a la que debe rendir el portafolio de fondos legales de CAXDAC para poder cumplir con todas sus obligaciones, es de IPC+4.28%.
3. El principal riesgo sobre el *funding ratio* alcanzado al cierre de 2023 es un incremento del pasivo por estar indexado a la inflación, mientras que el activo no cumple la misma condición, por lo cual se hace indispensable la implementación de la metodología LDI.
4. Una vez suceda la integración de los cálculos actuariales de las empresas de aviación, como se espera ocurra durante 2024, los riesgos de insuficiencia de las reservas estarán asociados a la elevada tasa de interés técnico (real) utilizada para realizar los cálculos actuariales que fue estipulada en 4% normativamente, así como el riesgo de longevidad ante la desactualización de las tablas de mortalidad autorizadas por la normatividad.

Por otra parte, la Gerencia de Riesgos contribuyó a la elaboración y discusión de temas relevantes para el futuro de CAXDAC como han sido la discusión de la reforma pensional que hace tránsito legislativo desde el segundo semestre de 2023, así como en el ejercicio de comisión de administración que anualmente es autorizado por la Superintendencia Financiera, pero que a partir de 2025 no está claro dada la posición de esta entidad reguladora de no permitir el uso de las reservas pensionales para el pago de la comisión de administración de CAXDAC.

Finalmente, dentro de este análisis de riesgo, durante 2023 se conciliaron las cifras reveladas en los estados financieros de las compañías aéreas más representativas, en lo que hace referencia al pasivo pensional para con CAXDAC y se indica a la administración las principales diferencias para que se adelanten las aclaraciones con las compañías.

Riesgo de Lavado de Activos

CAXDAC por ser una entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación definida "cerrada" actuando acorde con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Ley 1282 de 1994 y con lo previsto por la Ley 100 de 1993, lo que significa que, a partir de la entrada en vigor del sistema general de seguridad social en pensión, esto es, 1° de abril de 1994, no es posible recibir nuevos afiliados o traslados de otras administradoras. En consecuencia, se encuentra exceptuada de

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

la aplicación de las instrucciones definidas en el Capítulo XI del Título I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulta pertinente de acuerdo con su actividad y nombró como responsable del SARLAFT a la gerencia administrativa.

CAXDAC ha adoptado y gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo establecido en Circular Externa 029 de 2014 Título IV -Deberes y responsabilidades, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia; incorporando políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus productos (crédito y ahorro), para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido a los funcionarios de CAXDAC y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual de procedimientos del SARLAFT y el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva y que son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de LA/FT – SARLAFT.

Con el fin de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT CAXDAC ha establecido la metodología de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos para establecer el perfil de riesgo y riesgos asociados.

Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal y los pronunciamientos de la Junta Directiva relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el responsable del SARLAFT, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT – SARLAFT.

Se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos y la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control, así como como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los órganos de control. Cabe resaltar que dentro de estos informes periódicos se mencionan también los reportes que CAXDAC envía a la UIAF de manera mensual y trimestral.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Defensor del Consumidor Financiero (Sistema de Atención al Consumidor – SAC)

Con base en la expedición de la Ley 1328 de 2009 con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos. Como también el Decreto 2241 de 2010 (junio 23), y de la Circular Externa 015 de 2010 (junio 30), de la Superintendencia Financiera; normas que determinan la obligatoriedad para las entidades vigiladas, del establecimiento de la figura del Defensor del Consumidor Financiero y de un Sistema de Atención al Consumidor – SAC, la Asamblea de Afiliados de CAXDAC conforme a tales disposiciones, y de acuerdo a la recomendación de la Administración, eligió como Defensor del Consumidor Financiero al Doctor Pablo Tomas Silva Mariño.

Igualmente se elaboró y se mantiene actualizado el manual del SAC, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

El SAC diseñado por CAXDAC se encuentra alineado cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma, CAXDAC ha ido implementado lo relacionado con la Circular Externa 029 Parte 1, Título III, Capítulo 2, atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos (Créditos y Ahorros), tarifas contratos, entre otros. Igualmente, a los afiliados a pensiones, la información y asesoría oportuna se ha fortalecido por medio de programas de educación financiera. Sumado a lo anterior, contamos en nuestra página web (www.caxdac.com) con un espacio dedicado al Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC donde se puede obtener información sobre los procedimientos establecidos para colocar PQRS, como también la forma de dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, con todos los datos de contacto, y cuáles son sus deberes al respecto.

De enero a diciembre de 2023, se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada al interior del SAC. También la evaluación del cumplimiento del programa realizado por los órganos de control, los informes del Defensor del consumidor financiero y las recomendaciones de este, las cuales siempre han sido acogidas por CAXDAC.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 5 Gobierno Corporativo

CAXDAC atiende las disposiciones existentes en torno a Gobierno Corporativo, como parte de ello, anualmente diligencia la encuesta "Código País", la remite a la Superintendencia Financiera y la misma es presentada ante la Junta Directiva para su socialización.

- Junta Directiva y Alta Gerencia. La Junta Directiva conoce las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC
- La conformación de la Junta Directiva y de los Comités de gobierno corporativo se encuentran alineados con los requerimientos normativos en cuanto a funciones y responsabilidades, y en su conformación se tienen miembros independientes.
- La entidad ha establecido mecanismos de revelación y gestión de eventuales conflictos de interés en sus diferentes instancias de gobierno corporativo.
- Área de Riesgos. Depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos de la operación. La Gerencia de Riesgos gestiona el Comité de Riesgos, el cual se realiza mensualmente, en este se presenta el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las emanadas de la Junta Directiva, entre otros temas.
- CAXDAC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, el seguimiento de las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- Medición de riesgos. Dada la complejidad de las operaciones realizadas y su volumen, se estima que las metodologías adoptadas para medición de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria su identificación, medición y control. Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir una provisión para este propósito, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto.
- La Auditoría Interna depende directamente de la Junta Directiva de CAXDAC y reporta directamente a ella, dicha Junta seleccionó a una multinacional de auditoría quien desarrolla las actividades propias de la Auditoría Interna en Co- outsourcing mediante un plan anual de auditorías.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

- Conforme lo previsto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV, el sistema de control interno - SCI de la entidad está concebido y organizado de tal manera que el ejercicio es intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad y en particular de las funciones asignadas a los cargos directivos, para lo cual acogió políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, que permiten mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad. A continuación, se relacionan los procesos misionales y de apoyo sobre el que opera el SCI definido por la entidad:
 - Planeación Estratégica
 - Gestión de Portafolios
 - Gestión de Cobro
 - Operaciones
 - Atención a afiliados y empresas
 - Gestión de la Tecnología, Información y Comunicaciones TIC's
 - Gestión del Talento Humano
 - Cumplimiento y Registro Financiero
 - Proceso Administrativo
 - Soporte Jurídico
 - Soporte Técnico
 - SIAR (Sistema Integral de Administración del Riesgo)

Aprobación estados financieros

La Junta Directiva en su sesión del 22 de febrero de 2024 autorizó poner a consideración de la asamblea general los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Comportamiento de los mercados

Con el final del año 2023 los mercados internacionales y locales de capitales cierran con un tono positivo luego de la última reunión de la Reserva Federal en la cual su presidente Jerome Powell mantiene el compromiso de lucha contra la inflación pero resalta el buen comportamiento de esta variable durante lo corrido del año, lo cual fue interpretado por los operadores como un parte de victoria de la Fed con respecto a su combate contra el fenómeno inflacionario tras 2 intensos años de ajuste monetario por parte de la principal economía mundial.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Sin embargo, los factores de riesgo geopolítico persisten y se agravan, el conflicto entre Rusia y Ucrania continúa y se acerca a un segundo aniversario sin una aparente voluntad de negociación por parte de las dos naciones, y se recrudece el conflicto en Oriente medio con la incursión militar de Israel en la franja de Gaza y la respuesta de grupos terroristas en las fronteras de Yemen e Irán.

Al cierre del año el balance es positivo, tanto en los mercados de renta variable como en la renta fija, el S&P 500 se valorizó 24,2%, el Eurostoxx 50 se aprecia 19,2% y el índice Nikkei avanza 28,2%; el desempeño en el mercado accionario local fue discreto y al cierre del año el índice COLCAP se desvalorizó 7,1% año corrido.

La tendencia a lo largo del año y en particular en el cuarto trimestre en la renta fija local es positiva, anticipándose ante un eventual recorte tanto en la tasa de intervención del Banco de la Republica como eventualmente un ajuste monetario por parte de la Reserva Federal. Los TES UVR y los TES tasa fija presentaron un comportamiento positivo al cierre del año con rentabilidades del 31.8% para los TES tasa fija a 10 años y una ganancia del 3.9% para los Bonos del Tesoro americanos a 10 años.

En el frente de monedas, al cierre del año 2023 la divisa colombiana continua como una de las de mayor apreciación a nivel mundial, favorecida por un mejor entorno global el peso se aprecia en lo corrido del año 20,5%. Este mejor comportamiento del peso colombiano fue acompañado por apreciaciones en monedas latinoamericanas como México y Brasil con 13% y 8% respectivamente.

Dentro de la estrategia de inversión planeada para el año 2023 por parte de los comités de Inversiones y Riesgos se evaluaron diferentes alternativas de operación emanadas de las recomendaciones de la administración y aconsejaron a la Junta Directiva continuar con el incremento de la sensibilidad del portafolio a las tasas de interés de la renta fija, en particular de la indexada a la inflación con el fin de alinear el portafolio con referencia a la tasa de exigibilidad del pasivo pensional. Como estrategia de cobertura frente a los riesgos geopolíticos la Junta Directiva acató las recomendaciones del Comité de Inversiones de continuar con la exposición del portafolio en Commodities, tanto de bienes primarios como energéticos y metales preciosos (oro) y a su vez modular activamente el nivel de descubierta con estrategia táctica.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

6. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES E EFFECTIVO

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas de Ahorro	513.417	203.759
Cuentas de Ahorro en el exterior (1)	62.739	135.091
Total	576.156	338.850

Al 31 de diciembre de 2023, no hay restricciones sobre el disponible, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo en Cuentas de Ahorro corresponde principalmente a depósitos a la vista con una rentabilidad que oscila entre el 10,50 % y 4,5% efectivo anual, 12,40% y 5,0% E.A. en 2022.

(1) Corresponde a saldos en Bank of New York en dólares, el detalle de estos saldos es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2023

	USD	TRM	VALOR EN PESOS
Deposito en CLEARSTREAM	16.415	3.822,05	62.738.645
	16.415		62.738.645

A 31 de diciembre de 2022

	USD	TRM	VALOR EN PESOS
Deposito en CLEARSTREAM	28.084	4.810,20	135.090.619
	28.084		135.090.619

7. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

La siguiente es la composición de las inversiones a 31 de diciembre sobre las cuales no existen restricciones:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Invalidez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inversiones negociables en tít. participativos		
Acciones		
Cotizadas en Bolsas del Exterior	2.521.889	4.383.190
ETF Renta Fija y Alternativos	3.145.677	1.786.845
Participación en carteras colectivas bursátiles	1.051.926	1.125.969
Total Acciones	6.719.492	7.296.004
 Inversiones negociables en títulos de deuda		
Títulos deuda pública interna	4.859.155	4.490.862
Emitidos y aceptados por instituciones financieras	588.951	519.610
Papeles comerciales y Bonos	476.060	397.800
	5.924.166	5.408.272
	12.643.658	12.704.276

Las inversiones a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentran representadas en los siguientes títulos:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	VALOR	%	VALOR	%
TITULO		PARTICIPACION		PARTICIPACION
Tes	4.859.155	38,43%	4.490.862	35,52%
Acciones	6.719.492	53,15%	7.296.004	57,70%
Títulos Ent. No Vig. por la Superfinanciera	476.060	3,77%	397.800	3,15%
Bonos Sector Financiero	588.951	4,66%	519.610	4,11%
	12.643.658	100,00%	12.704.276	100,48%

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 se tenían títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda (TES) y acciones cuya participación superaba el 20% del total del portafolio, así:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Invalidez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

Bonos Deuda Pública Interna Tes	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Valor de Adquisición	4.932.054	4.709.020
Valor de Mercado	<u>4.859.155</u>	<u>4.490.862</u>
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	38,43%	35,52%

Acciones

Valor de Adquisición	5.981.746	5.635.191
Valor de Mercado	<u>6.719.492</u>	<u>7.296.004</u>
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	53,15%	57,70%

A 31 de diciembre de 2023 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 2,7 años (3,2 en 2022).

A 31 de diciembre de 2023 el portafolio de Títulos Participativos (Acciones de Alta Bursatilidad) se detalla en el Anexo de Inversiones.

8. DERIVADOS

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Derivados en el Activo		
Derechos de venta sobre divisas	4.054.921	2.962.150
Obligaciones de venta sobre divisas	<u>(3.806.470)</u>	<u>(2.872.933)</u>
	<u>248.451</u>	<u>89.217</u>

En el año 2023 las operaciones de cobertura se efectuaron teniendo en cuenta la estrategia que a continuación se describe

1. CAXDAC utilizó instrumentos derivados Non Delivery Forward (NDF) sobre la tasa de cambio dólar/peso, con el fin de mitigar el riesgo de volatilidad en la moneda de los activos donde el portafolio se encuentra invertido. La estrategia de cobertura a través de dichos instrumentos financieros fue aprobada por el Comité de Inversiones de CAXDAC.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Invalidez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

2. Para la posición en dólares se utilizó una estrategia de especulación de corto plazo, entre 60 días y 90 días. La divisa fluctuó en un rango del 30,53% entre los niveles \$ 3.822 y \$ 4.989

3. Las negociaciones se efectuaron previo análisis técnico y fundamental del mercado. Los niveles se modularon en los comités de Tesorería e Inversiones y se hizo un seguimiento en los comités de Inversión y Riesgos.

4. La acusación de las coberturas en dólares arrojó un resultado positivo de \$708.244 millones para el portafolio en el año.

5. Las coberturas en dólares que se vencieron en el año 2023 arrojaron un flujo de caja positivo para el Fondo de Invalidez por valor de \$ 338.277.

El resumen de las operaciones realizadas de Forward de compra y venta sin entrega del activo (NDF, Non Delivery Forward), es el siguiente:

a) Operaciones Cumplidas	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Dólares</u>		
Venta		
Valor Nominal	US\$ <u>2.000.000</u>	<u>2.300.000</u>
Plazo promedio en días	<u>61</u>	<u>44</u>
Rendimiento promedio	<u>4,43%</u>	<u>-2,68%</u>

b) Operaciones Vigentes	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Dólares</u>		
Venta		
Valor Nominal	US\$ <u>1.000.000</u>	<u>600.000</u>
Plazo promedio en días	<u>31</u>	<u>30</u>
Rendimiento promedio	<u>7,19%</u>	<u>3,60%</u>

Las transacciones se realizaron con Entidades Bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las que CAXDAC ha obtenido cupo y suscrito contratos marco para operaciones con derivados.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Invalidez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

9. CUENTAS POR COBRAR

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pensiones por cobrar a cargo del Ministerio de Defensa	5.182	1.952
Administradora	251	443
Fondo de Vejez (1)	1.324	4.003
	<u>6.757</u>	<u>6.398</u>

(1) Corresponden a aportes de ley 100 pendientes de traslado.

10. RESERVA DE INVALIDEZ

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aportes de Ley 100 de 1993	6.731.711	6.481.873
Rendimientos	21.909.008	20.598.550
Bonos Pensionales	2.051.712	2.051.712
Intereses de Mora	93.116	91.211
Títulos Pensionales	471.619	471.619
Pensiones pagadas	(16.061.075)	(14.475.550)
Mesadas Adicionales Pagadas	(1.897.774)	(1.716.840)
Incapacidades Pagadas	(411.172)	(361.218)
Bonos redimibles después de 2023	590.493	-
Indemnizaciones	(2.833)	(2.833)
Recaudos en Proceso	217	217
Total Régimen de Invalidez	<u>13.475.022</u>	<u>13.138.741</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Invalidez
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

11. (DEFECTO) EXCESO CALCULO ACTUARIAL

Corresponde a la diferencia entre el valor de la reserva disponible en CAXDAC y los cálculos actuariales estimados para el Fondo de Invalidez. El cálculo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$28.630.430 (\$25.294.575 en 2022) y se elaboró con un cierre provisional de la base de datos de afiliados, el valor definitivo se registrará en marzo de 2024, previa elaboración de un nuevo cálculo actuarial que incluye la totalidad de las novedades registradas hasta el 31 de diciembre de 2023. El defecto del cálculo actuarial sobre las reservas para 2023 y 2022 se muestra a continuación:

	2023		2022
Reserva	13.475.022		13.138.741
Cálculo actuarial	28.630.430		25.294.575
DEFECTO CALCULO ACTUARIAL	(15.155.408)		(12.155.834)

Las bases técnicas para la elaboración de los cálculos actuariales de los aviadores civiles están consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte).

12. CONTINGENCIAS

Las demandas que existen de invalidez son contra terceras entidades, es decir, otros fondos de pensiones o la Junta Especial de Calificación de invalidez, cuya probabilidad de contingencia de perdida no supera un 50% de cara a las decisiones del juez.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Invalidez
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

ANEXO INVERSIONES

	EMISOR	NÚMERO DE ACCIONES EN PORTAFOLIO CAXDAC	ACCIONES EN CIRCULACION	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR DE COMPRA	VALORIZACIONES	VALOR DE MERCADO	PROVISIONES
Alta Bursatilidad	ETF ICOLCAP	86.936	447.160.000	0,019%	1.105.931.527	-54.005.927	1.051.925.600	No
Exterior	ETF EUROZONE	2.200	150.000.000	0,001%	261.204.638	137.442.821	398.647.459	No
	ETF EMERGING MK	3.860	443.700.000	0,001%	518.386.031	75.131.705	593.517.736	No
	MSCI ACWI INDEX	2.060	187.200.000	0,001%	513.773.610	289.000.599	802.774.209	No
	ETF JAPAN INDEX	2.970	218.100.000	0,001%	563.216.078	163.733.246	726.949.324	No
	ISHARE 1-3 YEAR	4.900	312.900.000	0,002%	1.583.987.416	-48.287.726	1.535.699.690	No
	SPDR GOLD TRUST	2.200	305.400.000	0,001%	1.435.246.406	174.731.004	1.609.977.410	No
	TOTAL	105.126			5.981.745.707	737.745.721	6.719.491.428	



AMÉZQUITA & CIA

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Afiliados
Fondo de Sobrevivientes

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Sobrevivientes, en adelante el FONDO, administrado por la Caja de Auxilios y Prestaciones de ACDAC – CAXDAC, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2023 y, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Fondo de Reservas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del FONDO al 31 de diciembre de 2023, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el Fondo de Reservas y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes del FONDO y de CAXDAC, conforme a los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas por nuestra profesión. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los Estados Financieros llamamos la atención sobre el hecho que las reservas de sobrevivientes están destinadas al pago de las obligaciones pensionales dentro del régimen de Ley 100. En cumplimiento a disposiciones legales se controlan como patrimonios independientes con contabilidad propia. Las reservas pensionales se conforman principalmente con: a) Las reservas históricas constituidas, b) El monto de las reservas canceladas por las empresas o empleadores, c) Los

NIT. 860.023.380-3

📍 Calle 37 No. 24 -28

🌐 www.amezquita.com.co

☎️ 301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



0014/6014



rendimientos que genere su inversión y d) Los pagos de las mesadas pensionales y comisiones de administración.

Como se indica en la Nota 10 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 existía un exceso actuarial de \$18.756 millones (En 2022 exceso de \$16.991 millones).

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

Reserva de Sobrevivientes y pago de mesadas Ver Nota 9 de los Estados Financieros
Asuntos Claves de la Auditoria
<p>Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de reserva de sobrevivientes ascendía a \$24.678 millones y representa el 100% de los pasivos y Fondo de las reservas del FONDO.</p> <p>La estimación del pasivo requiere un conocimiento técnico y la aplicación de normas especializadas.</p> <p>La conformación de las reservas demanda el cobro y recaudo de aportes, para contar con recursos suficientes para atender el pago de pensiones.</p> <p>Hemos considerado la reserva de sobrevivientes como un asunto clave de auditoria por la importancia en la actividad del FONDO y por el nivel técnico que demanda su estimación.</p>
Manera como se abordaron en nuestra auditoria
<p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluamos las políticas y procedimientos adoptados para gestionar los riesgos asociados con la reserva de sobrevivientes.• Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección.• Consideramos las instrucciones de la Junta Directiva de CAXDAC, Entidad que administra el FONDO, en relación con las reservas de invalidez y el pago de mesadas.



**Reserva de Sobrevivientes y pago de mesadas
Ver Nota 9 de los Estados Financieros**

- Evaluamos con especialistas en actuaria los criterios empleados para la estimación de la reserva de invalidez.
- Constatamos el cobro de los aportes.
- Nos cercioramos mediante pruebas de detalle del pago de las mesadas.
- Validamos las revelaciones sobre reservas de invalidez, el pago de mesadas y el déficit actuarial.

El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.

**Valoración de Inversiones
Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros**

Asuntos Claves de la Auditoria

El portafolio de inversiones ascendía a \$24.519 millones y representa el 99% de los activos del FONDO.

Las inversiones constituyen la fuente que respalda el ciento por ciento de las reservas pensionales y apalancan el pago de las mesadas.

El portafolio de Inversiones está conformado principalmente por instrumentos financieros clasificados en Nivel 1 de valor razonable, por cuanto existen precios observables en el mercado.

Existe un grado elevado de regulación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para el registro y control del portafolio de inversiones.

Hemos concluido que el portafolio de inversiones es un asunto clave de auditoría por su importancia material, el nivel de cumplimiento normativo que demanda y por ser fuente de pago para las mesadas pensionales.

Manera como se abordaron en nuestra auditoria

Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:

- Evaluamos el Sistema de Administración y Gestión de Riesgos de Mercado, considerando su diseño, e implementación, bajo los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Validamos el cumplimiento de las políticas contables para el reconocimiento, medición y baja de inversiones.





Valoración de Inversiones

Ver Notas 7 y 8 de los Estados Financieros

- Nos cercioramos de la correcta valoración del portafolio de inversiones.
- Constatamos la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.
- Validamos la adecuada clasificación y presentación de las inversiones.
- Constatamos el reporte de informes sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Verificamos el cumplimiento del régimen de inversiones.
- Validamos las revelaciones sobre inversiones.

El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2022 se presentan únicamente para efectos de comparación y expresamos una opinión sin salvedades sobre los mismos en el informe de auditoría del 28 de febrero de 2023.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección de CAXDAC es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del FONDO, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, CAXDAC es responsable de valorar y revelar la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno de CAXDAC son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del FONDO.





Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección de CAXDAC del principio contable de negocio en marcha para el FONDO en su calidad de administradora y, basados en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material





AMÉZQUITA & CÍA

que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha.

- Informamos a los responsables del gobierno de CAXDAC, en su calidad de Administrador del FONDO, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de su comunicación.

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2024.02.28 10:43:24 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 40.179 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2024

NIT. 860.023.380-3

📍 Calle 37 No. 24 -28

🌐 www.amezquita.com.co

☎ 301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



0014/6014

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE SOBREVIVIENTES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	A 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activo		
Activo corriente		
Efectivo (Nota 6)	157.645	1.966.885
Inversiones (Nota 7)	24.270.955	20.179.859
Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 8)	248.452	89.218
Cuentas por Cobrar	1.638	1.602
Total Activo	24.678.690	22.237.564
 Fondo de reservas		
Reserva de sobrevivientes (Nota 9)	24.678.690	22.237.564
Total pasivo y Fondo de Reservas	24.678.690	22.237.564

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179 - T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE SOBREVIVIENTES
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos operacionales:		
Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	7.406.633	4.839.588
Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	10.838.102	14.947.535
Utilidad en Venta de Inversiones a valor razonable	5.727	479
Utilidad por Valoración de derivados de cobertura	469.651	328.495
Intereses Depositos a la Vista	435.496	320.705
Total ingresos operacionales	19.155.609	20.436.802
Egresos operacionales:		
Intereses Bancos del Exterior	283.779	173.510
Pérdida en Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	4.662.256	5.096.926
Pérdida en Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio	11.596.290	14.686.848
Pérdida por Venta de Inversiones	11.798	-
Pérdida por Valoración de derivados de cobertura	755	430.624
Honorarios	5.762	5.179
Total egresos operacionales	16.560.640	20.393.087
Resultado operacional	2.594.969	43.715
Resultado antes de los rendimientos abonados al fondo	2.594.969	43.715
Rendimientos abonados	(2.594.969)	(43.715)
	-	-

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR

Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL

Tarjeta profesional 40.179 - T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE SOBREVIVIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE LAS RESERVAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Total Régimen de Sobrevivientes
Saldos a 31 de diciembre de 2021	22.301.462
Aportes Ley 100	247.726
Intereses de Mora Ley 100	2.850
Rendimientos Abonados	43.715
Pensiones Pagadas	(307.019)
Mesadas Adicionales Pagadas	(51.170)
Saldos a 31 de diciembre de 2022	22.237.564
Aportes Ley 100	249.839
Intereses de Mora Ley 100	1.904
Rendimientos Abonados	2.594.969
Pensiones Pagadas	(347.645)
Mesadas Adicionales Pagadas	(57.941)
Saldos a 31 de diciembre de 2023	<u>24.678.690</u>

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR

Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL

Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO DE SOBREVIVIENTES
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	2023	2022
Flujos de efectivo procedentes de (utilización en) actividades de operación		
Rendimientos Abonados	2.594.969	43.715
Cambios en activos y pasivos		
Derivados Activos	(159.234)	(89.218)
Derivados Pasivos	-	(23.875)
Cuentas por cobrar	(36)	(1.094)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	2.435.699	(70.472)
Efectivo utilizado en las actividades de inversión		
Venta (Adquisición) neta de Inversiones	(4.091.097)	1.918.687
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(4.091.097)	1.918.687
Efectivo utilizado en actividades de financiación		
Aportes Ley 100	249.839	247.726
Intereses de Mora	1.904	2.850
Mesadas	(347.645)	(307.019)
Mesada Adicional	(57.941)	(51.170)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(153.843)	(107.613)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(1.809.241)	1.740.602
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	1.966.885	226.283
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	157.645	1.966.885

Las notas 1 a la 11 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 1. Entidad Reportante

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”, es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro creada el 15 de mayo de 1.956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 1015 de 1.956 y por la Ley 32 de 1.961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de agosto de 1.957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1.994 mediante el Decreto 1283 de 1.994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 32 empleados.

Su objeto social es la administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 del 22 de junio de 1.994, artículo 5°, el Gobierno Nacional determinó que “las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles” ACDAC - “CAXDAC”, como patrimonios independientes, con contabilidad separada. Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones”.

En el Decreto 2955 de 2010 se estableció el régimen de inversiones para los Fondos de Pensiones Obligatorias administrados por las AFPs y por CAXDAC, introduciendo para el sistema de pensiones, el esquema de Multifondos, el cual contempla la posibilidad para los aportantes al sistema de ahorro individual de elegir el portafolio que se adapte a su edad, perfil de riesgo y expectativa de pensión. En desarrollo de dicha norma se determinó la creación de los siguientes portafolios por parte de las administradoras del régimen de ahorro individual:

- a) Conservador
- b) Moderado
- c) De mayor riesgo
- d) Fondo Especial de Retiro Programado

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

El mencionado Decreto determinó que las reservas de CAXDAC deben administrarse conforme a lo establecido para el Fondo Moderado. La inversión de las reservas deberá generar una rentabilidad mínima conforme a lo establecido en el Decreto 2949 de 2.010. En esta norma se establecen diferentes ventanas de tiempo para el cálculo, de acuerdo con el tipo de Fondo. CAXDAC, conforme lo dispuso el Decreto 2955 de 2010, administra sus portafolios conforme a la estructura del Fondo Moderado, para éste se determinó que la rentabilidad mínima se calcula en un horizonte de cuatro (4) años.

Mediante la Carta Circular 5 de enero de 2024 la Superintendencia Financiera publicó la rentabilidad mínima para el Fondo Moderado para el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2023, 3.62 % (5.16% para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre del 2022), CAXDAC en dicho período superó el mencionado indicador registrando una rentabilidad efectiva anual del 5.45% (3.83% a 2022).

Conforme lo estableció la Circular Externa 051 de 2011 de la Superintendencia Financiera, se creó el Comité de Inversiones, órgano encargado de definir los activos incluidos en los portafolios, sus características y la solución de posibles conflictos de interés que surjan en el proceso de inversión.

Para la conformación del portafolio, la norma estableció la Asignación Estratégica de Activos – AEA, que se constituye en una herramienta objetiva para la conformación de las carteras administradas. Los comités de Inversiones y Riesgos mantienen un seguimiento permanente a la AEA remitiendo informes trimestrales de monitoreo a la Superintendencia Financiera.

Nota 2. Integración de cálculos actuariales

Es pertinente mencionar que el 22 de diciembre de 2023 La Superintendencia de Transporte publicó la resolución 12915 en donde se dictan las disposiciones y mecanismos para aprobar los cálculos actuariales pensionales de las empresas de aviación. En este sentido y teniendo en cuenta que al finalizar el 2023 las empresas no realizaron la integración pensional en CAXDAC en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 1269 de 2009, la organización seguirá trabajando para que durante el año 2024 se haga esta integración siguiendo los lineamientos legales, incluyendo las acciones frente a la nueva resolución expedida por la Superintendencia de Transporte.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1282 de 1994, y de manera particular las obligaciones que le asisten a las empresas en su calidad de empleadores frente a la obligación pensional por tiempos de servicio no cotizados antes del abril de 1994, tal como lo señala el artículo 6o del Decreto 1283 de 1994, bajo la figura de

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

"Amortización y Pago" con un plazo que iba hasta el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 860 de 2003, norma que fue reglamentada a través del Decreto 1269 de 2009, dicha fuente normativa señala que una de las obligaciones para las empresas empleadoras es la de "elaborar los cálculos actuariales" de las obligaciones pensionales a favor de los pilotos vinculados a esta Administradora y/o trasladados a otras Administradoras del Sistema General de Pensiones (Colpensiones o AFP's), a partir de la información básica que fue suministrada en el mes de enero de cada anualidad por parte de CAXDAC¹.

El Cálculo de Integración debe incluir los siguientes cuatro grupos; (i) el grupo de los aviadores beneficiarios del régimen de transición, (ii) el grupo de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1° de abril de 1994 de los aviadores afiliados a CAXDAC, (iii) el grupo de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1° de abril de 1994 de los aviadores trasladados a COLPENSIONES y (iv) el grupo actuarial de los bonos (títulos) pensionales a cargo de los empleadores para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al 1° de abril de 1994 de los aviadores trasladados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, de conformidad con las normas referidas en precedencia.

Para la elaboración del Cálculo Actuarial de Integración se debe tener en cuenta los parámetros establecidos en la Circular Externa No.010 del 27 de octubre de 2009 de la Superintendencia de Transporte (antes Superintendencia de Puertos y Transporte), En armonía con el Decreto 1296 de 2022 el cual modifica el Decreto 1887 de 1994 referido en la literal i) del numeral 3 del artículo 4° del Decreto 1269 de 2009 y el literal c) del artículo 2° del citado Decreto 1269.

Una vez elaborado el Cálculo Actuarial de Integración por la empresa, este deberá ser sometido para su "Aprobación" ante la Superintendencia de Transporte como lo indica en artículo 5o del Decreto 1269 de 2009. Aprobado el Cálculo Actuarial por la Superintendencia de Transporte, la Empresa deberá presentarlo a CAXDAC, con el fin de que esta Administradora de su conformidad, haga observaciones o incluya

¹ **Artículo 1°. Elaboración de cálculos actuariales.** Las empresas del sector privado mencionadas en el artículo 3° de la Ley 860 de 2003 deberán elaborar un cálculo actuarial de las obligaciones pensionales a favor de los aviadores y demás personas de que trata el Decreto-ley 1283 de 1994, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2783 de 2001 o las normas que lo modifiquen o adicionen, con la información básica suministrada por parte de la entidad administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida (CAXDAC). (...)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

salvedades de conformidad con lo señalado en el citado Artículo que indica en lo que respecta; "(...) Una vez integrada la totalidad del cálculo actuarial en CAXDAC, según los parámetros de conmutación, CAXDAC deberá otorgar el certificado de paz y salvo correspondiente en relación con las reservas pagadas, sin perjuicio de que se expresen salvedades en relación con los bonos y títulos pensionales que no se hayan hecho exigibles a dicha fecha."

El proceso de integración del cálculo actuarial implica una gran responsabilidad en el proceso de elaboración, y presentación por parte de la empresa de aviación, para adelantar el trámite de aprobación por la Superintendencia de Transporte. Una vez cumplido con este presupuesto de orden legal, la empresa aportante lo debe presentar ante CAXDAC, junto con el oficio de aprobación para que en CAXDAC, se elabore la correspondiente acta con las salvedades respectivas, la cual se elabora de manera conjunta con los representantes de la empresa de aviación y con el fin de verificar que la deuda pensional de la empresa para cada aviador queda cubierta de forma que CAXDAC expide el correspondiente documento de paz y salvo.

El 28 de diciembre de 2023, (4 días antes del vencimiento del plazo 2023 artículo 3° Ley 860 de 2003), la Superintendencia de Transporte expidió la resolución 1295 de 2023, de la cual evidenciamos que en algunos de sus apartes desconoce normas de rango constitucional y de rango legal de mayor jerarquía, por lo que nos corresponde en calidad de terceros interesados demandarla ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, bajo el medio de control de simple nulidad y acción dentro de la cual se solicitara la suspensión (total o parcial) de las normas que riñen o contrarían los intereses de esta Administradora. La presente situación es de pleno conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, a través de la Delegada para asuntos del trabajo y la seguridad social, y su equipo así como ha sido de estudio por el comité jurídico de CAXDAC con sus respectivas recomendaciones.

Así mismo seguiremos adelantado las acciones de orden legal, administrativo y político con el fin de que las empresas de aviación cumplan con su obligación de integrar el cálculo actuarial de conformidad con la normatividad vigente, y el vencimiento del plazo a 31 de diciembre de 2023, concedido por el legislador a favor de las empresas aportantes de la Caja.

A 31 de diciembre de 2023 CAXDAC elaboró cálculos actuariales para 87 Empresas que hacen parte del régimen de transición, compuesto por 33 empresas aportantes y 54 empresas no aportantes, por valor de \$ 1.179.766.964 y \$126.178.333 (cifras en miles de pesos) respectivamente, estimaciones que son elaboradas por la

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

Gerencia Técnica de manera preliminar y cuyo valor definitivo es presentado en marzo de 2024 (ver Nota 15 del Fondo Vejez).

Es importante indicar que en el año 2023 Las empresas Lineas Aereas Suramericanas (LAS) y Andina de aviación Ltda - ANDIA Ltda, agotaron sus reservas pasando a ser empresas no aportantes.

Durante el año 2023 por concepto de transferencia minima y adicional, se emitió facturación a 16 empresas aportantes y a 4 empresas no aportantes del regimen de transición, de las cuales solo 9 generaban recaudo.

Se desconoce el número de empresas que den cumplimiento al proceso de integración durante los años siguientes al 2023 ya que CAXDAC no tiene alcance, ni ha sido informada de las empresas que estén presentado cálculos actuariales ante la Superintendencia de Transporte para efectos de integración acorde a los requisitos previstos en la norma, salvo por las empresas que se mencionan a continuación como hechos sobrevivientes. El 22 de enero de 2024 HELICOL S A S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL firmó el acta de integración actuarial No. 001 por un valor de \$112.936.203 (cifras en miles de pesos) calculado a 31 de diciembre de 2023 para 93 aviadores pensionados bajo el régimen de transición y cubrió el valor de los bonos pensionales por valor de \$2.351.400 (cifras en miles de pesos) de 25 aviadores afiliados a CAXDAC.

Adicionalmente, el 26 de enero de 2024 AVIANCA S.A. firmó el acta integración actuarial No.002 de por un valor de \$844.829.722 (cifras en miles de pesos) calculado al 30 de septiembre de 2023 para 402 aviadores pensionados bajo el régimen de transición y cubrió el valor de los bonos pensionales por valor de \$32.071.085 (cifras en miles de pesos) de 88 aviadores afiliados a CAXDAC. Finalmente, existen otras empresas que se encuentran en proceso de integración entre las cuales las más próxima a integrar son TAMPA CARGO S.A. y CENTRAL AEROSPACE S.A.S (ver Nota 16 Fondo Vejez)

Frente a la obligación pensional CAXDAC, en calidad de administrador de los recursos integrados, adquiere la responsabilidad del pago del total las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, las cuales fueron trasferidas por las empresas de aviación al conmutar la obligación, lo anterior de conformidad con las normas especiales que regulan los regímenes pensionales de los Aviadores civiles y de manera particular los efectos derivados del Decreto Legislativo 1283 de 1994.

En cuanto a los cálculos pendientes de integrar por parte de la empresas deudoras CAXDAC en su calidad de administradora, continuará con el pago de las prestaciones económicas de los pensionados y sus beneficiarios, cuya

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

responsabilidad pensional está a cargo de las empresas de aviación y cobrará las transferencias mínimas, así como continuará adelantando las gestiones de cobro para que las empresas cumplan con la obligación de integrar el cálculo actuarial de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 3. Bases de preparación y Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de CAXDAC han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NICF), adoptadas mediante los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

Bases de Preparación

Los Estados Financieros de CAXDAC están preparados sobre la base de Valor Razonable, y no se presentarán consolidados, ello teniendo en cuenta que los recursos de la Seguridad Social en pensiones no pueden considerarse como un todo, por cuanto tienen destinaciones específicas de diferentes riesgos (Vejez, Invalidez y Sobrevivencia)

Moneda Funcional y de presentación

CAXDAC ha determinado que el peso colombiano (COP) es su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC-21) "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera".

Para determinar su moneda funcional, se consideró que el peso colombiano es la moneda del ambiente económico primario en el que opera CAXDAC, y adicionalmente es la moneda en la que CAXDAC recibe sus ingresos principales (aportes pensionales) y sufraga sus principales obligaciones (pago de prestaciones económicas). Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso colombiano se consideran "moneda extranjera".

Los registros contables de CAXDAC son mantenidos en pesos colombianos, para efectos de presentación se expresan las cifras en miles de pesos colombianos.

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son re expresadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio oficial vigente en la fecha de la transacción.

Los activos denominados en moneda extranjera son re expresados a la moneda funcional usando la tasa de cambio informada por el la Superintendencia Financiera

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

de Colombia a la fecha de corte del estado de situación financiera y sus efectos son llevados al estado de resultados.

POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y las Fondos de Inversión Colectivo-FIC, que se consideran altamente líquidos, y que, si bien están sujetos a riesgo de mercado, su disponibilidad es casi inmediata de acuerdo con la NIC 7 "Estado de flujo de efectivo".

Inversiones Negociables

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como "negociables" y las registra contablemente atendiendo el criterio de aplicación de la Circular 034 de 2014, que imparte las instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; así como también las normas internacionales de información financiera, NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y la NIC 32 establece los principios de presentación de los instrumentos financieros.

CAXDAC denomina las inversiones como "Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados", atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Externa No. 049 de 2004, en la que ordenó a los Fondos de Pensiones trasladar las inversiones registradas en el portafolio "Al Vencimiento" al portafolio "A precios de Mercado".

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados diariamente.

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y con base en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los proveedores de precios para valoración, CAXDAC obtiene diariamente los precios publicados por el proveedor PRECIA, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, información con la cual se valoran todos y cada uno de los títulos o activos incluidos en los portafolios de la entidad. Diariamente, se transmite a la Superintendencia Financiera, el formato 351 en el cual se informa el resultado de dicha valoración.

De otra parte, CAXDAC realizó las inversiones en las condiciones y límites previstos en el Título IV (sobre Entidades Administradoras de Pensiones y Cesantías), especialmente Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, la cual reglamenta la capacidad de inversión de los Fondos de Pensiones, dependiendo del emisor financiero y del tipo inversión.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

El portafolio del Fondo culminó el año 2023, ajustado a las normas que lo rigen, sin presentar ningún título sujeto a provisión. No existen restricciones que limiten la posibilidad de negociación sobre los títulos existentes en los portafolios

Cuentas por Cobrar

CAXDAC registra en esta cuenta los valores correspondientes a cuentas por cobrar entre Fondos por concepto de gastos bancarios, cuotas partes por cobrar al Ministerio de Defensa por pensiones compartidas y cuentas por cobrar por vencimientos de títulos y rendimientos cuyo vencimiento se da en un día no hábil y el ingreso real se ejecuta en días posteriores al cierre contable.

Aportes pensionales:

Los aportes están conformados por los aportes obligatorios para pensión señalados en la Ley 100 sancionada en 1.993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 1282 de 1994.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, los costos y los gastos de inversiones se causan durante el período en el cual se realizan.

Juicios, estimaciones y supuestos

CAXDAC elabora cálculos actuariales utilizando las bases consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte), para los regímenes de Transición, Especiales Transitorias y Sistema General.

Medición a Valor Razonable

Los valores razonables de activos y pasivos financieros se incluyen al monto en el cual los instrumentos pudieran ser intercambiados en una transacción actual entre partes interesadas, en circunstancias que no sean una venta forzada o una liquidación.

La Administración ha determinado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar aproximan su valor en libros en gran parte debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

Los valores razonables han sido determinados para fines de medición y/o de revelación con base en los siguientes métodos:

- Inversiones valoración a precios de mercado.
- Cuentas por cobrar y pagar con base en el valor reportado por el deudor o acreedor en la factura.

Jerarquía del Valor Razonable NIIF 13

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

- **Nivel 1:** Se basan en precios de cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; o
- **Nivel 3:** Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

La entidad determina si han ocurrido transferencias entre los Niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

A 31 de diciembre de 2023 el portafolio del Fondo de Sobrevivientes se encuentra en el nivel de jerarquía uno, y no se presentaron cambios en el nivel de Jerarquía para los años anteriores.

Negocio en marcha.

El marco normativo en el que CAXDAC desarrolla su actividad como entidad de seguridad social de derecho privado y sin ánimo de lucro, y cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias, se enmarca en lo establecido en los decretos 1282 y 1283 de 1994, el Decreto Legislativo 1015 de 1956 y la Ley 32 de 1961.

Es importante aclarar que según lo indicó la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su sentencia del 20 de junio de 2012, radicación No 34132, CAXDAC hace parte del Sistema General de Pensiones toda vez que es una administradora del régimen de Pensiones de Prima Media con Prestación Definida.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2021
 (Expresadas en miles de Pesos)

De cara a la reforma pensional que continuará el tránsito legislativo durante el primer semestre de 2024, CAXDAC ha ejecutado un plan de trabajo consistente para salvaguardar la sostenibilidad de la administradora después del año 2024, así como promover la introducción de cambios al sistema pensional para promover la competencia y guiar la gestión de las reservas pensionales con el objetivo de garantizar pensiones suficientes y adecuadas.

Durante el 2023, la administración de CAXDAC desarrolló ejercicios y simulaciones cuantitativas que demuestran que la caja se encuentra en posición de cumplir la totalidad de las obligaciones del pasivo pensional proyectado hasta el año 2079. Paralelamente, la organización tiene la forma de cubrir vía valorización de las reservas y los flujos de pagos de intereses y cupones los gastos de funcionamiento de la administradora por varios años después de 2024.

Junto con lo anterior, en el plan de acción para 2024 de CAXDAC la administración contempla seguir trabajando con todas las partes interesadas con el ánimo de resolver temas tales como i) Integración de cálculos actuariales esperada para 2023 y siguientes pasos para 2024, ii) el efecto de empresas no aportantes y su posible fuente de financiación, iii) consecuencias y riesgos de cobro de la deuda vencida y deuda futura a cargo de las empresas de aviación a quienes se factura actualmente y finalmente iv) la comisión de administración de la caja de 2024 y periodos posteriores.

Provisiones y Reservas

El valor de la reserva del Régimen de Transición al corte del 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto por 95 empresas con un valor de \$1.334.016.379. Esta reserva se acrecentó mes a mes por el pago de las transferencias mínimas y adicionales que realizan las empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 1269 de 2009. Así mismo presenta incremento o disminución producto de los rendimientos de las inversiones y disminución según los pagos de las mesadas pensionales, mesadas adicionales y auxilios funerarios.

CONCEPTOS	2023
Saldo inicial	1.013.752.617
Transferencias abonadas	221.561.283
Rendimientos abonados	191.785.214
Pensiones y Mesadas Pagadas	(83.801.386)
Comisiones de Administración Pagadas	(9.215.040)
Auxilios Funerarios e Indemnizaciones	(66.309)
Saldo final	1.334.016.379

Tabla 1. Movimiento Reservas de Transición 2023

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

Es importante mencionar que en términos de magnitudes el valor de los rendimientos de las inversiones supera con creces el valor de las transferencias históricas aportadas por las empresas. Se puede observar en la siguiente gráfica que los rendimientos representan el 67% y las transferencias el 33%.

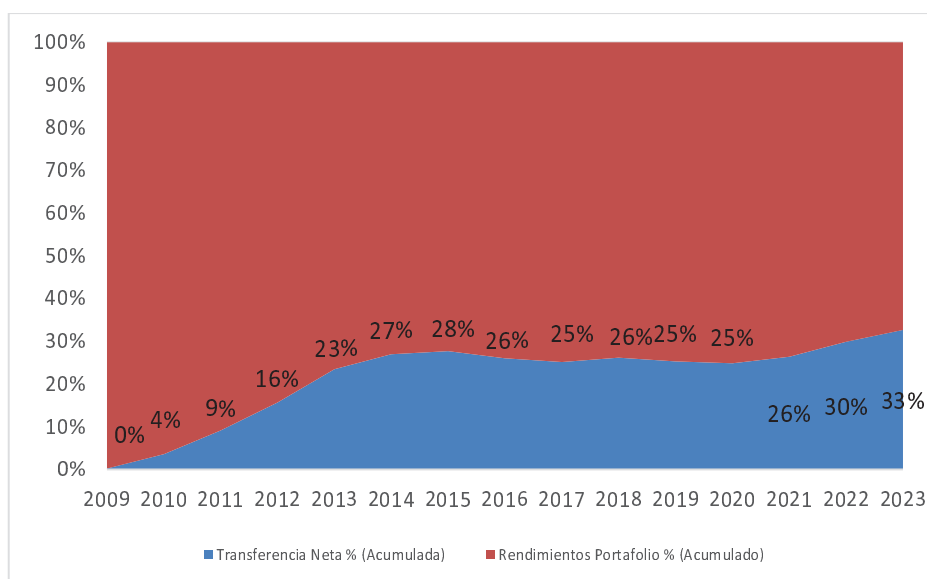


Ilustración 1. Distribución Transferencias netas vs. rendimientos portafolio.

Comisión de Funcionamiento

A partir de lo establecido en la circular externa 0237 de febrero de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se autoriza a CAXDAC a cobrar un porcentaje máximo de comisión sobre las transferencias realizadas por los empleadores de los aviadores civiles que cumplen las condiciones descritas en el considerando tercero de dicha circular, CAXDAC ha estimado el valor del porcentaje de la comisión que podría cobrar la entidad sobre las transferencias realizadas en 2023, y que le permitiría a la administradora cubrir sus gastos de funcionamiento a lo largo de 2024.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2021
 (Expresadas en miles de Pesos)

Calculo Comisión 2024	
Concepto	Valor
Por concepto de pago de mesada pensional corriente de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 860	71.554.676.669
Por concepto de Transferencia Adicional del Régimen de Transición (Literal (a) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009).	150.006.606.066
Por concepto de pago mínimo por redenciones de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Pensiones Especiales Transitorias (Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009).	-
Por concepto del pago adicional por redenciones posteriores al año 2023 de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Pensiones Especiales Transitorias trasladados al Sistema General de Pensiones administrado por CAXDAC (Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009)	14.606.930.781
Por concepto del pago adicional por amortización de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Transición trasladados al Sistema General de Pensiones administrado por CAXDAC.	1.465.153.858
Por concepto del pago mínimo por redenciones de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Sistema General de Pensiones (antes Pensiones Especiales Transitorias). Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009.	323.723.466
Intereses de mora	16.396.603.127
Total Transferencias	254.353.693.967
Porcentaje Máximo Comisión Transferencias (%)	4,10%
Ingresos por Comisión Transferencias (A)	10.428.041.210
Otros Ingresos (Ley 100+Extralegal+Rendimeintos Inversiones Propias (B)	510.000.000
Total Ingresos (A+B)	10.938.041.210

Los ingresos proyectados de la administradora para el año 2024 ascienden a 10.938 millones de pesos lo cual es suficiente para cubrir la operación de la entidad para el año en cuestión.

Sobre la incertidumbre del negocio en marcha para años posteriores a 2024, en diciembre de 2022 se presentó por CAXDAC al supervisor el análisis de sostenibilidad de pensiones a cargo de CAXDAC y en enero de 2023 se le transmitió la correspondiente comunicación a la Superintendencia Financiera sobre ese tema y la factibilidad de la continuidad de la administradora financiando sus gastos de funcionamiento cobrando una comisión sobre los cupones y dividendos de los activos legales administrados para el periodo 2023 - 2035. En marzo de 2023 la Superintendencia Financiera elevó el requerimiento a CAXDAC para validar escenarios y simulaciones ante diferentes posibles desenlaces del portafolio. CAXDAC dió respuesta al mismo en abril de 2023.

Posteriormente en octubre de 2023, la Superintendencia Financiera respondió a CAXDAC que basados en el artículo 48 de la Constitución Política y la Ley 100 de 1993 le estaba prohibido a las entidades administradoras del régimen de prima media i) destinar o utilizar recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a ella y ii) utilizar recursos de las reservas de pensión de vejez para gastos administrativos u otros fines distintos. En este orden de ideas, determinó que las reservas solo sean destinadas al pago de las obligaciones pensionales a su cargo. En esa medida desestimó disponer de las mismas para cubrir comisiones de administración.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

Respecto a la presente problemática, CAXDAC buscó el acompañamiento profesional de la firma de abogados CMS Rodriguez-Azuero, quien en su análisis determinó que la Superintendencia Financiera tenía la función obligatoria de establecer el monto de la comisión derivada de las transacciones que utilizará la caja para atender los gastos de su administración. A su vez señaló que la SFC "podrá tener en cuenta la totalidad de las sumas que por concepto de la asunción de los riesgos pensionales recibe CAXDAC". Es decir, acorde la reconocida firma, si sería posible establecer como comisión para gastos de administración, la suma que sea necesaria sobre cualquiera de las sumas que recibe CAXDAC.

De acuerdo con lo anterior la caja le confirió poder a CMS-Rodriguez Azuero para adelantar las gestiones relacionadas con el trámite de la comisión que permita atender los gastos de funcionamiento de la Caja a partir del 1º de enero de 2025. Dicha comisión le corresponde a la Superintendencia Financiera asignarla según las competencias de orden legal en los términos señalados en el Decreto Legislativo 1283 de 1994, y Decreto 824 de 2001, situación que se deriva de forma implícita del vencimiento del plazo a 2023 para la integración de cálculos actuariales a cargo de las empresas aportantes y que conlleva a la desaparición de las transferencias mínimas y adicionales sobre las cuales se aplicaba la fórmula de la Resolución No. 0237 de 2018 de la Superintendencia Financiera.

En igual sentido desde CAXDAC, seguiremos haciendo el acompañamiento al trámite legislativo relacionado con la reforma pensional, desde el punto de vista político como se hizo durante el 2023 con el fin de que no sea incluida en la misma algún artículo o disposición que liquide esta Administradora, como se vio en el proyecto legislativo inicial.

Nota 4 Administración del Riesgo

Las actividades desarrolladas por CAXDAC como entidad de seguridad social cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias, implican la exposición a diversos riesgos financieros y no financieros como el riesgo de mercado, de liquidez, de contraparte, de crédito, operativo, de negocio, entre otros. Por lo tanto, y de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Caja se enmarca en las directrices generales de gestión y administración aprobadas por la Junta Directiva.

Al respecto y de conformidad con el Capítulo IV del Título III de la Parte II de la Circular Básica Jurídica, a partir del año 2005 se creó el Comité de Riesgos como máximo órgano de control de riesgos de la entidad, encargado de la evaluación y

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

seguimiento de los diferentes sistemas de control de riesgos. Su objetivo primordial es apoyar a la Junta Directiva en la gestión integral de riesgos.

Para la administración, control y supervisión de los diferentes sistemas de control de riesgos, aunque CAXDAC ya contaba con diversos sistemas de administración de riesgos, en 2023 fue implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) bajo las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Este sistema permite que la Caja cuente con una visión global de los riesgos a los que está expuesta, sumado a la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del Marco de Apetito de Riesgo (MAR).

Para el manejo de las inversiones del portafolio que constituyen las reservas pensionales, el Marco de Apetito de Riesgos aprobado por la Junta Directiva ha establecido un perfil de riesgo moderado, en concordancia con la obligación normativa de límites de inversión del portafolio moderado de las administradoras de fondos de pensiones del RAIS que también aplica a CAXDAC.

No obstante, a finales de 2023 comenzó el análisis e implementación de una metodología que ya es estándar internacional para los fondos de pensiones: el *Liability Driven Investment* (LDI) cuyo objetivo es garantizar las mesadas pensionales futuras con el menor riesgo posible, lo cual es más previsible en fondos de pensiones de beneficio definido como es el caso de CAXDAC. Esto implica traspasar la medición tradicional de gestión del portafolio solamente desde el punto de vista del activo, que incluso es la visión del regulador colombiano, hacia una estructura que incorpora simultáneamente la medición del pasivo. Desde esta perspectiva, para 2024 ya se incorporó en el Marco de Apetito de Riesgo el *funding ratio* que resume la relación entre el activo y el pasivo y, seguramente, durante 2024 hacia este mismo indicador se orientará la medición del VaR (valor en riesgo).

Finalmente, en concordancia con el Anexo 2 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica desde 2023 CAXDAC ha venido incorporando criterios sobre aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en su política de inversión y en su gestión de riesgos, tema que deberá quedar finalizado en la primera parte de 2024.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdidas por la disminución en el valor de los portafolios por las fluctuaciones adversas de los precios de las inversiones en el mercado. El riesgo del mercado incluye el riesgo de tasa de interés, riesgo cambiario, riesgo de precio, riesgo de correlación entre otros.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Mercado de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

En la sesión de Junta Directiva del 24 de noviembre de 2023, como parte del Marco de Apetito de Riesgo para 2024, se aprobó mantener el VaR interno, asociado a la nueva Asignación Estratégica de Activos, en un límite del 3.75%, el límite de PyG mensual en -2% para pérdidas y 2.5% para ganancias, e involucrar el *funding ratio* con un valor referencial de 1.1 y la rentabilidad objetivo con una meta del IPC + 5%.

En cuanto al límite de VaR mensual, aunque la primera parte de 2023 comenzó con un límite de 3.0%, ante la mayor volatilidad de los activos financieros tanto locales como internacionales, el comité de riesgos del 20 de abril de 2023 aprobó el cambio del límite de VaR de 3.0% a 3.75%.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez hace referencia a la posibilidad de no poder cumplir con las obligaciones financieras en forma oportuna y a precios razonables. Así mismo, corresponde a la contingencia de no poder cumplir plena, oportuna y/o eficientemente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar la operatividad diaria o las condiciones financieras de la entidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Liquidez de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

Aunque la normatividad colombiana no contempla la gestión del Riesgo de Liquidez para entidades que administren recursos de seguridad social en planes obligatorios, CAXDAC de manera preventiva, voluntaria y con el objetivo de mantener una adecuada gestión de los riesgos utiliza algunos de los lineamientos normativos. Adicionalmente, la gestión de Riesgo de Liquidez es de aplicación y estricto cumplimiento para todas las áreas involucradas en el proceso de inversiones, de tesorería y del fondo extralegal.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

Bajo la responsabilidad de la Gerencia de Riesgos se han implementado diferentes técnicas para gestionar la exposición al Riesgo de Liquidez, entre las cuales se encuentran el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) tanto para los fondos legales como para el fondo extralegal, así como el *back-testing* y el *stress-testing* de manera trimestral sobre estos mismos indicadores.

Para el fondo extralegal, el modelo estima el flujo de caja proyectado para los siguientes doce meses de acuerdo con las series históricas de cada una de las variables relevantes de ingresos y egresos. Dentro del Marco de Apetito de Riesgo desde mayo de 2020 se ha mantenido el límite de IRL para los fondos legales en 1.39 veces el valor de los egresos estimados por la Gerencia Técnica y la Dirección Contable. Durante el 2023, la Gerencia de Riesgos hizo seguimiento trimestral al IRL interno diseñado en 2018, presentando su evolución ante el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, además desde 2022 se adicionó el monitoreo diario del IRL para el fondo extralegal.

Adicionalmente, se mantiene un control adecuado de los recursos en cuentas de ahorro remuneradas, diariamente se informa al área de negociación la posición de liquidez, ello para mantener los recursos indispensables para la atención oportuna e íntegra de las obligaciones, sin incurrir en costos de oportunidad.

Riesgo de crédito y contraparte

El riesgo de contraparte es aquel que se refiere a la posibilidad de que la otra parte en una transacción incumpla con su compromiso. Este riesgo siempre se asume al cerrar un contrato o transacción en la compra/venta de títulos valores, activos financieros o derivados.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Contraparte de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

La metodología implementada por CAXDAC para la asignación y suspensión de cupos de contraparte se basa en la metodología DRISK de Bloomberg que permite calcular una probabilidad de incumplimiento. Dentro del Marco de Apetito de Riesgo para la asignación de cupos de contraparte, a partir de la escala de calificaciones de riesgo crediticio, se adoptó como política de apetito de riesgo de contraparte, trabajar con contrapartes que tengan máximo el 2,4% de probabilidad de incumplimiento, es decir la mínima calificación aceptable es HY-3.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

El cupo aprobado oscila en un rango que va de mínimo 4% del valor del portafolio a la contraparte con calificación de riesgo (HY-3), hasta un máximo de 10% para la contraparte con la mejor calificación de riesgo (IG-1). Adicionalmente, se aplica un castigo de 1% del cupo asignado a la contraparte, por cada 10% de operaciones que hayan entrado en *fail to deliver* en el lapso de los 12 meses anteriores a la fecha de evaluación de cupo, la cual es semestral.

Finalmente, para mitigar el riesgo de entrega en las operaciones de tesorería, el cumplimiento de las operaciones de compra y venta de títulos se efectúa bajo la modalidad de pago contra entrega, conocida como DVP (*delivery vs. payment*), lo cual conlleva un menor riesgo de incumplimiento. Entre tanto, vale anotar que desde diciembre de 2021 la Caja mantiene la custodia de los títulos del portafolio con Santander Cacéis, entidad autorizada y vigilada por la Superfinanciera.

Riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, tecnología, los procesos, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos; allí se incluyen los riesgos legal y reputacional.

Los lineamientos de la gestión del Riesgo Operativo en CAXDAC se elaboraron atendiendo las directrices impartidas por las Circulares Externas 048 de 2006 y 037 y 041 de 2007, y 025 de 2020, así como el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, expedidas por la Superintendencia Financiera. La política que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo Operativo quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

Para la adecuada y oportuna gestión del Riesgo Operativo, CAXDAC ha documentado todos los procesos de la entidad (misionales y de apoyo) a partir de los cuales actualiza anualmente la matriz de riesgo operativo (Matriz SARO) que permite conocer con certeza los niveles de riesgo operacional asumidos, así como determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto económico que ocasionaría la materialización de los eventos de riesgo operacional a los que se encuentra expuesta la Caja. El 15 de septiembre de 2023 la Junta Directiva realizó la aprobación de la Matriz SARO que se encuentra vigente.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

La identificación de los riesgos operativos en que incurre la entidad es responsabilidad tanto del Gerente de Riesgos como del líder de cada proceso, este procedimiento comprende la determinación de la criticidad de los eventos de riesgo, la identificación de los riesgos operacionales más importantes y la determinación del perfil de riesgo inherente de CAXDAC.

La medición de los riesgos operativos consiste en determinar la exposición inherente al riesgo operativo, mediante el cálculo de la frecuencia y el impacto de los eventos de riesgo identificados sin tener en cuenta el efecto de los controles operativos o de monitoreo estratégico. Luego sobre estos controles se mide su efectividad y eficiencia como un porcentaje de mitigación del riesgo inherente y así se obtiene el resultado final: el riesgo residual. El objetivo de la implementación de controles es trasladar el riesgo a niveles aceptables de acuerdo con el apetito de riesgo de la Caja.

CAXDAC tiene documentados cuatro procesos misionales: gestión de portafolios; gestión de cobro; operaciones; y atención a afiliados y empresas; así como siete procesos de apoyo: gestión TIC; gestión de talento humano; cumplimiento y registro financiero; proceso administrativo; soporte jurídico; soporte técnico y SIAR (este último a partir de 2023). La Caja también cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que le permite hacer frente a incidentes que puedan provocar interrupciones no programadas que pongan en riesgo la normal operación de la entidad, así como con un Plan de Contingencia.

Finalmente, CAXDAC dispone de la herramienta NOVASEC para el reporte de eventos de riesgo operativo. Allí los funcionarios pueden ingresar con su usuario y contraseña internos y en el módulo eventos incluir la información concerniente al evento que reporta sea o no el responsable de este.

Riesgo de Negocio

Durante 2023 la Gerencia de Riesgos y la Vicepresidencia Financiera trabajaron en conjunto, realizando el seguimiento al análisis del Activo vs Pasivo, simulaciones y ejercicios de sensibilidad a partir del cálculo de recursos disponibles, calces y descalces en el largo plazo. El seguimiento a la modelación del riesgo de negocio se hizo trimestralmente y se presentaron al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva. Las conclusiones al cierre de 2023 fueron:

1. Teniendo en cuenta el valor del portafolio de fondos legales y restándole a este valor contingencias por cerca de \$160 MMM de pesos, el funding ratio es cercano a 1.1 veces, de manera que el pasivo traído a valor presente al cierre de 2023 se encuentra cubierto con las reservas.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

2. La tasa de rentabilidad requerida a la que debe rendir el portafolio de fondos legales de CAXDAC para poder cumplir con todas sus obligaciones, es de IPC+4.28%.
3. El principal riesgo sobre el *funding ratio* alcanzado al cierre de 2023 es un incremento del pasivo por estar indexado a la inflación, mientras que el activo no cumple la misma condición, por lo cual se hace indispensable la implementación de la metodología LDI.
4. Una vez suceda la integración de los cálculos actuariales de las empresas de aviación, como se espera ocurra durante 2024, los riesgos de insuficiencia de las reservas estarán asociados a la elevada tasa de interés técnico (real) utilizada para realizar los cálculos actuariales que fue estipulada en 4% normativamente, así como el riesgo de longevidad ante la desactualización de las tablas de mortalidad autorizadas por la normatividad.

Por otra parte, la Gerencia de Riegos contribuyó a la elaboración y discusión de temas relevantes para el futuro de CAXDAC como han sido la discusión de la reforma pensional que hace tránsito legislativo desde el segundo semestre de 2023, así como en el ejercicio de comisión de administración que anualmente es autorizado por la Superintendencia Financiera, pero que a partir de 2025 no está claro dada la posición de esta entidad reguladora de no permitir el uso de las reservas pensionales para el pago de la comisión de administración de CAXDAC.

Finalmente, dentro de este análisis de riesgo, durante 2023 se conciliaron las cifras reveladas en los estados financieros de las compañías aéreas más representativas, en lo que hace referencia al pasivo pensional para con CAXDAC y se indica a la administración las principales diferencias para que se adelanten las aclaraciones con las compañías.

Riesgo de Lavado de Activos

CAXDAC por ser una entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación definida "cerrada" actuando acorde con lo señalado en el artículo 8 del Decreto Ley 1282 de 1994 y con lo previsto por la Ley 100 de 1993, lo que significa que, a partir de la entrada en vigor del sistema general de seguridad social en pensión, esto es, 1° de abril de 1994, no es posible recibir nuevos afiliados o traslados de otras administradoras. En consecuencia, se encuentra exceptuada de la aplicación de las instrucciones definidas en el Capítulo XI del Título I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulta pertinente de acuerdo con su actividad y nombró como responsable del SARLAFT a la gerencia administrativa.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

CAXDAC ha adoptado y gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo establecido en Circular Externa 029 de 2014 Título IV -Deberes y responsabilidades, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia; incorporando políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus productos (crédito y ahorro), para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido a los funcionarios de CAXDAC y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual de procedimientos del SARLAFT y el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva y que son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de LA/FT – SARLAFT.

Con el fin de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT CAXDAC ha establecido la metodología de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos para establecer el perfil de riesgo y riesgos asociados.

Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal y los pronunciamientos de la Junta Directiva relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el responsable del SARLAFT, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT – SARLAFT.

Se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos y la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control, así como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los órganos de control. Cabe resaltar que dentro de estos informes periódicos se mencionan también los reportes que CAXDAC envía a la UIAF de manera mensual y trimestral.

Defensor del Consumidor Financiero (Sistema de Atención al Consumidor – SAC)

Con base en la expedición de la Ley 1328 de 2009 con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos. Como también el Decreto 2241 de 2010 (junio 23), y de la Circular Externa 015 de 2010 (junio 30), de la Superintendencia Financiera; normas que determinan la obligatoriedad para las entidades vigiladas, del establecimiento de la figura del Defensor del Consumidor Financiero y de un Sistema de Atención al Consumidor – SAC, la Asamblea de Afiliados de CAXDAC conforme a tales disposiciones, y de acuerdo a la recomendación de la Administración, eligió como Defensor del Consumidor Financiero al Doctor Pablo Tomas Silva Mariño.

Igualmente se elaboró y se mantiene actualizado el manual del SAC, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

El SAC diseñado por CAXDAC se encuentra alineado cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma, CAXDAC ha ido implementado lo relacionado con la Circular Externa 029 Parte 1, Título III, Capítulo 2, atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos (Créditos y Ahorros), tarifas contratos, entre otros. Igualmente, a los afiliados a pensiones, la información y asesoría oportuna se ha fortalecido por medio de programas de educación financiera. Sumado a lo anterior, contamos en nuestra página web (www.caxdac.com) con un espacio dedicado al Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC donde se puede obtener información sobre los procedimientos establecidos para colocar PQRS, como también la forma de dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, con todos los datos de contacto, y cuáles son sus deberes al respecto.

De enero a diciembre de 2023, se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada al interior del SAC. También la evaluación del cumplimiento del programa realizado por los órganos de control, los informes del Defensor del consumidor financiero y las recomendaciones de este, las cuales siempre han sido acogidas por CAXDAC.

Nota 5 Gobierno Corporativo

CAXDAC atiende las disposiciones existentes en torno a Gobierno Corporativo, como parte de ello, anualmente diligencia la encuesta "Código País", la remite a la Superintendencia Financiera y la misma es presenta ante la Junta Directiva para su socialización.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

- Junta Directiva y Alta Gerencia. La Junta Directiva conoce las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC
- La conformación de la Junta Directiva y de los Comités de gobierno corporativo se encuentran alineados con los requerimientos normativos en cuanto a funciones y responsabilidades, y en su conformación se tienen miembros independientes.
- La entidad ha establecido mecanismos de revelación y gestión de eventuales conflictos de interés en sus diferentes instancias de gobierno corporativo.
- Área de Riesgos. Depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos de la operación. La Gerencia de Riesgos gestiona el Comité de Riesgos, el cual se realiza mensualmente, en este se presenta el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las emanadas de la Junta Directiva, entre otros temas.
- CAXDAC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, el seguimiento de las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- Medición de riesgos. Dada la complejidad de las operaciones realizadas y su volumen, se estima que las metodologías adoptadas para medición de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria su identificación, medición y control. Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir una provisión para este propósito, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto.
- La Auditoría Interna depende directamente de la Junta Directiva de CAXDAC y reporta directamente a ella, dicha Junta seleccionó a una multinacional de auditoría quien desarrolla las actividades propias de la Auditoría Interna en Co- outsourcing mediante un plan anual de auditorías.
- Conforme lo previsto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV, el sistema de control interno - SCI de la entidad está concebido y organizado de tal manera que el ejercicio es intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad y en particular de las funciones asignadas a los cargos directivos, para lo cual

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

acogió políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, que permiten mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad. A continuación, se relacionan los procesos misionales y de apoyo sobre el que opera el SCI definido por la entidad:

- Planeación Estratégica
- Gestión de Portafolios
- Gestión de Cobro
- Operaciones
- Atención a afiliados y empresas
- Gestión de la Tecnología, Información y Comunicaciones TIC's
- Gestión del Talento Humano
- Cumplimiento y Registro Financiero
- Proceso Administrativo
- Soporte Jurídico
- Soporte Técnico
- SIAR (Sistema Integral de Administración del Riesgo)

Aprobación estados financieros

La Junta Directiva en su sesión del 22 de febrero de 2024 autorizó poner a consideración de la asamblea general los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Comportamiento de los mercados

Con el final del año 2023 los mercados internacionales y locales de capitales cierran con un tono positivo luego de la última reunión de la Reserva Federal en la cual su presidente Jerome Powell mantiene el compromiso de lucha contra la inflación pero resalta el buen comportamiento de esta variable durante lo corrido del año, lo cual fue interpretado por los operadores como un parte de victoria de la Fed con respecto a su combate contra el fenómeno inflacionario tras 2 intensos años de ajuste monetario por parte de la principal economía mundial.

Sin embargo los factores de riesgo geopolítico persisten y se agravan, el conflicto entre Rusia y Ucrania continúa y se acerca a un segundo aniversario sin una aparente voluntad de negociación por parte de las dos naciones, y se recrudece el

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

conflicto en Oriente medio con la incursión militar de Israel en la franja de Gaza y la respuesta de grupos terroristas en las fronteras de Yemen e Irán.

Al cierre del año el balance es positivo, tanto en los mercados de renta variable como en la renta fija, el S&P 500 se valorizó 24,2%, el Eurostoxx 50 se aprecia 19,2% y el índice Nikkei avanza 28,2%; el desempeño en el mercado accionario local fue discreto y al cierre del año el índice COLCAP se desvalorizó 7,1% año corrido.

La tendencia a lo largo del año y en particular en el cuarto trimestre en la renta fija local es positiva, anticipándose ante un eventual recorte tanto en la tasa de intervención del Banco de la Republica como eventualmente un ajuste monetario por parte de la Reserva Federal. Los TES UVR y los TES tasa fija presentaron un comportamiento positivo al cierre del año con rentabilidades del 31.8% para los TES tasa fija a 10 años y una ganancia del 3.9% para los Bonos del Tesoro americanos a 10 años.

En el frente de monedas, al cierre del año 2023 la divisa colombiana continua como una de las de mayor apreciación a nivel mundial, favorecida por un mejor entorno global el peso se aprecia en lo corrido del año 20,5%. Este mejor comportamiento del peso colombiano fue acompañado por apreciaciones en monedas latinoamericanas como México y Brasil con 13% y 8% respectivamente.

Dentro de la estrategia de inversión planeada para el año 2023 por parte de los comités de Inversiones y Riesgos se evaluaron diferentes alternativas de operación emanadas de las recomendaciones de la administración y aconsejaron a la Junta Directiva continuar con el incremento de la sensibilidad del portafolio a las tasas de interés de la renta fija, en particular de la indexada a la inflación con el fin de alinear el portafolio con referencia a la tasa de exigibilidad del pasivo pensional. Como estrategia de cobertura frente a los riesgos geopolíticos la Junta Directiva acató las recomendaciones del Comité de Inversiones de continuar con la exposición del portafolio en Commodities, tanto de bienes primarios como energéticos y metales preciosos (oro) y a su vez modular activamente el nivel de descubierta con estrategia táctica.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2021
 (Expresadas en miles de Pesos)

6. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas de Ahorro	107.155	1.676.657
Cuentas de Ahorro del Exterior	50.490	290.228
	157.645	1.966.885

A 31 de diciembre de 2023 no hay restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo registrado en cuentas de ahorros corresponde a inversiones a la vista, negociadas con el Banco de Occidente y Bancolombia con una rentabilidad del 10,5% y 4,5% E.A., 12,40% y 5,0 E.A en 2022.

7. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

La siguiente es la composición de las inversiones sobre las cuales no existen restricciones:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inversiones negociables en títulos partic.		
Acciones		
Participación en carteras colectivas bursátiles	1.258.400	3.263.828
ETF Renta Fija y Alternativos	3.234.764	2.233.556
Acciones emitidas por Bancos del Exterior	4.087.136	5.625.774
Total Acciones	8.580.300	11.123.158
 Inversiones negociables en títulos de deuda		
Títulos deuda pública interna	14.152.564	7.741.311
Títulos Emitidos por ent. vig por la SFC	1.062.031	917.590
Títulos Emitidos por ent. no vig por la SFC	476.060	397.800
	15.690.655	9.056.701
	24.270.955	20.179.859

Las inversiones a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentran representadas principalmente en:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

TITULO	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	VALOR	% PARTICIPACION	VALOR	% PARTICIPACION
Tes	14.152.564	58,31%	7.741.311	31,90%
Acciones	8.580.300	35,35%	11.123.158	45,83%
Bonos Ent, Vig. Por la Superfinanciera	1.062.031	4,38%	917.590	3,78%
Bonos Ent, No Vig. Por la Superfinanciera	476.060	1,96%	397.800	1,64%
	<u>24.270.955</u>	<u>100,00%</u>	<u>20.179.859</u>	<u>83,14%</u>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 se tenían títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda (TES) y Acciones, cuya participación superaba el 20 % del total del portafolio, así:

Bonos Deuda Pública interna - TES

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Valor de Adquisición	<u>5.158.741</u>	<u>8.120.759</u>
Valor de Mercado	<u>14.152.564</u>	<u>7.741.311</u>
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	<u>58,31%</u>	<u>38,36%</u>

Acciones

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Valor de Adquisición	<u>7.229.059</u>	<u>8.638.660</u>
Valor de Mercado	<u>8.580.300</u>	<u>11.123.158</u>
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	<u>35,35%</u>	<u>45,83%</u>

A 31 de diciembre de 2023 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 5,6 años (4,8 años en 2022).

A 31 de diciembre de 2023 el portafolio de Títulos Participativos (Acciones de Alta Bursatilidad) se detalla en el Anexo de Inversiones.

8. DERIVADOS

A 31 de diciembre comprenden:

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2021
 (Expresadas en miles de Pesos)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Derivados en el Activo		
Derechos de venta sobre divisas	4.054.922	2.962.150
Obligaciones de venta sobre divisas	<u>(3.806.470)</u>	<u>(2.872.932)</u>
	<u>248.452</u>	<u>89.218</u>

En el año 2023 las operaciones de cobertura se efectuaron teniendo en cuenta la estrategia que a continuación se describe:

1. CAXDAC utilizó instrumentos derivados Non Delivery Forward (NDF) sobre la tasa de cambio dólar/peso, con el fin de mitigar el riesgo de volatilidad en la moneda de los activos donde el portafolio se encuentra invertido. La estrategia de cobertura a través de dichos instrumentos financieros fue aprobada por el Comité de Inversiones de CAXDAC.
2. Para la posición en dólares se utilizó una estrategia de especulación de mediano plazo, entre 60 días y 90 días. La divisa fluctuó en un rango del 30.53% entre los niveles \$ 3.822 y \$ 4.989.
3. Las negociaciones se efectuaron previo análisis técnico y fundamental del mercado. Los niveles se modularon en el comité de Inversiones y se hizo un seguimiento en los comités de Inversión y Riesgos.
4. La causación de las coberturas en dólares arrojó un resultado positivo de \$ 468.896 para el portafolio en el año.
5. Las coberturas en dólares que se vencieron en el año 2023 arrojaron un flujo de caja negativo para el Fondo de Sobrevivientes por valor de \$ 98.929

El resumen de las operaciones realizadas de Forward de compra y venta sin entrega del activo (NDF, Non Delivery Forward), es el siguiente:

a) Operaciones Cumplidas	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Dólares</u>		
Venta		
Valor Nominal	US\$ <u>2.300.000</u>	<u>2.200.000</u>
Plazo promedio en días	<u>44</u>	<u>63</u>
Rendimiento promedio	<u>-2,68%</u>	<u>-1,90%</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2021
 (Expresadas en miles de Pesos)

b) Operaciones Vigentes	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Dólares</u>		
Venta		
Valor Nominal	US\$ 1.000.000	600.000
Plazo promedio en días	31	30
Rendimiento promedio	7,19%	3,60%

Las transacciones se realizaron con Entidades Bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las que CAXDAC ha obtenido cupo y suscrito contratos marco para operaciones con derivados.

9. RESERVA DE SOBREVIVIENTES

Aportes Ley 100 de 1993	6.730.595	6.480.756
Intereses de Mora SGP	93.115	91.211
Rendimientos	24.073.102	21.478.133
Bonos Pensionales	111.187	111.187
Títulos Pensionales	125.396	125.396
Pensiones pagadas	(5.568.586)	(5.220.941)
Mesadas adicionales pagadas	(881.634)	(823.693)
Indemnizaciones	(4.485)	(4.485)
Régimen de especial transitorio neto	<u>24.678.690</u>	<u>22.237.564</u>

10. (EXCESO) DEFECTO CALCULO ACTUARIAL

Corresponde a la diferencia entre el valor de los cálculos actuariales estimados para el Fondo de Sobrevivientes y la reserva disponible en CAXDAC. El cálculo actuarial

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo de Sobrevivientes
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2021
(Expresadas en miles de Pesos)

estimado a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$5.922.345 (\$ 5.246.800 en 2022) y se elaboró con un cierre provisional de la base de datos de afiliados y el valor definitivo se registra en marzo de 2024, previa elaboración de un nuevo cálculo actuarial que incluye la totalidad de las novedades registradas hasta el 31 de diciembre de 2023. El defecto (exceso) del cálculo actuarial sobre reservas para 2023 y 2022 se muestra a continuación:

	2023	2022
Reserva	24.678.690	22.237.564
Cálculo actuarial	5.922.345	5.246.800
EXCESO CALCULO ACTUARIAL	18.756.345	16.990.764

Las bases técnicas para la elaboración de los cálculos actuariales de los aviadores civiles están consignadas en la Circular Externa 0002 del 02/05/2005 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (hoy Superintendencia de Transporte), complementada con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1° del Decreto 1269 de 2009, en el artículo 2° y en la letra i) del literal b) del artículo 4° del mismo Decreto 1269 y con lo dispuesto en la Circular Externa 000010 del 27/10/2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Hoy Superintendencia de Transporte).

11. CONTINGENCIAS

Se adelantan 11 procesos en contra de CAXDAC Fondo Sobrevivientes, relacionados con el reconocimiento de pensiones, cuya reclamación según la Vicepresidencia Jurídica no tiene monto determinado, y su contingencia es del 50%.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo de Sobrevivientes
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2021
 (Expresadas en miles de Pesos)

ANEXO INVERSIONES

CLASIFICACIÓN	EMISOR	NÚMERO DE ACCIONES EN PORTAFOLIO CAXDAC	ACCIONES EN CIRCULACION	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR DE COMPRA	VALORIZACIONES	VALOR DE MERCADO	PROVISIONES
Alta Bursatilidad	ETF ICOLCAP	104.000	447.160.000	0,023%	1.263.224.846	-4.824.846	1.258.400.000	No
Exterior	ETF EUROZONE	5.700	150.000.000	0,004%	709.146.014	323.713.312	1.032.859.326	No
	ETF EMERGING MK	6.400	443.700.000	0,001%	844.424.762	139.646.096	984.070.858	No
	MSCI ACWI INDEX	2.800	187.200.000	0,001%	694.689.753	396.459.657	1.091.149.410	No
	ETF JAPAN INDEX	4.000	218.100.000	0,002%	768.664.240	210.392.088	979.056.328	No
	ISHARE 1-3 YEAR	3.900	312.900.000	0,001%	1.280.785.685	-58.494.095	1.222.291.590	No
	SPDR GOLD TRUST	2.750	305.400.000	0,001%	1.668.124.044	344.347.718	2.012.471.762	No
	TOTAL	129.550			7.229.059.344	1.351.239.930	8.580.299.274	



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Afiliados
Fondo Extralegal

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo Extralegal, en adelante el FONDO, administrado por la CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC – CAXDAC, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2023 y, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Fondo de Reservas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera del FONDO al 31 de diciembre de 2023, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el Fondo de Reservas y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes del FONDO y de CAXDAC, conforme a los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los Estados Financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas por nuestra profesión. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual.



Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

Cuentas por Cobrar Ver Nota 7 de los Estados Financieros
Asuntos Claves de la Auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de cuentas por cobrar neto de deterioro ascendía a \$4.725 millones y representaba el 9% del total del activo.</p> <p>El estudio, aprobación, desembolso y seguimiento de los créditos demanda diligencia con el fin de mantener la recuperación del activo y generar rentabilidad en favor de sus afiliados.</p> <p>El reconocimiento de intereses y del deterioro de las cuentas por cobrar requiere aplicar juicios técnicos para su estimación.</p> <p>Hemos considerado las cuentas por cobrar como un asunto clave de auditoría por representar uno de los principales activos del FONDO y por el control que demanda su gestión.</p>
Manera como se abordaron en nuestra auditoría
<p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluamos las políticas y procedimientos para gestionar los riesgos de las cuentas por cobrar.• Realizamos pruebas sobre controles, incluyendo la supervisión de la Junta Directiva y la revisión de resultados por parte de la dirección.• Realizamos pruebas de detalle sobre operaciones de cuentas por cobrar para validar el cumplimiento del reglamento del FONDO en la aprobación y desembolso de los recursos.• Recalculamos la estimación del deterioro del activo.• Realizamos arqueo de pagarés y validamos la existencia y custodia de garantías.• Nos cercioramos de la existencia de los seguros de vida deudores y los seguros que amparan las garantías.• Revisamos la aplicación de los recaudos de cuentas por cobrar.• Validamos la clasificación, presentación y revelación de las cuentas por cobrar en las Notas a los Estados Financieros. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.</p>



Valoración de Inversiones Ver Notas 6 de los Estados Financieros
Asuntos Claves de la Auditoría
<p>El portafolio de inversiones ascendía a \$38.454 millones y representaba el 74% del total de los activos del FONDO</p> <p>El portafolio de Inversiones está conformado principalmente por instrumentos financieros clasificados en Nivel 1 de valor razonable, por cuanto existen precios observables en el mercado.</p> <p>Existe un grado elevado de regulación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para el registro y control del portafolio de inversiones.</p> <p>Hemos concluido que el portafolio de inversiones es un asunto clave de auditoría por su importancia material y el nivel de cumplimiento normativo que demanda.</p>
Manera como se abordaron en nuestra auditoría
<p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluamos el Sistema de Administración y Gestión de Riesgos de Mercado, considerando su diseño, e implementación, bajo los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.• Validamos el cumplimiento de las políticas contables para el reconocimiento, medición y baja de inversiones.• Nos cercioramos de la correcta valoración del portafolio de inversiones.• Constatamos la existencia de las inversiones mediante confirmación directa con los custodios.• Validamos la adecuada clasificación y presentación de las inversiones.• Constatamos el reporte de informes sobre inversiones a la Superintendencia Financiera de Colombia.• Validamos las revelaciones sobre inversiones. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.</p>

Otros asuntos

Los Estados Financieros por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2022 se presentan únicamente para efectos de comparación y expresamos una opinión sin salvedades sobre los mismos en el informe de auditoría del 28 de febrero de 2023.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

La dirección de CAXDAC es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del FONDO, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno necesario para preparar Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, CAXDAC es responsable de valorar y revelar la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno de CAXDAC son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del FONDO.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los Estados Financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección de CAXDAC del principio contable de negocio en marcha para el FONDO en su calidad de administradora y, basados en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, determinamos que no existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del FONDO para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno de CAXDAC, en su calidad de Administrador del FONDO, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de su comunicación.

HUMBERTO GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Fecha: 2024.02.28 10:45:45 -05'00'

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 40.179 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

28 de febrero de 2024



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



www.amezquita.com.co



301 2408931



0014/6014

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO EXTRALEGAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresados en miles de pesos colombianos)

A 31 de diciembre de

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activo		
Activo corriente		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 5)	8.765.241	2.013.466
Inversiones a Valor Razonable (Nota 6)	38.454.943	34.375.612
Cuentas por cobrar (Nota 7)	4.725.341	5.938.535
Otros Activos (Seguros pagados por anticipado)	934	2.055
Total Activo	<u>51.946.459</u>	<u>42.329.668</u>
Pasivo y Fondo de Reservas		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar Retencion en la fuente	64.333	4.801
Otros pasivos (Nota 8)	1.494	13.301
Total Pasivo	<u>65.827</u>	<u>18.102</u>
Reserva fondo extralegal (Nota 9)	51.880.632	42.311.567
Total pasivo y reservas fondo extralegal	<u>51.946.459</u>	<u>42.329.669</u>

Las notas 1 a la 9 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO EXTRALEGAL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos Operacionales:		
Intereses Depositos a la Vista	905.624	355.221
Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	8.862.245	9.119.948
Utilidad en Venta de Inversiones a valor razonable	-	14.560
Utilidad en Valoración de Derivados de Negociación	-	10.322.378
Intereses Creditos de Consumo	555.091	856.937
Total Ingresos Operacionales	10.322.960	20.669.044
Egresos Operacionales:		
Pérdida en valoración de Inversiones a valor razonable instrumentos de deuda	2.576.723	8.145.830
Pérdida en venta de inversiones a valor razonable	11.950	29.535
Pérdida en valoración de Derivados de Negociación	-	8.456.445
Provision Cuentas por Cobrar Prestamos	368.187	421.692
Total Egresos Operacionales	2.956.860	17.053.502
Resultado Operacional	7.366.100	3.615.542
Ingresos No Operacionales		
Recuperación de deterioro de cartera	1.734.667	113.882
Recuperaciones Riesgo Operativo y Otras	8.451	7.874
Total Ingresos No Operacionales	1.743.118	121.756
Egresos No Operacionales		
Comisión de Administración	(118.985)	(135.450)
Seguro vida grupo	(15.904)	(15.904)
Gastos Financieros GMF y Otros menores	(68.437)	(75.165)
Total Egresos Operacionales	(203.326)	(226.519)
Resultado No Operacional	8.905.892	3.510.779
Rendimientos abonados al fondo	8.905.892	3.510.779

Las notas 1 a la 9 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 -T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179 - T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO EXTRALEGAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE LAS RESERVAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	<u>Rendimiento Fondo</u>	<u>Reserva Planes Voluntarios</u>	<u>Reserva Fondo Ayuda Mutua</u>	<u>Reserva Fondo Imprevistos</u>	<u>Total Fondo Extralegal</u>
Saldos a 31 de diciembre de 2021	12.308.917	51.074.257	976.462	-	64.359.636
Rendimientos fondo extralegal	3.510.779	-	105.879	-	3.616.658
Rendimientos pagados	(5.012.451)	-	-	-	(5.012.451)
Reserva Plan Voluntario	-	(20.733.214)	-	-	(20.733.214)
Aportes Recibidos	-	-	7.380	-	7.380
Ayudas Asignadas	-	-	(121.507)	-	(121.507)
Ayudas Reembolsables	-	-	195.065	-	195.065
Saldos a 31 de diciembre de 2022	<u>10.807.245</u>	<u>30.341.043</u>	<u>1.163.279</u>	<u>-</u>	<u>42.311.567</u>
Rendimientos fondo extralegal	8.905.892	-	212.106	-	9.117.998
Rendimientos pagados	(4.886.366)	-	-	-	(4.886.366)
Reserva Plan Voluntario	-	3.809.777	-	-	3.809.777
Aportes Recibidos	-	-	7.380	-	7.380
Ayudas Asignadas	-	-	(159.730)	-	(159.730)
Ayudas Reembolsables	-	-	86.904	-	86.904
Pago honorarios	-	-	(12.900)	-	(12.900)
Fondo Imprevistos	-	-	-	1.606.003	1.606.003
Saldos a 31 de diciembre de 2023	<u>14.826.771</u>	<u>34.150.820</u>	<u>1.297.039</u>	<u>1.606.003</u>	<u>51.880.632</u>

Las notas 1 a la 9 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"
FONDO EXTRALEGAL
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilización en) actividades de operación		
Rendimiento del Fondo	8.905.892	3.510.779
Menos Rendimientos pagados retiro planes	(4.886.366)	(5.012.451)
Deterioro cuentas por cobrar	368.187	421.692
Recuperación por deterioros	(1.606.003)	-
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas por cobrar	2.451.010	2.993.906
Otros activos	1.121	13.830
Cuentas por pagar	47.725	(13.315)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	<u>5.281.566</u>	<u>1.914.441</u>
Efectivo utilizado en las actividades de inversión		
Variación neta de Inversiones	(4.079.331)	5.097.865
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	<u>(4.079.331)</u>	<u>5.097.865</u>
Efectivo utilizado en actividades de financiación		
Reserva Fondo Ayuda Mutua	59.756	(8.248)
Reserva plan voluntario	3.809.777	(20.733.214)
Ayudas Reembolsables	86.904	195.065
Pago honorarios	(12.900)	-
Fondo Imprevistos	1.606.003	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	<u>5.549.539</u>	<u>(20.546.397)</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	6.751.774	(13.534.091)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	2.013.467	15.547.558
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	<u>8.765.241</u>	<u>2.013.467</u>

Las notas 1 a la 9 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA
PRESIDENTE

NELSY MILENA GARCIA R.
CONTADOR
Tarjeta Profesional 99.178 - T

HUMBERTO GONZALEZ MORALES
REVISOR FISCAL
Tarjeta profesional 40.179-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S
(ver informe adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 1 Entidad Reportante

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”, es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro, creada el 15 de mayo de 1.956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1.956 y por la Ley 32 de 1961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de agosto de 1.957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1.994 mediante el Decreto 1283 de 1.994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 32 empleados.

Fondo Extralegal

El Artículo 12 del Decreto 1283 de 1994, otorgó a CAXDAC la posibilidad de administrar los recursos del Fondo Extralegal, dichos recursos corresponden a aportes de sus socios o asociados y no pertenecen al sistema general de pensiones, por lo tanto, no pueden ser utilizados para el pago de pensiones y cualquier déficit que llegare a presentar dicho Fondo no podrá ser cubierto con los recursos de los Fondos Legales administrados por CAXDAC.

El objeto del Fondo Extralegal es ofrecer a sus socios o asociados alternativas competitivas de inversión dentro del perfil de riesgo de sus adherentes y brindar alternativas de financiación dentro de los parámetros de gestión de riesgo crediticio establecidas en el reglamento del Fondo.

Fondo de Ayuda Mutua

La Junta Directiva en sus sesiones del 26 de mayo y 9 de junio de 2017, modificó las fuentes de recursos del Fondo de Ayuda Mutua.

Con el propósito de generar un flujo permanente de recursos la administración recomendó la adopción de otros aportes como son:

- Aportes de los miembros de la Junta Directiva, pensionados y empleados de CAXDAC.

Mediante acta No. 2047 del 26 de agosto de 2022, la Junta Directiva aprobó constituir una inversión (CDT 1 año) con los recursos que el Fondo de Ayuda Mutua

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

(FAM) tiene invertidos en el fondo Extralegal (valor 1.100mm). La rentabilidad de esa inversión alimenta los recursos disponibles para ayudas del FAM.

En el año 2023 el Fondo, conforme al reglamento de asignación de recursos aprobado por la Junta Directiva, otorgó ayudas no reembolsables por \$160 millones (\$122 millones en 2022) orientadas a cubrir necesidades de salud, educación, vivienda y servicios básicos, conforme al reglamento que regula la asignación de auxilios.

Nota 2. Bases de preparación y Principales Políticas Contables

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de CAXDAC han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NICF), adoptadas mediante los Decretos únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015

Bases de Preparación

Los Estados Financieros de CAXDAC Fondo Extralegal están preparados bajo la base de Valor Razonable, y no se presentarán consolidados por cuanto los recursos que este fondo administra pertenecen a sus socios u asociados, no tiene relación alguna con la administradora.

Moneda Funcional y de presentación

CAXDAC ha determinado que el peso colombiano (COP) representa su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 (NIC-21) “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”. Para determinar su moneda funcional, se consideró todas las operaciones son realizadas en el mercado nacional. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso colombiano se consideran “moneda extranjera”.

Los registros contables de CAXDAC son mantenidos en pesos colombianos. Y para efectos de presentación se expresan las cifras en miles de pesos colombianos.

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son reexpresadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Los activos denominados en moneda extranjera son reexpresados a la moneda funcional usando la tasa de cambio Superfinanciera a la fecha de corte del estado de situación financiera y sus efectos son llevados al estado de resultados.

POLITICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y fondos de inversión colectiva -FIC, que se consideran altamente líquidos, de acuerdo con la NIC 7 “Estado de flujo de efectivo”.

Inversiones Negociables

El Fondo Extralegal administrado por CAXDAC aplica los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como “negociables” y las registra contablemente atendiendo el criterio de aplicación de la Circular 034 de 2014, que imparte las instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; así como también las normas internacionales de información financiera, NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros y la NIC 32 que establece los principios de presentación de los instrumentos financieros.

El Fondo Extralegal administrado por CAXDAC valora los portafolios diariamente.

Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados con la misma frecuencia.

En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y con base en las disposiciones que regulan el funcionamiento de los proveedores de precios para valoración, CAXDAC obtiene diariamente los precios publicados por el proveedor PRECIA, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, información con la cual se valoran todos y cada uno de los títulos o activos incluidos en los portafolios de la entidad. Diariamente, se transmite a la Superintendencia Financiera, el formato 351 en el cual se informa el resultado de dicha valoración.

Atendiendo el perfil de riesgo de los inversionistas del fondo extralegal administrado por CAXDAC, en su portafolio prefiere incluir activos de las mayores calificaciones crediticias.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Comisión de Administración

El Fondo Extralegal paga por la administración una comisión a la Administradora, la cual es aprobada por la Junta Directiva y hasta junio de 2017 se incrementaba anualmente con el IPC. La Junta Directiva en sus sesiones del 26 de mayo y 9 de junio de 2017, mediante actas No 1928 y 1927 modificó dicha comisión estableciendo que la misma corresponderá en adelante al 0,25% del valor mensual del Fondo. La comisión anual ascendió a \$119 millones para el año 2023 (\$ 135 millones para el 2022).

Juicios, estimaciones y supuestos

CAXDAC utiliza estimaciones para el registro del deterioro de la cartera (ver Deterioro de Cuentas por Cobrar Préstamos)

Medición a Valor Razonable

Los valores razonables de activos y pasivos financieros se incluyen al monto en el cual los instrumentos pudieran ser intercambiados en una transacción actual entre partes interesadas, en circunstancias que no sean una venta forzada o una liquidación.

La Administración ha determinado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar aproximan su valor en libros en gran parte debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Los valores razonables han sido determinados para fines de medición y/o de revelación con base en los siguientes métodos:

- Inversiones valoración a precios de mercado.
- Cuentas por cobrar con base en el valor nominal del préstamo otorgado.

Jerarquía del Valor Razonable NIIF 13

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

- **Nivel 1:** Se basan en precios de cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; o

- **Nivel 3:** Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

La Compañía determina si han ocurrido transferencias entre los Niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

A 31 de diciembre de 2023 el portafolio del Fondo Extralegal se encuentra en el nivel de jerarquía uno, y no se presentaron cambios en el nivel de Jerarquía con respecto al años anteriores.

Negocio en marcha.

El marco normativo en el que CAXDAC desarrolla su actividad como entidad de seguridad social de derecho privado y sin ánimo de lucro, y cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias, se enmarca en lo establecido en los decretos 1282 y 1283 de 1994, el Decreto Legislativo 1015 de 1956 y la Ley 32 de 1961.

Es importante aclarar que según lo indicó la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su sentencia del 20 de junio de 2012, radicación No 34132, CAXDAC hace parte del Sistema General de Pensiones toda vez que es una administradora del régimen de Pensiones de Prima Media con Prestación Definida. De cara a la reforma pensional que continuará el tránsito legislativo durante el primer semestre de 2024, CAXDAC ha ejecutado un plan de trabajo consistente para salvaguardar la sostenibilidad de la administradora después del año 2024, así como promover la introducción de cambios al sistema pensional para promover la competencia y guiar la gestión de las reservas pensionales con el objetivo de garantizar pensiones suficientes y adecuadas.

Durante el 2023, la administración de CAXDAC desarrolló ejercicios y simulaciones cuantitativas que demuestran que la caja se encuentra en posición de cumplir la totalidad de las obligaciones del pasivo pensional proyectado hasta el año 2079. Paralelamente, la organización tiene la forma de cubrir vía valorización de las reservas y los flujos de pagos de intereses y cupones los gastos de funcionamiento de la administradora por varios años después de 2024.

Junto con lo anterior, en el plan de acción para 2024 de CAXDAC la administración contempla seguir trabajando con todas las partes interesadas con el ánimo de resolver temas tales como i) Integración de cálculos actuariales esperada para 2023 y siguientes pasos para 2024, ii) el efecto de empresas no aportantes y su posible fuente de financiación, iii) consecuencias y riesgos de cobro de la deuda vencida y deuda futura a cargo de las empresas de aviación a quienes se factura actualmente

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo Extralegal
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

y finalmente iv) la comisión de administración de la caja de 2024 y periodos posteriores.

Provisiones y Reservas

El valor de la reserva del Régimen de Transición al corte del 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto por 95 empresas con un valor de \$1.334.016.379. Esta reserva se acrecentó mes a mes por el pago de las transferencias mínimas y adicionales que realizan las empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 1269 de 2009. Así mismo presenta incremento o disminución producto de los rendimientos de las inversiones y disminución según los pagos de las mesadas pensionales, mesadas adicionales y auxilios funerarios.

CONCEPTOS	2023
Saldo inicial	1.013.752.617
Transferencias abonadas	221.561.283
Rendimientos abonados	191.785.214
Pensiones y Mesadas Pagadas	(83.801.386)
Comisiones de Administración Pagadas	(9.215.040)
Auxilios Funerarios e Indemnizaciones	(66.309)
Saldo final	1.334.016.379

Tabla 1. Movimiento Reservas de Transición 2023

Es importante mencionar que en términos de magnitudes el valor de los rendimientos de las inversiones supera con creces el valor de las transferencias históricas aportadas por las empresas. Se puede observar en la siguiente gráfica que los rendimientos representan el 67% y las transferencias el 33%.

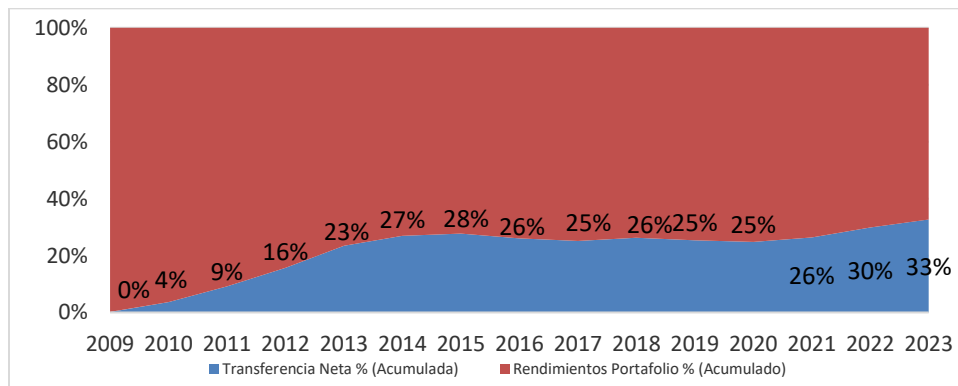


Ilustración 1. Distribución Transferencias netas vs. rendimientos portafolio.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Comisión de Funcionamiento

A partir de lo establecido en la circular externa 0237 de febrero de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se autoriza a CAXDAC a cobrar un porcentaje máximo de comisión sobre las transferencias realizadas por los empleadores de los aviadores civiles que cumplen las condiciones descritas en el considerando tercero de dicha circular, CAXDAC ha estimado el valor del porcentaje de la comisión que podría cobrar la entidad sobre las transferencias realizadas en 2023, y que le permitiría a la administradora cubrir sus gastos de funcionamiento a lo largo de 2024.

Calculo Comisión 2024	
Concepto	Valor
Por concepto de pago de mesada pensional corriente de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 860	71.554.676.669
Por concepto de Transferencia Adicional del Régimen de Transición (Literal (a) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009).	150.006.606.066
Por concepto de pago mínimo por redenciones de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Pensiones Especiales Transitorias (Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009).	-
Por concepto del pago adicional por redenciones posteriores al año 2023 de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Pensiones Especiales Transitorias trasladados al Sistema General de Pensiones administrado por CAXDAC (Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009)	14.606.930.781
Por concepto del pago adicional por amortización de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Transición trasladados al Sistema General de Pensiones administrado por CAXDAC.	1.465.153.858
Por concepto del pago mínimo por redenciones de bonos de aviadores beneficiarios del Régimen de Sistema General de Pensiones (antes Pensiones Especiales Transitorias). Literal (b) Artículo 4 Decreto 1269 de 2009.	323.723.466
Intereses de mora	16.396.603.127
Total Transferencias	254.353.693.967
Porcentaje Máximo Comisión Transferencias (%)	4,10%
Ingresos por Comisión Transferencias (A)	10.428.041.210
Otros Ingresos (Ley 100+Extralegal+Rendimientos Inversiones Propias (B))	510.000.000
Total Ingresos (A+B)	10.938.041.210

Los ingresos proyectados de la administradora para el año 2024 ascienden a 10.938 millones de pesos lo cual es suficiente para cubrir la operación de la entidad para el año en cuestión.

Sobre la incertidumbre del negocio en marcha para años posteriores a 2024, en diciembre de 2022 se presentó por CAXDAC al supervisor el análisis de sostenibilidad de pensiones a cargo de CAXDAC y en enero de 2023 se le transmitió la correspondiente comunicación a la Superintendencia Financiera sobre ese tema y la factibilidad de la continuidad de la administradora financiando sus gastos de funcionamiento cobrando una comisión sobre los cupones y dividendos de los activos legales administrados para el periodo 2023 - 2035. En marzo de 2023 la Superintendencia Financiera elevó el requerimiento a CAXDAC para validar

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

escenarios y simulaciones ante diferentes posibles desenlaces del portafolio. CAXDAC dio respuesta al mismo en abril de 2023.

Posteriormente en octubre de 2023, la Superintendencia Financiera respondió a CAXDAC que basados en el artículo 48 de la Constitución Política y la Ley 100 de 1993 le estaba prohibido a las entidades administradoras del régimen de prima media i) destinar o utilizar recursos de las instituciones de seguridad social para fines diferentes a ella y ii) utilizar recursos de las reservas de pensión de vejez para gastos administrativos u otros fines distintos. En este orden de ideas, determinó que las reservas solo sean destinadas al pago de las obligaciones pensionales a su cargo. En esa medida desestimó disponer de las mismas para cubrir comisiones de administración.

Respecto a la presente problemática, CAXDAC buscó el acompañamiento profesional de la firma de abogados CMS Rodríguez-Azuero, quien en su análisis determinó que la Superintendencia Financiera tenía la función obligatoria de establecer el monto de la comisión derivada de las transacciones que utilizará la caja para atender los gastos de su administración. A su vez señaló que la SFC "podrá tener en cuenta la totalidad de las sumas que por concepto de la asunción de los riesgos pensionales recibe CAXDAC". Es decir, acorde la reconocida firma, si sería posible establecer como comisión para gastos de administración, la suma que sea necesaria sobre cualquiera de las sumas que recibe CAXDAC.

De acuerdo con lo anterior la caja le confirió poder a CMS-Rodríguez Azuero para adelantar las gestiones relacionadas con el trámite de la comisión que permita atender los gastos de funcionamiento de la Caja a partir del 1º de enero de 2025. Dicha comisión le corresponde a la Superintendencia Financiera asignarla según las competencias de orden legal en los términos señalados en el Decreto Legislativo 1283 de 1994, y Decreto 824 de 2001, situación que se deriva de forma implícita del vencimiento del plazo a 2023 para la integración de cálculos actuariales a cargo de las empresas aportantes y que conlleva a la desaparición de las transferencias mínimas y adicionales sobre las cuales se aplicaba la fórmula de la Resolución No. 0237 de 2018 de la Superintendencia Financiera.

En igual sentido desde CAXDAC, seguiremos haciendo el acompañamiento al trámite legislativo relacionado con la reforma pensional, desde el punto de vista político como se hizo durante el 2023 con el fin de que no sea incluida en la misma algún artículo o disposición que liquide esta Administradora, como se vio en el proyecto legislativo inicial.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 3 Administración del Riesgo

Las actividades desarrolladas por CAXDAC como entidad de seguridad social cuyo objeto es la administración del régimen de transición de los aviadores civiles y del régimen de pensiones especiales transitorias, implican la exposición a diversos riesgos financieros y no financieros como el riesgo de mercado, de liquidez, de contraparte, de crédito, operativo, de negocio, entre otros. Por lo tanto, y de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Caja se enmarca en las directrices generales de gestión y administración aprobadas por la Junta Directiva.

Al respecto y de conformidad con el Capítulo IV del Título III de la Parte II de la Circular Básica Jurídica, a partir del año 2005 se creó el Comité de Riesgos como máximo órgano de control de riesgos de la entidad, encargado de la evaluación y seguimiento de los diferentes sistemas de control de riesgos. Su objetivo primordial es apoyar a la Junta Directiva en la gestión integral de riesgos.

Para la administración, control y supervisión de los diferentes sistemas de control de riesgos, aunque CAXDAC ya contaba con diversos sistemas de administración de riesgos, en 2023 fue implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) bajo las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Este sistema permite que la Caja cuente con una visión global de los riesgos a los que está expuesta, sumado a la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del Marco de Apetito de Riesgo (MAR).

Para el manejo de las inversiones del portafolio que constituyen las reservas pensionales, el Marco de Apetito de Riesgos aprobado por la Junta Directiva ha establecido un perfil de riesgo moderado, en concordancia con la obligación normativa de límites de inversión del portafolio moderado de las administradoras de fondos de pensiones del RAIS que también aplica a CAXDAC.

No obstante, a finales de 2023 comenzó el análisis e implementación de una metodología que ya es estándar internacional para los fondos de pensiones: el *Liability Driven Investment* (LDI) cuyo objetivo es garantizar las mesadas pensionales futuras con el menor riesgo posible, lo cual es más previsible en fondos de pensiones de beneficio definido como es el caso de CAXDAC. Esto implica traspasar la medición tradicional de gestión del portafolio solamente desde el punto de vista del activo, que incluso es la visión del regulador colombiano, hacia una estructura que incorpora simultáneamente la medición del pasivo. Desde esta perspectiva, para 2024 ya se incorporó en el Marco de Apetito de Riesgo el *funding ratio* que resume la relación entre el activo y el pasivo y, seguramente, durante 2024 hacia este mismo indicador se orientará la medición del VaR (valor en riesgo).

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Finalmente, en concordancia con el Anexo 2 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica desde 2023 CAXDAC ha venido incorporando criterios sobre aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en su política de inversión y en su gestión de riesgos, tema que deberá quedar finalizado en la primera parte de 2024.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdidas por la disminución en el valor de los portafolios por las fluctuaciones adversas de los precios de las inversiones en el mercado. El riesgo del mercado incluye el riesgo de tasa de interés, riesgo cambiario, riesgo de precio, riesgo de correlación entre otros.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Mercado de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

En la sesión de Junta Directiva del 24 de noviembre de 2023, como parte del Marco de Apetito de Riesgo para 2024, se aprobó mantener el VaR interno, asociado a la nueva Asignación Estratégica de Activos, en un límite del 3.75%, el límite de PyG mensual en -2% para pérdidas y 2.5% para ganancias, e involucrar el *funding ratio* con un valor referencial de 1.1 y la rentabilidad objetivo con una meta del IPC + 5%.

En cuanto al límite de VaR mensual, aunque la primera parte de 2023 comenzó con un límite de 3.0%, ante la mayor volatilidad de los activos financieros tanto locales como internacionales, el comité de riesgos del 20 de abril de 2023 aprobó el cambio del límite de VaR de 3.0% a 3.75%.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez hace referencia a la posibilidad de no poder cumplir con las obligaciones financieras en forma oportuna y a precios razonables. Así mismo, corresponde a la contingencia de no poder cumplir plena, oportuna y/o eficientemente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar la operatividad diaria o las condiciones financieras de la entidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Liquidez de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

Aunque la normatividad colombiana no contempla la gestión del Riesgo de Liquidez para entidades que administren recursos de seguridad social en planes obligatorios, CAXDAC de manera preventiva, voluntaria y con el objetivo de mantener una adecuada gestión de los riesgos utiliza algunos de los lineamientos normativos. Adicionalmente, la gestión de Riesgo de Liquidez es de aplicación y estricto cumplimiento para todas las áreas involucradas en el proceso de inversiones, de tesorería y del fondo extralegal.

Bajo la responsabilidad de la Gerencia de Riesgos se han implementado diferentes técnicas para gestionar la exposición al Riesgo de Liquidez, entre las cuales se encuentran el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) tanto para los fondos legales como para el fondo extralegal, así como el *back-testing* y el *stress-testing* de manera trimestral sobre estos mismos indicadores.

Para el fondo extralegal, el modelo estima el flujo de caja proyectado para los siguientes doce meses de acuerdo con las series históricas de cada una de las variables relevantes de ingresos y egresos. Dentro del Marco de Apetito de Riesgo desde mayo de 2020 se ha mantenido el límite de IRL para el fondo extralegal en 3.22% del valor del fondo. Durante el 2023, la Gerencia de Riesgos hizo seguimiento trimestral al IRL interno diseñado en 2018, presentando su evolución ante el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, además desde 2022 se adicionó el monitoreo diario del IRL para el fondo extralegal.

Adicionalmente, se mantiene un control adecuado de los recursos en cuentas de ahorro remuneradas, diariamente se informa al área de negociación la posición de liquidez, ello para mantener los recursos indispensables para la atención oportuna e íntegra de las obligaciones, sin incurrir en costos de oportunidad.

Riesgo de crédito y contraparte

El riesgo de contraparte es aquel que se refiere a la posibilidad de que la otra parte en una transacción incumpla con su compromiso. Este riesgo siempre se asume al cerrar un contrato o transacción en la compra/venta de títulos valores, activos financieros o derivados.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera, la política de CAXDAC que

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo de Contraparte de los portafolios administrados quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

La metodología implementada por CAXDAC para la asignación y suspensión de cupos de contraparte se basa en la metodología DRSK de Bloomberg que permite calcular una probabilidad de incumplimiento. Dentro del Marco de Apetito de Riesgo para la asignación de cupos de contraparte, a partir de la escala de calificaciones de riesgo crediticio, se adoptó como política de apetito de riesgo de contraparte, trabajar con contrapartes que tengan máximo el 2,4% de probabilidad de incumplimiento, es decir la mínima calificación aceptable es HY-3.

El cupo aprobado oscila en un rango que va de mínimo 4% del valor del portafolio a la contraparte con calificación de riesgo (HY-3), hasta un máximo de 10% para la contraparte con la mejor calificación de riesgo (IG-1). Adicionalmente, se aplica un castigo de 1% del cupo asignado a la contraparte, por cada 10% de operaciones que hayan entrado en *fail to deliver* en el lapso de los 12 meses anteriores a la fecha de evaluación de cupo, la cual es semestral.

Finalmente, para mitigar el riesgo de entrega en las operaciones de tesorería, el cumplimiento de las operaciones de compra y venta de títulos se efectúa bajo la modalidad de pago contra entrega, conocida como DVP (*delivery vs. payment*), lo cual conlleva un menor riesgo de incumplimiento. Entre tanto, vale anotar que desde diciembre de 2021 la Caja mantiene la custodia de los títulos del portafolio con Santander Cacéis, entidad autorizada y vigilada por la Superfinanciera.

Riesgo operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, tecnología, los procesos, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos; allí se incluyen los riesgos legal y reputacional.

Los lineamientos de la gestión del Riesgo Operativo en CAXDAC se elaboraron atendiendo las directrices impartidas por las Circulares Externas 048 de 2006 y 037 y 041 de 2007, y 025 de 2020, así como el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, expedidas por la Superintendencia Financiera. La política que establece el marco conceptual y metodológico para la gestión y supervisión efectiva que incluye la implementación de un conjunto de procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar y revelar el Riesgo Operativo quedó incluida en el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), aprobado el 16 de junio de 2023 por la Junta Directiva.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Para la adecuada y oportuna gestión del Riesgo Operativo, CAXDAC ha documentado todos los procesos de la entidad (misionales y de apoyo) a partir de los cuales actualiza anualmente la matriz de riesgo operativo (Matriz SARO) que permite conocer con certeza los niveles de riesgo operacional asumidos, así como determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto económico que ocasionaría la materialización de los eventos de riesgo operacional a los que se encuentra expuesta la Caja. El 15 de septiembre de 2023 la Junta Directiva realizó la aprobación de la Matriz SARO que se encuentra vigente.

La identificación de los riesgos operativos en que incurre la entidad es responsabilidad tanto del Gerente de Riesgos como del líder de cada proceso, este procedimiento comprende la determinación de la criticidad de los eventos de riesgo, la identificación de los riesgos operacionales más importantes y la determinación del perfil de riesgo inherente de CAXDAC.

La medición de los riesgos operativos consiste en determinar la exposición inherente al riesgo operativo, mediante el cálculo de la frecuencia y el impacto de los eventos de riesgo identificados sin tener en cuenta el efecto de los controles operativos o de monitoreo estratégico. Luego sobre estos controles se mide su efectividad y eficiencia como un porcentaje de mitigación del riesgo inherente y así se obtiene el resultado final: el riesgo residual. El objetivo de la implementación de controles es trasladar el riesgo a niveles aceptables de acuerdo con el apetito de riesgo de la Caja.

CAXDAC tiene documentados cuatro procesos misionales: gestión de portafolios; gestión de cobro; operaciones; y atención a afiliados y empresas; así como siete procesos de apoyo: gestión TIC; gestión de talento humano; cumplimiento y registro financiero; proceso administrativo; soporte jurídico; soporte técnico y SIAR (este último a partir de 2023). La Caja también cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que le permite hacer frente a incidentes que puedan provocar interrupciones no programadas que pongan en riesgo la normal operación de la entidad, así como con un Plan de Contingencia.

Finalmente, CAXDAC dispone de la herramienta NOVASEC para el reporte de eventos de riesgo operativo. Allí los funcionarios pueden ingresar con su usuario y contraseña internos y en el módulo eventos incluir la información concerniente al evento que reporta sea o no el responsable de este.

Riesgo de Lavado de Activos

CAXDAC por ser una entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación definida “cerrada” actuando acorde con lo señalado en el artículo 8 del

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Decreto Ley 1282 de 1994 y con lo previsto por la Ley 100 de 1993, lo que significa que, a partir de la entrada en vigor del sistema general de seguridad social en pensión, esto es, 1° de abril de 1994, no es posible recibir nuevos afiliados o traslados de otras administradoras. En consecuencia, se encuentra exceptuada de la aplicación de las instrucciones definidas en el Capítulo XI del Título I, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulta pertinente de acuerdo con su actividad y nombró como responsable del SARLAFT a la gerencia administrativa.

CAXDAC ha adoptado y gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT, de acuerdo con lo establecido en Circular Externa 029 de 2014 Título IV -Deberes y responsabilidades, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia; incorporando políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través de sus productos (crédito y ahorro), para lo cual la Administración ha establecido acciones encaminadas, entre otras, al conocimiento del cliente, monitoreo de transacciones, el programa de capacitación anual en temas de prevención LA/FT impartido a los funcionarios de CAXDAC y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual de procedimientos del SARLAFT y el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva y que son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de LA/FT – SARLAFT.

Con el fin de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT CAXDAC ha establecido la metodología de riesgos, la cual tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de estos para establecer el perfil de riesgo y riesgos asociados.

Los resultados del desarrollo de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de Autoría Interna y Revisoría Fiscal y los pronunciamientos de la Junta Directiva relacionados con los informes gestión del SARLAFT presentados trimestralmente por el responsable del SARLAFT, muestran una adecuada gestión del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT – SARLAFT.

Se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada, cumplimiento de reportes a entes externos y la efectividad de los mecanismos e instrumentos de control, así como como también la evaluación del cumplimiento del SARLAFT realizado por los

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

órganos de control. Cabe resaltar que dentro de estos informes periódicos se mencionan también los reportes que CAXDAC envía a la UIAF de manera mensual y trimestral.

Defensor del Consumidor Financiero (Sistema de Atención al Consumidor – SAC)

Con base en la expedición de la Ley 1328 de 2009 con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos. Como también el Decreto 2241 de 2010 (junio 23), y de la Circular Externa 015 de 2010 (junio 30), de la Superintendencia Financiera; normas que determinan la obligatoriedad para las entidades vigiladas, del establecimiento de la figura del Defensor del Consumidor Financiero y de un Sistema de Atención al Consumidor – SAC, la Asamblea de Afiliados de CAXDAC conforme a tales disposiciones, y de acuerdo a la recomendación de la Administración, eligió como Defensor del Consumidor Financiero al Doctor Pablo Tomas Silva Mariño.

Igualmente se elaboró y se mantiene actualizado el manual del SAC, el cual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva.

El SAC diseñado por CAXDAC se encuentra alineado cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma, CAXDAC ha ido implementado lo relacionado con la Circular Externa 029 Parte 1, Título III, Capítulo 2, atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos (Créditos y Ahorros), tarifas contratos, entre otros. Igualmente, a los afiliados a pensiones, la información y asesoría oportuna se ha fortalecido por medio de programas de educación financiera. Sumado a lo anterior, contamos en nuestra página web (www.caxdac.com) con un espacio dedicado al Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC donde se puede obtener información sobre los procedimientos establecidos para colocar PQRS, como también la forma de dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, con todos los datos de contacto, y cuáles son sus deberes al respecto. De enero a diciembre de 2023, se presentaron ante la Junta Directiva los informes trimestrales correspondientes a los resultados y efectividad de la gestión desarrollada al interior del SAC. También la evaluación del cumplimiento del programa realizado por los órganos de control, los informes del Defensor del consumidor financiero y las recomendaciones de este, las cuales siempre han sido acogidas por CAXDAC.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Nota 4 Gobierno Corporativo

CAXDAC atiende las disposiciones existentes en torno a Gobierno Corporativo, como parte de ello, anualmente diligencia la encuesta "Código País", la remite a la Superintendencia Financiera y la misma es presentada ante la Junta Directiva para su socialización.

- Junta Directiva y Alta Gerencia. La Junta Directiva conoce las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC
- La conformación de la Junta Directiva y de los Comités de gobierno corporativo se encuentran alineados con los requerimientos normativos en cuanto a funciones y responsabilidades, y en su conformación se tienen miembros independientes.
- La entidad ha establecido mecanismos de revelación y gestión de eventuales conflictos de interés en sus diferentes instancias de gobierno corporativo.
- Área de Riesgos. Depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos de la operación. La Gerencia de Riesgos gestiona el Comité de Riesgos, el cual se realiza mensualmente, en este se presenta el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las emanadas de la Junta Directiva, entre otros temas.
- CAXDAC cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada, el seguimiento de las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- Medición de riesgos. Dada la complejidad de las operaciones realizadas y su volumen, se estima que las metodologías adoptadas para medición de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria su identificación, medición y control. Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo operativo reportados, no se ha considerado necesario constituir una provisión para este propósito, pero se han adoptado controles orientados a reducir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto.
- La Auditoría Interna depende directamente de la Junta Directiva de CAXDAC y reporta directamente a ella, dicha Junta seleccionó a una multinacional de auditoría quien desarrolla las actividades propias de la Auditoría Interna en Co- outsourcing mediante un plan anual de auditorías.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

- Conforme lo previsto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV, el sistema de control interno - SCI de la entidad está concebido y organizado de tal manera que el ejercicio es intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad y en particular de las funciones asignadas a los cargos directivos, para lo cual acogió políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, que permiten mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad y dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad. A continuación, se relacionan los procesos misionales y de apoyo sobre el que opera el SCI definido por la entidad:
 - Planeación Estratégica
 - Gestión de Portafolios
 - Gestión de Cobro
 - Operaciones
 - Atención a afiliados y empresas
 - Gestión de la Tecnología, Información y Comunicaciones TIC's
 - Gestión del Talento Humano
 - Cumplimiento y Registro Financiero
 - Proceso Administrativo
 - Soporte Jurídico
 - Soporte Técnico
 - SIAR (Sistema Integral de Administración del Riesgo)

Aprobación estados financieros

La Junta Directiva en su sesión del 22 de febrero de 2024 autorizó poner a consideración de la asamblea general los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Comportamiento de los mercados

Con el final del año 2023 los mercados internacionales y locales de capitales cierran con un tono positivo luego de la última reunión de la Reserva Federal en la cual su presidente Jerome Powell mantiene el compromiso de lucha contra la inflación pero resalta el buen comportamiento de esta variable durante lo corrido del año, lo cual fue interpretado por los operadores como un parte de victoria de la Fed con respecto a su combate contra el fenómeno inflacionario tras 2 intensos años de ajuste monetario por parte de la principal economía mundial.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Sin embargo, los factores de riesgo geopolítico persisten y se agravan, el conflicto entre Rusia y Ucrania continúa y se acerca a un segundo aniversario sin una aparente voluntad de negociación por parte de las dos naciones, y se recrudece el conflicto en Oriente medio con la incursión militar de Israel en la franja de Gaza y la respuesta de grupos terroristas en las fronteras de Yemen e Irán.

Al cierre del año el balance es positivo, tanto en los mercados de renta variable como en la renta fija, el S&P 500 se valorizó 24,2%, el Eurostoxx 50 se aprecia 19,2% y el índice Nikkei avanza 28,2%; el desempeño en el mercado accionario local fue discreto y al cierre del año el índice COLCAP se desvalorizó 7,1% año corrido.

La tendencia a lo largo del año y en particular en el cuarto trimestre en la renta fija local es positiva, anticipándose ante un eventual recorte tanto en la tasa de intervención del Banco de la Republica como eventualmente un ajuste monetario por parte de la Reserva Federal. Los TES UVR y los TES tasa fija presentaron un comportamiento positivo al cierre del año con rentabilidades del 31.8% para los TES tasa fija a 10 años y una ganancia del 3.9% para los Bonos del Tesoro americanos a 10 años.

En el frente de monedas, al cierre del año 2023 la divisa colombiana continua como una de las de mayor apreciación a nivel mundial, favorecida por un mejor entorno global el peso se aprecia en lo corrido del año 20,5%. Este mejor comportamiento del peso colombiano fue acompañado por apreciaciones en monedas latinoamericanas como México y Brasil con 13% y 8% respectivamente.

Dentro de la estrategia de inversión planeada para el año 2023 por parte de los comités de Inversiones y Riesgos se evaluaron diferentes alternativas de operación emanadas de las recomendaciones de la administración y aconsejaron a la Junta Directiva continuar con el incremento de la sensibilidad del portafolio a las tasas de interés de la renta fija, en particular de la indexada a la inflación con el fin de alinear el portafolio con referencia a la tasa de exigibilidad del pasivo pensional. Como estrategia de cobertura frente a los riesgos geopolíticos la Junta Directiva acató las recomendaciones del Comité de Inversiones de continuar con la exposición del portafolio en Commodities, tanto de bienes primarios como energéticos y metales preciosos (oro) y a su vez modular activamente el nivel de descubertura con estrategia táctica.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

5. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas Bancos Nacionales	8.765.241	2.013.466
	8.765.241	2.013.466

Al 31 de diciembre de 2023, no hay restricciones sobre el disponible, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo en Cuentas de Ahorros corresponde a inversiones a la vista, negociadas con el Banco de Occidente y Bancolombia con una rentabilidad de 10,50 y 4,50% E.A. (12,40% E.A. en 2022).

6. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

La siguiente es la composición de las inversiones sobre las cuales no existen restricciones:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inversiones negociables en títulos de deuda		
Títulos de deuda pública interna	8.948.850	12.693.120
Titularización de cartera hipotecaria	-	135.312
Papeles comerciales y bonos	2.407.475	3.243.580
CDTs	1.116.203	1.099.120
Títulos Emitidos y aceptados por I.F.	25.982.415	17.204.480
	38.454.943	34.375.612

Las inversiones a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentran representadas en los siguientes títulos:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>		
A 31 de	TITULO	VALOR	%	VALOR	%
			PARTICIPACION		PARTICIPACION
	Tes	8.948.850	23,27%	12.693.120	36,92%
	Tit. Emitidos y aceptados por instituciones financieras	25.982.415	67,57%	17.204.480	50,05%
	Papeles comerciales y bonos	2.407.475	6,26%	3.243.580	9,44%
	CDTs	1.116.203	2,90%	1.099.120	0,00%
	Titularizaciones	-	0,00%	135.312	0,39%
		38.454.943	100,00%	34.375.612	96,80%

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

diciembre de 2023 se tenían Títulos de Deuda Pública Interna y Títulos Emitidos y Aceptados por Instituciones Financieras, cuya participación superaba el 20% del total del portafolio se detallan así:

Títulos de Deuda Pública Interna	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Valor de Adquisición	9.616.858	7.872.819
Valor de Mercado	<u>8.948.850</u>	<u>12.693.120</u>
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	<u>23,27%</u>	<u>36,92%</u>

Emitidos y aceptados por instituciones financieras	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Valor de Adquisición	25.000.580	23.848.203
Valor de Mercado	<u>25.982.415</u>	<u>17.204.480</u>
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	<u>67,57%</u>	<u>50,05%</u>

A 31 de diciembre de 2023 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 0,92 años (1.5 años en 2022).

7. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Préstamos socios y afiliados:		
Créditos de Consumo	4.333.309	7.091.748
Empleados	-	-
Interés por cobrar	<u>12.750</u>	<u>10.118</u>
	4.346.059	7.101.866
Otras cuentas por cobrar (1)	<u>479.300</u>	<u>479.000</u>
	4.825.359	7.580.866
Provisión Cuentas por Cobrar	<u>(100.018)</u>	<u>(1.642.331)</u>
	<u>4.725.341</u>	<u>5.938.535</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
Fondo Extralegal
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresadas en miles de Pesos)

Las cuentas por cobrar por concepto de préstamos corresponden a créditos otorgados a los asociados del Fondo Extralegal. La Junta Directiva en sesión del 20 de enero de 2.006 y de conformidad con lo previsto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 035 del 14 de octubre de 2005 aprobó: a) La modificación al reglamento del Fondo Extralegal con el fin de armonizarlo con la reglamentación vigente aplicable a este Fondo, en especial en lo concerniente al Sistema de Administración de Riesgo Crediticio, b) la constitución de una provisión del 2% sobre la cartera del Fondo Extralegal que se registró en forma progresiva desde enero de 2.006 hasta julio de 2.007. El 28 de julio de 2006, la Junta Directiva acogiendo lo previsto en la Circular Externa 004 del 29 de Diciembre de 2005 autorizó el porcentaje de provisión y/ o deterioro del 1% del total de la cartera y adicionalmente, a los créditos con tres meses de mora una provisión del 50% del saldo de capital y en el cuarto mes de mora una provisión del 100% del saldo del capital en mora.

El 31 de diciembre de 2008 se sancionó la Ley 1266 (Habeas Data). Que implicó una revisión y replanteamiento en el reglamento del Fondo Extralegal, en especial en lo relacionado con el otorgamiento de créditos y controles sobre los documentos que debe tener la entidad respecto de las personas que consulta o reporta a las centrales de información. La Junta Directiva en sesión del 19 de junio de 2009, conforme consta en el acta 1743, previo concepto del comité de riesgos aprobó la modificación del reglamento del Fondo Extralegal en el cual se recogen las disposiciones de la referida norma.

(1) Corresponde a unos embargos relacionados con el Fondo Vejez, cuyos mandamientos de pago se libraron en contra de este fondo por la inembargabilidad de los recursos que maneja el Fondo Vejez. A la fecha de elaboración de estas notas, la Vicepresidencia Jurídica, continúa realizando gestiones para la recuperación de estos dineros.

8. OTROS PASIVOS

A 31 de diciembre se clasifican así:

	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
Mayor valor pagado de créditos	-	381
Proveedores y Otros	99	2.050
Seguros por Pagar	1.395	10.870
	<u>1.494</u>	<u>13.301</u>

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"
 Fondo Extralegal
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y 2022
 (Expresadas en miles de Pesos)

9. RESERVA FONDO EXTRALEGAL

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Reserva Plan voluntario 6 meses	4.677.098	4.533.011
Reserva Plan voluntario 1 año	15.070.632	14.089.398
Reserva Plan voluntario 3 años	7.572.060	6.284.378
Reserva Plan voluntario 5 años	2.083.603	1.701.022
Reserva Plan voluntario 10 años	1.749.234	976.833
Reserva Plan Voluntario 15 años	2.998.192	2.756.401
Reserva Fondo de Ayuda Mutua	1.297.039	1.163.279
Rendimientos Fondo Extralegal	14.826.771	10.807.245
Fondo Imprevistos (1)	1.606.003	-
	<u>51.880.632</u>	<u>42.311.567</u>

La Junta Directiva en sesión del 3 de febrero de 2006 mediante acta 1663 aprobó la reglamentación del Fondo de Ayuda Mutua, como parte de los Estatutos de este Fondo. Adicionalmente el Comité de Riesgos en sesión 68 del 24 de abril de 2012 aprobó la eliminación de las sanciones por retiro anticipado de planes, estableciendo como voluntarios todos los planes que maneja el Fondo.

(1) La Junta Directiva en sesión del 27 de octubre de 2023 mediante el acta número 2072, aprobó constituir un Fondo de imprevistos por valor de \$1.606.003, valor que corresponde a exceso de provisiones y/o deterioros de la cartera en periodos anteriores.